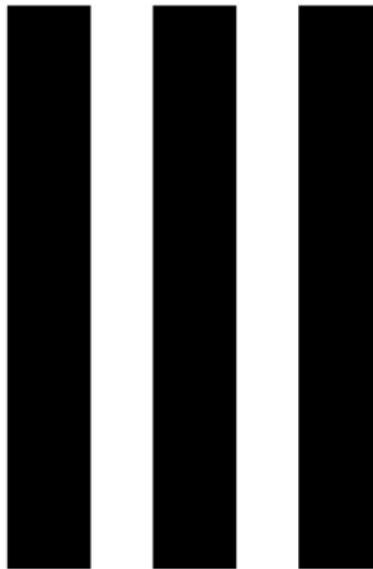


III Simposio de Investigación Criminológica “Aplicando a la realidad social el saber criminológico”



	$(\sum n2) - (\sum x3)$	0101
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	1010
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	0101
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	1010
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	0101
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	1010
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	0101
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	1010
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	0101
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	1010
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	0101
	$(\sum n2) - (\sum x3)$	1010

LIBRO DE ABSTRACTS

Elche, 29-30 de junio de 2017

III Simposio de Investigación Criminológica
Aplicando a la realidad social el saber criminológico
Elche, 29-30 de junio de 2017

Organizan:



Colabora:



<http://www.criminologia.net/congresos2017.html>



#Crim17



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	4
COMITÉS	5
SESIONES PLENARIAS	6
CÓCTEL DE GALA	9
RESUMEN DEL PROGRAMA	10
PROGRAMA COMPLETO	12
ÍNDICE DE AUTORES	81
PLANO DE LA UMH	83
UBICACIÓN DETALLADA	84



PRESENTACIÓN

El Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, en colaboración con la Sociedad Española de Investigación Criminológica, organiza el III Simposio de Investigación Criminológica que se celebrará los días 29 y 30 de junio de 2017 en el edificio "La Galia" del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández.

Bajo el título "*Aplicando a la realidad social el Saber criminológico*", el objetivo principal de este simposio es abrir aún más el saber criminológico y orientarlo a la solución práctica de problemas delincuenciales de la sociedad. La madurez que ha adquirido la criminología en nuestro país nos obliga a dar pasos adelante y a tratar de hacer aún más aplicado y real el conocimiento criminológico desarrollado por los socios de la SEIC. Con el Simposio, pues, se pretende compartir experiencias e información, aprovechando las posibilidades proporcionadas por la coincidencia, durante unos días, en un mismo espacio físico de trabajo, y facilitar así la reflexión y el establecimiento de cooperaciones en proyectos comunes. Es un buen momento para establecer iniciativas encaminadas a la aplicación práctica de nuestro conocimiento a las exigencias que la sociedad nos requiere en cada uno de los ámbitos investigadores que nos ocupan.



COMITÉ CIENTÍFICO:

Presidentes:

Fernando Miró Llinares, Universidad Miguel Hernández de Elche.
Juanjo Medina Ariza, SEIC.

Vocales:

Jesús Barquín Sanz. Universidad de Granada.
Raquel Bartolomé Gutiérrez. Universidad de Castilla-La Mancha.
Miguel Ángel Cano Paños. Crímina-Universidad de Granada.
José Cid Moliné, Universidad Autónoma de Barcelona.
José Luís Díez Ripollés, Universidad de Málaga.
Gonzalo Escobar Marulanda, Universidad de Girona.
Esther Fernández Molina. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vicente Garrido Genovés, Universidad de Valencia.
Andrea Giménez-Salinas Framis, Universidad Autónoma de Madrid.
Myriam Herrera Moreno, Universidad de Sevilla.
Elena Larrauri Pijoan, Universidad Pompeu Fabra.
M^a Ángeles Luengo Martín, Universidad Santiago de Compostela.
Santiago Redondo Illescas, Universidad de Barcelona.
César San Juan Guillén, Universidad del País Vasco.

COMITÉ ORGANIZADOR:

Fernando Miró Llinares. (Centro Crímina – UMH).
Zoraida Esteve Bañón. (Centro Crímina – UMH).
José Eugenio Medina Sarmiento. (Centro Crímina – UMH).
Francisco José Bernabeu Ayela. (Centro Crímina – UMH).
Elena Beatriz Fernández Castejón. (Centro Crímina – UMH).
Francisco Javier Castro Toledo. (Centro Crímina – UMH).



SESIONES PLENARIAS

Jueves 29 de junio de 2017

MESA REDONDA | CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL

EDIFICIO ALTABIX | AULA MAGNA

Nerea Marteache. Profesora en California State University San Bernardino.

La Dra. Nerea Marteache es profesora y directora adjunta del Centro de Investigación de Justicia Criminal de la Universidad San Bernardino, California.

Su ámbito de especialización se centra en el enfoque de la prevención del delito mediante la reducción de oportunidades, así como el análisis y evaluación de la justicia criminal. Antes de unirse a la Universidad San Bernardino del Estado de California, la



Dra. Marteache enseñó en la Escuela de Justicia Criminal de Rutgers y en la Escuela de Derecho de ESADE. Además trabajó como investigador en el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña (España), principalmente en las áreas de justicia juvenil, correcciones y evaluación del desempeño judicial. Algunos de sus principales intereses son la criminología ambiental, el crime analysis, la prevención situacional y el diseño ambiental. El 2013 recibió el premio **“Young Criminologist Award”** por su artículo *“Deliberative processes and attitudes towards sex offenders in Spain”*.



Lucía Summers. Profesora en Universidad Estatal de Texas.

La Dra. Lucía Summers comenzó a trabajar en la Universidad Estatal de Texas en agosto de 2012. Antes de esto, pasó nueve años trabajando en el Instituto Jill Dando de Ciencia del crimen de la UCL en Londres, Inglaterra. En su tesis examinó la influencia de las características del vecindario, el lugar de residencia del delincuente, la disponibilidad de transporte público y la configuración de la red de calles en la distribución espacial de violencia grave al aire libre. Summers también ha llevado a cabo una amplia investigación en las áreas de delincuentes, la toma de decisiones, la prevención situacional del delito, y los patrones espacio-temporales del crimen violento y la propiedad, entre otros. Entre sus más de veinte publicaciones destacan “*Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil.*” (2009), “*Offender as forager? A direct test of the boost account of victimization.*” (2009), “*Spatial displacement and diffusion of benefits among geographically focused policing initiatives: a meta-analytical review*” (2011), y “*Testing ecological theories of offender spatial decision making using a discrete choice model.*” (2015).



Laura Vozmediano. Profesora en Universidad del País Vasco UPV/EHU



La Dra. Laura Vozmediano es Profesora Adjunta del Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, en la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco UPV/EHU, donde imparte docencia en los grados de Psicología y Criminología.

Miembro del grupo de investigación Crim-Ap, vinculado al Instituto Vasco de Criminología, su actividad investigadora se desarrolla en los ámbitos de la Psicología y la Criminología Ambiental. Más concretamente, se interesa por el análisis y la prevención del delito, así como el estudio de su percepción por parte de la ciudadanía; trabaja también en el análisis y promoción de la calidad de vida urbana, tratando de contribuir al debate y

construcción de ciudades seguras y amigables para todos los colectivos sociales. Es coautora junto al Prof. César San Juan del libro "Criminología Ambiental: Ecología del delito y de la seguridad" y autora de diversos artículos y capítulos de libro. Ha obtenido el I Premio a la Promoción de Investigadores Noveles en Criminología de la Sociedad Española de Investigación Criminológica, el IV Premio Pinatel al mejor trabajo de investigación en Criminología y el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad del País Vasco UPV/EHU (2009-2010).



Viernes 30 de junio de 2017
CONFERENCIA DE CLAUSURA
EDIFICIO ALTABIX | AULA MAGNA

Santiago Redondo Illescas. Universidad de Barcelona.

Santiago Redondo Illescas es doctor en psicología y profesor invitado del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona. También es profesor de Criminología Clínica en los estudios de Criminología y Política Criminal de la misma Universidad de Barcelona.



Se le concedió el Premio Extraordinario de doctorado en 1995 por su tesis doctoral "El tratamiento de la delincuencia en Europa". Sus principales ámbitos de interés científico son la psicología de la violencia y la delincuencia, las teorías criminológicas, el tratamiento de los delincuentes y las técnicas y métodos de investigación. Con anterioridad, impulsó en prisiones catalanas la renovación y el desarrollo de nuevos sistemas de gestión técnica y de programas de intervención con delincuentes, entre los que destaca el programa de fases progresivas, que funciona en la actualidad en múltiples prisiones españolas.

Ha llevado a cabo diferentes trabajos de investigación en temáticas relacionadas con la justicia penal, la violencia y la delincuencia juvenil, la reincidencia en el delito, los delincuentes sexuales, la violencia doméstica, las alternativas a la cárcel, los costes de la justicia, etc.

Es autor de diversos libros y numerosos artículos, publicados en revistas españolas e internacionales. Sus libros son los titulados Programas de rehabilitación (Generalidad de Cataluña, Barcelona, 1991), Evaluar e intervenir en las prisiones (PPU, Barcelona, 1993), Justicia penal y reincidencia (Generalidad de Cataluña, Barcelona, 1994), Delincuentes sexuales (Generalidad de Cataluña, Barcelona, 1995), Manual de criminología aplicada (Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza -Argentina-, 1997), Advances in Psychology and Law: Internacional Contributions (De Gruyter, Berlin-New York, 1997), El coste de la justicia penal: privación de libertad y alternativas (Generalidad de Cataluña, Barcelona, 1997), Desviación, delincuencia y control social (Generalidad de Cataluña, Barcelona, 1998), Principios de Criminología (Tirant lo Blanch, Valencia, 1999), Violencia y delincuencia juvenil (Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza -Argentina-, 2001), y Delincuencia sexual (Ariel, Barcelona, en prensa).



CÓCTEL DE GALA



El cóctel de gala tendrá lugar el jueves 29 de junio a las 21.30 en el Hotel Huerto del Cura, situado en Porta de la Morera, 14, en pleno centro de Elche.

El cóctel de gala pretende ofrecer un espacio de interacción para compartir opiniones y experiencias más allá del simposio entre investigadores y profesionales de la criminología. Durante el cóctel se podrá disfrutar del concierto en directo del grupo **Lonely Heart Seic Band**.

Cómo llegar:

<http://www.hotelhuertodelcura.com/contacto/>



RESUMEN DEL PROGRAMA

MIÉRCOLES 28 DE JUNIO

18.00 - 20.00: Reuniones de grupos de trabajo SEIC
18.00 - 20.00: Registro y entrega de documentación

JUEVES 29 DE JUNIO

08.00 – 08.30: Registro y entrega de documentación
08.45 – 09.00: Acto inaugural
09.00 – 10.00: Panel 1
10.30 – 11.00: Pausa y café
11.00 – 12.30: MESA REDONDA PLENARIA | Criminología ambiental
Modera: Fernando Miró Llinares
Nerea Marteache - California State University San Bernardino
Lucía Summers – Texas State University
Laura Vozmediano Sanz – Universidad del País Vasco
12.30 – 14.00: Comida
14.00 – 15.30 Panel 2
15.00- 15.45: Pausa y café
15.45 – 17.15: Panel 3
17.15 – 18.45: Panel 4
19.00 – 20.30: Asamblea SEIC
21.30: Cóctel de gala



09.00 – 20.30: Panel 5

10:30 – 12.00: CONFERENCIA DE CLAUSURA

Modera: Vicente Garrido Genovés

Narrativas criminológicas en la literatura picaresca

Santiago Redondo Illescas – Universidad de Barcelona

12.00 – 12.30: Acto de clausura

13.00: Salida hacia la Isla de Tabarca

18.00- 20.00: Reuniones (o no) de grupos de trabajo SEIC



PROGRAMA COMPLETO

MIÉRCOLES 28 DE JUNIO

18.00 - 20.00: REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
EDIFICIO LA GALIA | PLANTA BAJA

18.00 - 20.00: REUNIONES DE GRUPO DE TRABAJO SEIC



JUEVES 29 DE JUNIO

08.00 – 08.30 REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

EDIFICIO LA GALIA | PLANTA BAJA

08.45 – 09.00 ACTO INAUGURAL

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.4

09.00 – 10.30 PANEL 1

PANEL 1.A AGRESORES SEXUALES Y VICTIMIZACIÓN

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.7

Modera: Meritzel Pérez

☰ POLI-VICTIMIZACIÓN EN MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN ESPAÑA

Francisco Caravaca Sánchez - Universidad Católica San Antonio de Murcia

Eva Aizpurúa González - University of Northern Iowa

Jorge J. Ricarte Trives - Universidad de Castilla-La Mancha

Introducción: Estudios previos conducidos principalmente en Estados Unidos, han puesto de manifiesto como los establecimientos penitenciarios son lugares violentos, especialmente entre el colectivo femenino penitenciario, donde la prevalencia de victimización oscila entre el 20% y el 60%, superando las cifras encontradas en el colectivo de hombres. A pesar de ello, no es frecuente encontrar, particularmente en España, investigaciones que analicen el fenómeno de la poli-victimización entre las mujeres internas. Método: Para satisfacer este vacío, se realizó un estudio de carácter transversal sobre 225 mujeres internadas en cinco centros penitenciarios españoles. La información fue recogida de manera presencial por medio de cuestionarios auto-suministrados que recogían información sobre distintas experiencias de victimización (hurto, insultos, amenazas, agresión física y sexual) en los últimos seis meses. Resultados: El 63,6% de las internas habían sido victimizadas al menos en una ocasión, siendo la media 1,67 incidentes (DT=1,62) en los últimos seis meses. Entre las mujeres victimizadas, un 48% lo fueron en dos o más ocasiones (14,7% dos veces, 16,9% tres veces, y 16,5% cuatro o más veces). La combinación más frecuente fue la de hurtos, insultos y amenazas (12,0%), seguida de hurtos, insultos, amenazas y violencia física (9,3%). Asimismo, los análisis bivariados, muestran relaciones estadísticamente significativas ($p < 0,01$) entre los diferentes tipos de victimización, especialmente entre los insultos y las amenazas ($r=0,62$) y las amenazas y agresiones físicas ($r=0,49$). Conclusiones: En sintonía con la evidencia acumulada, los resultados encontrados ponen de manifiesto la especial vulnerabilidad de este colectivo en prisión. Este hallazgo es especialmente importante ya que en España la población femenina penitenciaria se ha incrementado en un 15% durante los últimos diez años, resultando esencial la creación de estrategias de prevención de violencia y promoción de salud por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

☰ EDAD DEL PRIMER CONTACTO SEXUAL Y DESARROLLO DE LA AGRESIÓN SEXUAL Y OTROS

COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS

Andrea Arnalda – Universidad de Barcelona

Marta Gil – Universidad de Barcelona

Sonia González - Universidad de Barcelona

Santiago Redondo - Universidad de Barcelona

Uno de los factores de riesgo para la conducta sexual inapropiada más estudiados a lo largo de los años ha sido la edad en la que un individuo tiene su primer contacto sexual. Este factor de riesgo se ha asociado en la investigación, no solo al comportamiento sexual inapropiado, sino también a otro tipo de conductas delictivas (Negriff, Susman y Trickett, 2011; Donahue, Lichtenstein y Langström, 2013). Además, se han identificado diversas variables que tendrían una influencia importante en la relación entre el desarrollo



de la conducta delictiva y la edad del primer contacto sexual, tales como el tipo de desarrollo en la pubertad (Negriff, Susman y Trickett, 2011), haber sido víctima de maltrato (Negriff y Trickett, 2010) y el tipo de relación durante el primer contacto sexual (Harden y Mendle, 2011). En cambio, otros autores no han conseguido hallar una clara asociación entre estas dos variables (Butera, Lanza, Coffman, 2013; Williams y McCarthy, 2014).

En esta comunicación se analiza la relación entre la edad del primer contacto sexual y la posterior aparición de conductas delictivas, especialmente de tipo sexual. Así mismo, se explorará la influencia que otras variables puedan tener en esta asociación. Para ello, se aplicó el Inventario de Riesgos Individuales y Sociales, versión para delincuentes sexuales (IRIS_RS), a una muestra de internos condenados por delitos sexuales de siete centros penitenciarios catalanes. Los resultados encontrados ponen de relieve la importante asociación entre estas dos variables, otros factores de riesgo y el comportamiento delictivo de los participantes de la muestra. Finalmente, se discutirá la implicación práctica de los resultados de esta investigación, especialmente por lo que se refiere a la prevención del comportamiento delictivo a edades tempranas.

Palabras clave: delincuencia sexual, factores de riesgo, conducta delictiva, edad primer contacto sexual, agresores sexuales.

☰ AGRESORES SEXUALES EN PRISIÓN: DIFERENCIAS ENTRE LOS PERFILES ENCONTRADOS A NIVEL POLICIAL Y LOS DE PRISIÓN

Andrea Giménez-Salinas Framis - Universidad Autónoma de Madrid

Meritxell Pérez Ramírez - Universidad Autónoma de Madrid

Con esta contribución se presentan los resultados del proyecto coordinado "Avances en la investigación, persecución y tratamiento de los agresores sexuales". El objetivo de esta presentación es analizar las posibles diferencias entre los perfiles de agresores sexuales que se encuentran en prisión con los perfiles de esta misma tipología delictiva hallados en la fase de investigación policial.

El equipo del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la UAM se desplazó a 11 centros penitenciarios de toda la geografía española (Badajoz, Castellón II, Córdoba, Dueñas, Huelva, Jaén, Madrid IV, Mallorca, Navacarnero, Ocaña y Teixeiro) para recabar información de 240 agresores sexuales que habían agredido a una víctima que no conocían previamente mayor de 13 años. Para ello se vació la información del expediente penitenciario y del protocolo del interno y ésta se introdujo en un base de datos para su posterior análisis.

Para analizar las posibles diferencias de perfiles, se llevó a cabo una análisis de cluster jerárquico con la muestra de prisiones. Los resultados de este análisis arrojaron 3 clusters (Cluster 1: 67 casos, Cluster 2: 138 casos y Cluster 3: 147 casos) similares a los encontrados en la fase de investigación policial. No obstante, el perfil de agresores sexuales en prisión reviste de una mayor gravedad en su modus operandi y los hechos cometidos. Se compararán ambos perfiles de agresores sexuales con víctima desconocida y se discutirán las posibles implicaciones para la investigación policial y para el tratamiento de este tipo de delincuentes.

☰ STALKING EN POBLACIÓN UNIVERSITARIA: PREVALENCIA Y DINÁMICA DE LA VICTIMIZACIÓN

Carolina Villacampa Estiarte - Universitat de Lleida

Alejandra Pujols Pérez - Universitat de Lleida

El stalking constituye un fenómeno que ha sido criminalizado en España en 2015 a raíz de la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Los estudios sobre victimización por stalking realizados hasta el momento muestran como el grupo poblacional más victimizado son los adultos jóvenes, particularmente mujeres. Esta contribución presenta los resultados más relevantes de una investigación efectuada en España con una muestra de 1.162 estudiantes universitarios, mujeres y hombres. Mediante la misma se determina la tasa de victimización tanto auto como hetero-identificada por este fenómeno en población universitaria, el perfil tanto de la víctima como del stalker y se caracteriza la dinámica de la victimización. El estudio revela una tasa de victimización auto-identificada del 13,1%, y una tasa de hetero-identificación del 27%, cosa



que implica que un alarmante 40,1% de la muestra sufrió de forma reiterada como mínimo 1 de las 10 conductas consideradas como stalking por la encuesta. Las víctimas fueron generalmente mujeres (44% mujeres frente a 33% hombres) que habían sido acosadas mayoritariamente por varones (61,2%) a quienes conocían de forma previa al inicio del acoso (81,2%). A pesar de que la mayor parte de conductas perpetradas fueron de cyberstalking (63%), los participantes tuvieron una mayor tendencia a auto-identificarse como víctimas cuando se trató de conductas que buscaban la proximidad física con la víctima.

≡ EL ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR. EL/LA AGRESOR/A COMO PARIENTE O FAMILIAR DE LA VÍCTIMA. EL INCESTO

Pilar Marco Francia - Universidad de Castilla-La Mancha

El incesto es una conducta sexual cuya prohibición está generalizada en casi todo el mundo (Crooks & Baur, 2000). Como se señala por BUTCHER y colaboradores (Butcher, Mineka, & Hooley, 2007), sí se dio entre los faraones egipcios a fin de conservar la pureza de su sangre real también se dio en la antigua Persia (Ajurriaguerra J., 1977, 2004) y también era costumbre en las familias reales de Hawái, los elamitas y los incas (García, 2001). En la Biblia, encontramos la prohibición del incesto (Levítico 20, versículo 17). Para el antropólogo francés Claude LÉVI-STRAUSS (1969), el tabú del incesto es el paso fundamental gracias al cual se efectúa el paso de la naturaleza a la cultura. El tabú del incesto se considera como universal y en ella se apoya la teoría de la alianza.

Análisis de la delincuencia sexual incestuosa, con análisis estadístico y jurisprudencial en España, comenzando con:

- a) La parental.
- b) Parejas de las madres.
- c) Abuelos y otros familiares: hermanos, tíos.

Principales conclusiones

Existe una gran cifra negra. Gran parte de estos delitos quedan en la esfera privada y se destruye la familia.

El abuso de padres hacia hijas es poco frecuente. El grueso de los abusos son causados por hermanos, tíos, hermanastros y abuelos (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2009, pág. 14).

Del análisis de las estadísticas y desde el punto de vista de la víctima intrafamiliar de delitos sexuales, se infiere que uno de cada cuatro delitos sexuales intrafamiliares denunciados, lo fueron por agresiones sexuales y un 10% de dichos delitos lo fueron de agresión con penetración y otro 10% de abusos sexuales con penetración, siendo un 31% de los delitos sexuales sufridos por los menores los causados por sus familiares.



PANEL 1.B MIEDO AL DELITO, VULNERABILIDAD Y SEGURIDAD SUBJETIVA

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.4

Moderadora: César San Juan Guillén

☰ PROYECTO MARGIN: VULNERABILIDAD Y SEGURIDAD SUBJETIVA

Francesc Guillén Lasierra - Departament d'Interior. Generalitat de Catalunya

El proyecto MARGIN (<http://marginproject.eu/>), recientemente finalizado, en el marco del Programa Horizon 2020, tenía dos finalidades muy claras. Por una parte, detectar la existencia de instrumentos (tanto cualitativos como cuantitativos) para medir la seguridad subjetiva de colectivos y territorios específicos. Por otra que estos diagnósticos específicos fueran la fuente para el diseño de políticas públicas que fueran capaces de mejorar las deficiencias diagnosticadas.

Entre los productos del proyecto destaca la agenda de buenas prácticas, que recoge todas aquellas prácticas que, siguiendo los criterios establecidos durante la realización del proyecto, son prometedoras y por tanto pueden ser de utilidad tanto para llevar a cabo diagnósticos diferenciados como para diseñar políticas y estrategias para combatir las deficiencias en seguridad subjetiva detectadas. Se trata de un documento sencillo, que describe brevemente las prácticas, destacando la razón por la cual han sido incluidas y ofreciendo fuentes abiertas en que el lector interesado en una de ellas puede complementar la información sobre ella.

Los investigadores y los técnicos pueden encontrar numerosas encuestas de victimización dirigidas a sectores concretos: violencia de género, personas mayores, jóvenes, consumo de drogas, usuarios del transporte, turismo, espacios de ocio y diversión, así como ejemplos de buen uso de las nuevas tecnologías con la misma finalidad. Además se recogen prácticas en que este tipo de herramienta se usa conjuntamente con otras fuentes y metodología para poder obtener una imagen lo más aproximada posible a la realidad (el mismo WP 2 de MARGIN es un ejemplo claro).

Finalmente en el texto se recogen también herramientas que, aunque no se utilicen de manera focalizada son susceptibles de serlo y que presentan una metodología consistente y contrastada. Aparecen también experiencias ajenas al proyecto (muchas de ellas del entorno del Foro Europeo para la Seguridad Urbana), entre las que destaca tanto a nivel de diagnóstico como de política pública la de la ciudad de Rotterdam.

☰ DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA PREOCUPACIÓN POR EL CRIMEN EN ESPAÑA. UNA ESTIMACIÓN EN ÁREAS PEQUEÑAS A PARTIR DE LA ENCUESTA SOCIAL EUROPEA.

David Buil-Gil - The University of Manchester

Angelo Moretti - The University of Manchester

Existe un interés creciente en criminología por el estudio de la distribución geográfica de las actitudes y emociones que los ciudadanos tienen ante la criminalidad. La preocupación por el crimen no se distribuye de forma aleatoria en el espacio: en algunos países existe una mayor preocupación que en otros, y también se observan diferencias a nivel regional, municipal, de barrio y de área pequeña. La mayor parte de los datos disponibles sobre la preocupación por la criminalidad se obtiene a través de encuestas de victimización. Sin embargo, dichas encuestas raramente permiten el acceso a la información geográfica de nivel reducido, dificultando el proceso de georreferenciación y mapeado de los datos. Y aun cuando se tiene acceso a los datos geográficos, se debe hacer frente a un nuevo problema: las encuestas están diseñadas para obtener muestras representativas de determinados niveles geográficos, pero no de las áreas que se encuentran dentro de ellos. Por ejemplo, la Encuesta Social Europea, en España, no está diseñada para ser representativa de la población de las diferentes Comunidades Autónomas ni provincias. Con el objetivo de superar dicha limitación, la presente investigación hace uso de las denominadas técnicas de estimación en áreas pequeñas basadas en modelos estadísticos con el fin de producir estimadores fiables a nivel de Comunidad Autónoma y de representar geográficamente cómo se distribuye la preocupación por dos tipos de victimización (el robo en domicilio y el asalto violento) en las diferentes Comunidades de España. Para ello, se utilizan datos de la 5ª edición de la Encuesta Social Europea (2010/11) y se producen estimaciones a partir de EBLUP espacial basado en el modelo Fay-Herriot. Las estimaciones producidas muestran un mayor grado de fiabilidad que las estimaciones directas, las cuales se obtienen únicamente a partir de los pesos muestrales.



≡ MIEDO AL CIBERCRIMEN. UN ESTUDIO EXPERIMENTAL SOBRE LAS DISCREPANCIAS ENTRE MEDICIONES CON RETRASO Y A TIEMPO REAL EN UN ENTORNO DE CIBERATAQUES SIMULADOS.

Francisco Javier Castro Toledo – Centro CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández

Fernando Miró Llinares – Centro CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández

Miriam Esteve Campello - Centro CRÍMINA; CIO, Universidad Miguel Hernández

El miedo al crimen (MAC) ha sido uno de los fenómenos científicos más relevantes desde los años 60. Tradicionalmente, su alcance se ha limitado a evaluar esta experiencia emocional predominantemente en el espacio físico. Sin embargo, los estudios sobre las experiencias de MAC están aumentando gradualmente en esta nueva área de oportunidades delictivas, como es el ciberespacio.

El objetivo de esta investigación es analizar en tiempo real las dinámicas de MAC a partir de varias simulaciones de ciberataques por infección por malware, incluyendo la pérdida de datos personales. Para alcanzar este objetivo, nuestro diseño y resultados serán explicados a partir de un estudio realizado con la participación de una muestra de estudiantes universitarios de la Universidad Miguel Hernández de Elche (España) entre abril y mayo de 2017.

El diseño es tan innovador como desafiante, ya que supone recoger medidas fisiológicas asociadas en la literatura psicofisiológica a las experiencias de miedo (investigación en tiempo real) como una forma de complementar los análisis tradicionales basados en autoinformes (investigación con retraso), así como de detectar posibles discrepancias entre ambos tipos de datos.

≡ EL MIEDO AL DELITO COMO OBSTÁCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO ACTIVO EN LA CIUDAD

Laura Vozmediano – Universidad del País Vasco UPV/EHU

Mikel Subiza – Universidad del País Vasco UPV/EHU

César San Juan - Universidad del País Vasco UPV/EHU

Una de las consecuencias negativas del miedo al delito para la calidad de vida urbana es la alteración, por razones de autoprotección, de las dinámicas de desplazamiento activo (a pie o en bicicleta) de los ciudadanos en el espacio público urbano.

En este estudio analizamos tanto el miedo al delito, como el diseño urbano susceptible de ofrecer (o no) una adecuada percepción de seguridad y facilidades para el desplazamiento activo, en dos barrios de la ciudad de Bilbao, muy diferentes en cuanto al propio diseño y la perfil socioeconómico de los residentes. La combinación de metodología observacional y de encuesta nos permitió detectar que existe, en general, coherencia entre el diseño urbano y la percepción de la caminabilidad y la seguridad entre los residentes encuestados. Además, se encontraron diferencias estadísticamente significativas en la relevancia de la seguridad respecto al tráfico y el delito, así como el momento del día, como criterios a la hora de tomar decisiones de movilidad activa. En concreto, los residentes en el barrio socioeconómicamente más desfavorecido, y con un diseño urbano mejorable, dan mayor relevancia a la seguridad cuando deciden desplazarse a pie o en bicicleta. Los resultados avalan la combinación de distintas metodologías para abordar la relación entre la seguridad percibida y el desplazamiento activo, y sugieren la conveniencia de llevar a cabo estudios en una mayor diversidad de barrios y ciudades para corroborar la relevancia del barrio de residencia en la relación entre las variables estudiadas, incluso en contextos objetivamente seguros como el analizado.

PANEL 1.C JUSTICIA JUVENIL Y TRATAMIENTO DE MENORES

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.6

Modera: Esther Fernández Molina

≡ LIMITACIONES ESTRUCTURALES A LA DISCRECIONALIDAD DEL JUEZ DE MENORES: UN ANÁLISIS REFERIDO A LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO

Beatriz Cruz Márquez – Universidad de Cádiz

Tema de investigación: La Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores atribuye una amplia discrecionalidad a los jueces de menores en la determinación de la medida a imponer, que deberá estar mediada por la atención al interés superior del menor infractor.



La comprobación de amplias diferencias interprovinciales en la aplicación de la medida más grave, como es la medida de internamiento, en aquellos supuestos en que la gravedad del delito permite su imposición, justifica un análisis separado de las razones estructurales que pueden fomentar su mantenimiento.

Hipótesis de partida: La aplicación de la medida de internamiento, en sus diferentes modalidades, guarda relación no sólo con la gravedad del hecho cometido y las condiciones relativas al interés superior del menor, sino que está influida de forma principal por las condiciones estructurales de cumplimiento de las medidas y, de forma especial, por el tipo de centro o centros de que se dispone, así como por el número de juzgados existentes en cada provincia.

Objetivo principal y metodología: El objetivo central de este trabajo, en fase intermedia de desarrollo, consiste en comparar la relevancia de aspectos relativos al delito cometido y otras circunstancias relativas al menor infractor con la influencia operada por las circunstancias estructurales y judiciales señaladas. La metodología, de naturaleza cuantitativa, consistirá en el análisis comparativo de los datos provinciales relativos a aplicación de las medidas privativas de libertad previstas en la LO 5/2000 y la detección de patrones similares de determinación de las medidas a través del análisis de conglomerados.

☰ ¿ESTÁ LA JUSTICIA JUVENIL ESPAÑOLA ADAPTADA AL MENOR?. UN ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES EUROPEOS

Esther Fernández Molina - Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

María Riansares Bermejo Cabezas - Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

Olalla Baz Cores - Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

Desde el año 2010 el Consejo de Europa ha apostado por el desarrollo de una *child-friendly justice*, una justicia juvenil más accesible y cercana, que proporcione experiencias positivas con la autoridad legal. Esta preocupación reciente deriva en parte de la importancia que en los últimos años se ha dado a la calidad de las interacciones de los jóvenes con los agentes del sistema legal, en la medida que se ha demostrado que la calidad de esas experiencias son determinantes en el proceso de socialización legal de los adolescentes y van a influir decisivamente en su conformidad futura con las normas y el orden establecido.

En este contexto el Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha ha diseñado una investigación con un doble propósito: evaluar cómo se adecúan las prácticas de los operadores jurídicos a los estándares europeos y analizar cuál es la percepción que tienen los jóvenes de su paso por el sistema judicial.

Para ello, se ha llevado a cabo una investigación descriptiva de carácter exploratorio en el que se han empleado dos fuentes de información: las observaciones realizadas en dos salas de justicia de menores de dos provincias españolas y las percepciones de los jóvenes procesados a través de un cuestionario administrado tras su paso por la sala de justicia, teniendo información de 131 experiencias.

Los resultados sugieren que aunque los profesionales realizan un gran esfuerzo por adaptarse a los estándares europeos, la justicia juvenil española es todavía demasiado formal. En muchos casos se siguen empleando las togas, el argot judicial y el ritmo del procedimiento es demasiado rápido para que pueda entenderse por una persona sin conocimientos legales. Por su parte, los jóvenes viven la experiencia judicial con bastante ansiedad y su percepción sobre el sistema no es buena; siendo lo más sorprendente que no existe correlación alguna entre el grado de implementación de estos estándares con la satisfacción de los jóvenes, revelando que todavía queda mucho por hacer para que las autoridades legales interaccionen de una manera eficiente con los adolescentes.

Palabras clave: Justicia adaptada al menor, justicia juvenil, actitudes hacia la justicia penal, accesibilidad a la justicia, competencia legal

☰ 10 AÑOS DESPUÉS DE LA LO 8/2006: EL CAMBIO HACIA EL MODELO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA JUVENIL.

Deborah García Magna – Universidad de Málaga



La LO 8/2006 reformó la ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores apenas cinco años después de su entrada en vigor, con el argumento principal de responder a la preocupación que supuestamente había en la sociedad ante la sensación de impunidad frente a las infracciones contra el patrimonio. Aunque la propia ley aseguraba que los delitos de carácter violento no habían aumentado, buena parte de la reforma se centraba en delitos graves y menos graves cometidos con violencia o intimidación, en grupo o con reincidencia. La propia exposición de motivos de la ley parecía cuestionar el principio del interés superior del menor, al insistir en la necesidad de compatibilizarlo con el de proporcionalidad, en una referencia clara al carácter retributivo de la sanción penal.

El objetivo fundamental del trabajo es contrastar los datos sobre opinión pública, delincuencia y medidas impuestas antes y después de la reforma, con los argumentos del legislador y los efectos que pretendía conseguir. Se parte de tres hipótesis: primera, que la reforma no era necesaria por no ser ciertas las premisas que se planteaban en la exposición de motivos; segunda, que no se puede relacionar la nueva regulación con una reducción significativa de la delincuencia violenta; y tercera, que la reforma ha tenido, sobre todo, el efecto de endurecer las medidas aplicadas por los jueces.

A partir de estudios sobre opinión pública, datos procedentes de estadísticas oficiales y de encuestas de victimización, entre otros, se analiza si realmente existía alarma social antes de la reforma y cuál ha sido la evolución de algunos de los delitos abarcados por ella y de las medidas impuestas por los jueces.

Una vez finalizada la investigación, se presentarán los principales resultados y se pondrá de manifiesto si las hipótesis de partida quedan confirmadas.

≡ CAMBIO TERAPÉUTICO EN MENORES INFRACTORES SEXUALES

Ágata Mangot - Universidad de Barcelona

Sonia González - Universidad de Barcelona

Andrea Arnalda - Universidad de Barcelona

Santiago Redondo - Universidad de Barcelona

A pesar de que el porcentaje de menores que cometen infracciones sexuales es bajo, múltiples estudios han evidenciado la necesidad de realizar actuaciones de prevención que eviten su reincidencia delictiva. Estas intervenciones deben dirigirse a las diferentes necesidades criminógenas presentes en estos menores.

En el estudio que aquí se presenta, se describen detalladamente las principales intervenciones de reeducación y reinserción aplicadas a 42 menores condenados por la comisión de un delito sexual en la Comunidad de Madrid. En concreto, se identifican los diferentes objetivos que cada menor debe abordar durante el periodo de internamiento, así como las actividades propuestas por los terapeutas para lograr los objetivos planteados. Para conocer con precisión dichas intervenciones se ha revisado exhaustivamente el Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J).

Así mismo, como eje principal de la intervención con estos menores, se hace referencia al programa de tratamiento educativo y terapéutico para agresores sexuales juveniles aplicado a varios sujetos de la muestra. En primer lugar, se analizan los diferentes módulos del programa educativo con el objetivo de determinar en qué módulos los menores presentan un mejor pronóstico. Y, en segundo lugar, se efectúa una evaluación global del programa de tratamiento a partir de las diferentes valoraciones generales derivadas de cada menor.

Como conclusión, en esta comunicación se ha podido observar que la intervención global con menores infractores sexuales se dirige a las principales necesidades criminógenas de los menores. A través de actuaciones de cariz más psico-educativo que dotan al menor de nuevas competencias y lo ayudan a conformar un proyecto de futuro adecuado.



Palabras clave: menores infractores sexuales, necesidades criminógenas, intervención y tratamiento educativo



PANEL 1.D REFLEXIONES Y COMPARATIVA EN EL USO DE MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.A

Modera: Francisco Bernabéu Ayela

☰ EL CONTROL ELECTRÓNICO DE DELINCUENTES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL: UN ANÁLISIS COMPARADO

Lorea Arenas - Universidad de Málaga

Diversos autores (Burrell y Gable, 2008; Nellis, 2010; Vitores González, 2009) sitúan la aparición del control electrónico en la Norteamérica de los años sesenta. En aquella época, un equipo de investigadores de la Universidad de Harvard crearon un dispositivo portátil capaz de rastrear la posición de un individuo en un determinado espacio. Dos décadas después la tecnología fue introducida en el ámbito del control del delito para descongestionar el mundo de las prisiones marcando así un antes y un después en su prolongada historia de expansión.

El presente trabajo pretende analizar la implantación del control electrónico de delincentes a lo largo de más de treinta años en una muestra de 47 países de América, Europa, África, Oceanía y Asia. A tal fin se ha efectuado una triangulación de fuentes secundarias de información, tales como: estudios científicos, informes y noticias de prensa de organismos gubernamentales y no gubernamentales, comunicaciones presentadas en los congresos europeos organizados por la Confederation of European Probation, así como documentos proporcionados por las empresas proveedoras de los dispositivos electrónicos. El método empleado ha permitido identificar los diferentes tipos de sistemas tecnológicos existentes, determinar los ámbitos prototípicos de aplicación de la tecnología en el sistema penal y conocer los fines político-criminales perseguidos por los poderes públicos cuando recurren a esta. En cuanto al procesamiento de los datos recabados, se ha utilizado el programa IBM-SPSS. Los principales resultados del estudio ponen de manifiesto que la tecnología más intrusiva ha adquirido un actual protagonismo en determinados ámbitos prototípicos de aplicación, que estos últimos son cada vez más numerosos, y que se aprecian marcados contrastes en los fines político-criminales que persiguen unos territorios y otros.

Palabras clave: TIC, control electrónico, vigilancia electrónica, análisis comparado, control del delito, política criminal.

☰ LAS PRISIONES ABIERTAS DESDE UNA PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA

Marta Martí Barrachina - Universitat Pompeu Fabra

Las prisiones abiertas se caracterizan porque los internos viven en un régimen de semilibertad, pues durante el día salen al exterior a trabajar, o realizar programas de formación o de tratamiento, y por la noche deben volver a pernoctar al centro. Las prisiones abiertas, al permitir un contacto directo y constante con la comunidad, se justifican como una alternativa más humana y más reinseradora que la prisión tradicional. A pesar de su importancia, especialmente en los sistemas progresivos como el español, se sabe muy poco sobre cómo se ejerce la supervisión de los internos en las prisiones abiertas, esto es, cómo se interviene y cómo se controla a los internos en semilibertad. Por otra parte, en el sistema penitenciario español, las prisiones abiertas pueden constituir tanto la fase intermedia del cumplimiento de la pena (entre el régimen ordinario y la libertad condicional), como el destino inicial para aquellos casos considerados de poca gravedad. A su vez, la prisión abierta puede consistir en la fase previa a la libertad condicional o la fase previa a la libertad definitiva (en los casos en que los internos finalizan la condena en régimen abierto sin haber sido progresados a la libertad condicional). Ante esta variedad de opciones, es razonable preguntarse si la intervención que se ejerce en las prisiones abiertas contempla dicha diversidad y cómo se articula el sistema para darle respuesta.

Así, el objetivo principal de la investigación que se presenta es analizar cómo se ejerce la supervisión de los internos en prisiones abiertas desde una perspectiva criminológica, prestando especial atención a los distintos roles que puede adoptar la prisión abierta en la ejecución de la pena privativa de libertad. Para ello, se expone, a partir de la realización de entrevistas a distintos profesionales del sistema penitenciario y de la revisión de la literatura y legislación existentes, los mecanismos de intervención y control utilizados para la supervisión de los internos en prisiones abiertas, y las particularidades que presenta cada modalidad.

☰ LA LIBERTAD VIGILADA: FUNDAMENTOS POLÍTICO-CRIMINALES Y APLICACIÓN PRÁCTICA

Clara Viana Ballester - Universitat de València

Hipótesis:



- La libertad vigilada es, sustancialmente, una medida de seguridad de carácter asegurativo, que pretende la custodia y control postpenitenciario del sujeto, antes que su reeducación y reinserción.
- La ausencia de dotación presupuestaria y de asignación de recursos materiales y humanos para la ejecución, hacen de la libertad vigilada una medida simbólica ineficaz a los fines del derecho penal democrático.
- La falta de métodos fiables para la predicción de la peligrosidad incide en el incremento de falsos positivos sobre los sujetos a quienes se aplica la libertad vigilada.
- Cuando se impone al penado la obligación de participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación sexual o similares, o un tratamiento, el contenido no difiere de los programas o tratamientos a los que ya ha sido sometido en centro penitenciario durante el cumplimiento de la pena, produciéndose un efecto terapéutico contraproducente, totalmente contrario a la finalidad de la medida.

Datos y método:

- Acceso a los datos de ejecución en Valencia de los programas de delincuencia sexual para realizar un estudio empírico sobre una muestra de sujetos condenados a libertad vigilada postpenitenciaria en la CV y analizar sus sentencias de condena.
- Análisis cualitativo: entrevistas a operadores jurídicos implicados en la aplicación y ejecución de la libertad vigilada y, en la medida de lo posible, al condenado y a la víctima.

Resultados: I+D en ejecución para evaluar si la libertad vigilada impuesta a un sujeto imputable cumple los objetivos reinserción y resocialización del penado para los que se ha previsto. Asimismo, a través del estudio de su régimen jurídico y su aplicación práctica, se evaluará si es una medida necesaria o si es un recurso del legislador penal enmarcado en la deriva político-criminal populista con finalidad exclusivamente asegurativa y de control.

≡ MECANISMOS ALTERNATIVOS AL PROCESO PENAL: ANÁLISIS DERECHO COMPARADO Y SU APLICACIÓN AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ESPAÑOL

Marc Salat Paisal - Universitat de Lleida

Durante el 2015, el legislador español aprobó dos reformas legislativas a través de las que ha abierto todavía más la posibilidad de plantearse la creación de mecanismos alternativos al proceso penal. En el trabajo que se presenta, partiendo de la base de la eliminación de las faltas penales y de la creación de un nuevo proceso penal monitorio, se analizan las alternativas al proceso penal existentes en el derecho comparado y, en particular, en el ordenamiento jurídico inglés. A través de su análisis se pretende poner de manifiesto las distintas alternativas al proceso penal (mecanismos de diversion) existentes en Inglaterra así como los distintos problemas que han planteado su aplicación. Este análisis comparado de la legislación servirá para concluir la necesidad de prever en el sistema de justicia penal de mecanismos de similar naturaleza y objetivo. La conclusión a la que se llega después de observar el derecho comparado y los resultados obtenidos con la introducción de estos mecanismos de diversión en Inglaterra avala que el trabajo se finalice con la realización de un borrador de propuesta para la creación de un mecanismo alternativo al proceso penal en el derecho español aplicable frente a delinquentes primarios y siempre que se cometan delitos leves o menos graves como, entre otros, algunas de las manifestaciones de la violencia de género más actuales como puede serlo el stalking.

≡ ESTUDIO EMPÍRICO SOBRE EL TRABAJO PENITENCIARIO Y POSTPENITENCIARIO DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN PUEBLA: ENTRE EL CASTIGO Y LA REINCIDENCIA DELICTIVA.

Iliana Galilea Cariño Cepeda - Universidad Iberoamericana Puebla, México

Margret Michel Ramírez - Universidad Iberoamericana Puebla, México

Estudios previos señalan que las personas con peores condiciones de vida después de su liberación, reindican más, principalmente por el uso de sustancias, falta de hogar y desempleo (Nilsson, 2003; Weiss, J. A. et. al, 2010). En México, el trabajo constituye una de las bases del Sistema Penitenciario, para lograr la reinserción social y evitar la reincidencia. No obstante, de 2007 a 2014 el crecimiento de reincidencia en el país, alcanzó un 634%.

Los Diagnósticos Nacionales y Estatales de Supervisión Penitenciaria de las Comisiones Nacional y estatales de Derechos Humanos, reportan anualmente entre las deficiencias más críticas, la falta de



actividades laborales y de capacitación para el trabajo. La presente investigación describe la situación que enfrentan las mujeres en sus trayectorias a partir del trabajo: las condiciones previas a su ingreso a prisión, el empleo o autoempleo durante su internamiento y, las experiencias laborales y condiciones que enfrentan al ser liberadas. Entre las hipótesis destacan: a. La política penitenciaria tiene un carácter aflictivo, se impone como medida correctiva, bajo una lógica de doble jeopardy: castigo y discriminación por parte de la sociedad y del sistema estatal; b. Las experiencias de reinserción social y de reintegración de las mujeres, en su mayoría, son negativas después del internamiento debido a la falta de oportunidades y condiciones laborales y, vínculos o redes.

En el trabajo empírico, aplicamos encuestas y entrevistas en 8 Centros de Puebla a mujeres internas y al personal penitenciario y de custodia, respectivamente. Además de entrevistar a mujeres liberadas. Los resultados son analizados a través del software especializado Atlas.ti, destacando: el trabajo como castigo, las experiencias para conseguir empleo al ser liberadas y, posibles factores influyentes en la reincidencia.

Palabras clave: Mujeres, derechos humanos, trabajo penitenciario, reinserción social; reintegración comunitaria; violencia de género, reincidencia.



PANEL 1.E CIBERCRIMINALIDAD SOCIAL

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.B

Modera: José Ramón Agustina Sanllehí

≡ CIBERACOSO EN PAREJAS JUVENILES

Ana Isabel Cerezo Domínguez – Universidad de Málaga

Remedios García Cornejo – Universidad de Málaga

Este trabajo consiste en una revisión teórica sobre el estado de la cuestión del ciberacoso en parejas juveniles en España. Dicha revisión pretende centrarse más detenidamente en las conductas de violencia de género que se originan en las relaciones de pareja juveniles, centrándose sólo en aquella violencia que ocurre a través de las tecnologías de la información y la comunicación, fenómeno conocido en el ámbito anglosajón como cyberstalking. Se trata de un tema novedoso, respecto al que existe un importante desconocimiento científico. Pese a ello, existen estudios que investigan su prevalencia en España, como el de Borrajo et al. (2015), en cuyo trabajo clasifica las conductas de cyberstalking en dos tipos: control y agresión directa, encontrando un 88,4% y 20,3% de prevalencia, respectivamente. Nuestro objetivo es plantear un estudio que vaya más allá del conocimiento de la prevalencia de este fenómeno en nuestro país. Es por ello que pretendemos conocer los métodos que se utilizan para llevar a cabo el cyberstalking, así como explorar el perfil tanto de víctimas como agresores para conocer si existen rasgos de personalidad que identifiquen a víctimas o agresores potenciales. Para ello se utilizará un cuestionario ad hoc, en el que se encontrarán ítems que hagan referencia a este tipo de conductas desde el punto de vista del perpetrador y de la víctima. Además del cuestionario, se realizarán entrevistas para conocer si existen similitudes en el proceso, posibles desencadenantes, ideologías o recursos para afrontar estas conductas y que nos ayuden a entender en mayor medida este fenómeno. Es por esto por lo que nuestro trabajo utilizará como método de investigación tanto el cualitativo (a través del programa Atlas.ti) como el método cuantitativo (con el programa estadístico SPSS).

≡ SEXTING ADOLESCENTE: ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO EN FUNCIÓN DE LA EDAD Y EL SEXO EN MUESTRA COMUNITARIA DE MENORES ESPAÑOLES

Irene Montiel Juan – Universitat Internacional de Catalunya

Andrea López Sánchez – Universitat Internacional de Catalunya

José Ramón Agustina – Universitat Internacional de Catalunya

El objetivo de esta investigación se centra en analizar tanto de forma descriptiva como correlacional el fenómeno del Sexting entre los adolescentes y jóvenes adultos de nuestro país. Para ello la dividimos en tres etapas (correspondientes con tres artículos) consecutivas.

La primera etapa de este proyecto consistió en un análisis de prevalencia en una población adolescente de entre 12 y 17 años (n= 3.897). Antes de comenzar la investigación se diferenció entre 11 categorías de sexting, divididas a su vez en dos grupos generales que engloban el sexting pasivo y activo. Entre los resultados, encontramos lo siguiente:

- El 34% de los adolescentes se había visto envuelto en conductas de Sexting
- Los hombres son más proclives a participar en conductas de Sexting activo entre los 12 y los 15 años.
- Los hombres presentan mayor índice de prevalencia en conductas de sexting pasivo y reciproco en la franja entre los 12 y los 13 años, pero no en el resto de edades.
- Cuando hablamos de Sexting solicitado por un adulto o bajo presión las chicas son más victimizadas que los chicos.

En esta segunda etapa o artículo nos disponemos a analizar factores individuales y personales que puedan correlacionar con conductas de Sexting, tanto activas como pasivas (de nuevo basándonos en las 11 categorías anteriores) en la misma muestra anterior y de nuevo con el cuestionario “Juvenile Online Victimization Questionnaire (JOV-Q)”.

La última etapa es la fase en la que se pretende dar protagonismo a los casos de Sexting donde se haya encontrado presencia de psicopatología (ansiedad, depresión, TEP etc) correlacionándolos con tres variables independientes que serán.

1. La tipología del contenido (distinguiendo los casos de Hard Sexting y Soft Sexting)
2. El modo de obtención (si la creación fue voluntaria, bajo presión o sin consentimiento)



3. Si hubo difusión in consentida del material.
Para ello se ampliará el rango de edad de la muestra, de los 14 a los 24 años de edad.

≡ ACOSO Y CIBERACOSO EN LA CIUDAD DE MADRID: ESTUDIO DE INCIDENCIA, PREVALENCIA Y UTILIDAD PERCIBIDA DE LA ACCIÓN DE LOS AGENTES TUTORES.

Pedro Campoy Torrente - Universidad Rey Juan Carlos I

Abel González García - Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

En el marco del convenio de colaboración entre el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias de la ciudad de Madrid y la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España se llevó a cabo un estudio durante 2016 sobre el acoso y el ciberacoso en centros públicos de secundaria de Madrid. La finalidad del estudio es conocer la prevalencia y la incidencia de los fenómenos en estos centros y la utilidad que los chicos manifiestan percibir sobre las acciones preventivas de los agentes tutores de la Policía Municipal de Madrid. Se administró un cuestionario online auto-administrado bajo supervisión del equipo investigador a una compuesta por dos mil doscientos treinta y tres alumnos de secundaria; la muestra final, de mil seiscientos casos (N=1600), ha permitido validar la hipótesis de que los porcentajes del fenómeno son relativamente bajos (en sintonía con la investigación comparada) (entre 1,2% y el 8% de agresores en conductas de acoso tradicional, desde formas muy graves a menos graves; entre el 1% y 3% de agresores en conductas de ciberacoso, en función de la gravedad de las conductas). Además, la hipótesis de que las charlas informativas tienen un escaso impacto entre el alumnado se ha visto refutada (un 69% de los alumnos las perciben como útiles). A través de estos datos se discute la adecuación de las respuestas de la Policía Municipal de Madrid de cara a prevenir e intervenir en estos fenómenos.

≡ UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LAS INTERVENCIONES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA PAREJA ADOLESCENTE. EL CIBERESPACIO COMO NUEVO CONTEXTO DE INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA.

Nahikari Sánchez Herrero – Centro CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández

La violencia en la pareja adolescente, y su presencia en el ciberespacio es un problema que cada vez preocupa más tanto a profesionales como a la sociedad en general. ¿Son conductas offline que se trasladan al espacio online? ¿Son nuevos espacios, nuevas conductas violentas? ¿Cómo podemos, entonces, detectarlos, prevenirlos e intervenir de manera eficaz y eficiente? Las últimas investigaciones concluyen que los adolescentes no detectan las actitudes de violencia en la pareja, más todavía si estos comportamientos se trasladan, o nacen, en este medio cibernético. Con todo, el objetivo de este análisis es poder determinar qué programas de intervención están diseñados de manera eficaz y eficiente y, cuáles de ellos, podrían utilizarse en un contexto de violencia en la pareja adolescente en el Ciberespacio. Tema: Prevención de la delincuencia / Género y Delincuencia / Cibercriminalidad

Esquema argumentativo: Se busca identificar, describir, analizar los componentes, metodología y resultados de los programas dirigidos a prevenir la violencia en la pareja adolescente, en concreto en un contexto ciberespacial, reseñados en artículos recuperados de las bases de datos PsycINFO, Scopus, Academic Search Premier, ISI Web of Knowledge, ProQuest, Google Scholar y MEDLine.

Conclusiones: Para alcanzar los objetivos propuestos se ha efectuado una búsqueda sistemática de diferentes bases de datos bajo Criterios Campbell. Analizando las devoluciones incluidas y excluidas podemos observar que se hace necesario el avance del conocimiento sobre programas de prevención e intervención específicas en aquellos comportamientos de violencia en la pareja adolescente en el ciberespacio, y que aquellos dirigidos a violencia en la pareja adolescente, en contexto OFFLINE, no están diseñados, en una gran parte, en metodologías llevadas a cabo de forma rigurosa.



10.30 – 11.00 PAUSA Y CAFÉ
EDIFICIO ALTABIX | JUNTO A AULA MAGNA

11.00 – 12.30 MESA REDONDA PLENARIA
CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL
EDIFICIO ALTABIX | AULA MAGNA

Modera: Fernando Miró Llinares

- ≡ **Juanjo Medina Ariza** – University of Manchester
 - ≡ **Lucía Summers** – Texas State University
 - ≡ **Laura Vozmediano Sanz** – Universidad del País Vasco
-

12.30 – 14.00 COMIDA

14.00 – 15:30 PANEL 2

PANEL 2.A DESISTIMIENTO, REINSERCIÓN Y MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.7

Modera: José Cid

≡ **EXPECTATIVAS DE DESISTIMIENTO EN DELINCUENTES SEXUALES**

- Marta Gil** - Universidad de Barcelona
- Ana Martínez- Catena** - Universidad de Barcelona
- Nuria Iturbe** - Universidad de Barcelona
- Andrea Arnalda** - Universidad de Barcelona

El proceso hacia el desistimiento delictivo es el resultado de una interacción entre los factores subjetivos, sociales y ambientales de los individuos (LeBel, Brunett, Maruna & Bushway, 2008). El modelo subjetivo social de desistimiento considera que los estados subjetivos de los individuos, medidos antes de su liberación, tienen efectos directos en la reincidencia así como efectos indirectos en las circunstancias sociales que experimentan después de su puesta en libertad. Es decir, las narrativas de expectativas futuras que generan los individuos cuando están en prisión podían tener un efecto real en cómo construyen su vida en libertad. Según este modelo, entre los principales factores que afectan al desistimiento se encuentran los procesos de desarrollo vital, los eventos relevantes, las relaciones y vínculos sociales, los cambios cognitivos, cambios en la identidad, en las expectativas de vida, etc.

Este estudio analiza las expectativas de desistimiento delictivo en una muestra de delinquentes sexuales encarcelados en centros penitenciarios de Cataluña, con la finalidad de conocer cuáles son los factores más influyentes en el proceso hacia el abandono del delito. Para ello se ha administrado un cuestionario a los participantes con cuestiones relacionadas con los factores subjetivos, sociales y ambientales que más influyen en el proceso hacia el abandono del delito. Los resultados que se han hallado son consistentes con la literatura.

Keywords: desistimiento, delincuencia sexual, factores de riesgo, prisión.

≡ **DESVENTAJA ACUMULADA Y PUNTOS DE INFLEXIÓN COMO CLAVES PARA COMPRENDER EL DESISTIMIENTO Y LA PERSISTENCIA EN LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA**

- José Cid** - Universidad Autónoma de Barcelona
- Joel Martí** - Universidad Autónoma de Barcelona



Eugenia Albani - Universidad Autónoma de Barcelona
Aina Ibáñez - Universidad Autónoma de Barcelona

La presente comunicación presenta los resultados de la investigación que se ha llevado a cabo en Barcelona con 108 jóvenes que cumplían una medida penal (internamiento o libertad vigilada) y a los que se ha seguido en tres fases durante un periodo de 2 años, con el objetivo de examinar la evolución de sus carreras delictivas.

El objetivo de la comunicación se centra en analizar si la evolución de la carrera delictiva de los jóvenes de la muestra puede ser adecuadamente explicada con el modelo teórico desarrollado en 1997 por Sampson y Laub, en el que defienden que las carreras delictivas deben entenderse a través de los conceptos de “desventaja acumulada”, que explicará la mayor tendencia a la estabilidad de aquellas personas con más historial delictivo y más desventaja socio-familiar y de “puntos de inflexión” que canalizarán el proceso de desistimiento.

Para alcanzar este objetivo, la comunicación se basa principalmente en el análisis de la red personal de los jóvenes en F1 y en F3, que muestra cómo la desventaja acumulada y los puntos de inflexión se expresan en el entorno relacional de la persona, y en las entrevistas en F2 y F3 que nos permiten acercarnos a la perspectiva de los jóvenes participantes sobre los puntos de inflexión que explican los cambios en su trayectoria.

Los resultados confirman la importancia de los dos conceptos –desventaja acumulada y puntos de inflexión- para entender la trayectoria de los jóvenes pero sugiere que ambos conceptos están más vinculados de lo que plantean Sampson y Laub (1997). En este sentido, los puntos de inflexión pueden suponer la movilización de recursos de los que se dispone en la propia red personal y es la propia red personal la que puede dificultar el acceso a estos factores de cambio en la trayectoria vital.

Palabras clave: Desistimiento, delincuencia juvenil, desventaja acumulada, puntos de inflexión.

☰ REINSERCIÓN SOCIAL VS INSERCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO

Rosa María Gallardo García - Universidad de Cádiz

La prisión se conforma como una institución totalizadora, en la que el espacio cerrado, y al mismo tiempo reducido, se convierte en un caldo de cultivo para los conflictos entre quien la habita. Estos conflictos a su vez, se cronifican minando la necesaria convivencia pacífica dentro de los muros.

La violencia carcelaria adopta distintas formas atendiendo a los sujetos: entre internos, de internos a funcionarios y de funcionarios a internos. La primera de ellas se puede generar por dos razones, dentro de un parámetro subcultural, por un lado, para conseguir el respeto de sus pares, y por otro, como parte del control social informal del grupo.

La necesaria convivencia pacífica ha generado diferentes respuestas por parte de la institución penitenciaria para reprimir y prevenir esas conductas: medios coercitivos, medidas cautelares, régimen disciplinario, clasificación en primer grado, limitaciones regimentales.

Por diferentes razones estos mecanismos no han conseguido prevenir estas conductas en determinados perfiles de internos: aquellos que pueblan los denominados módulos nocivos o conflictivos. A través de la Instrucción 15/2011 se articulan una serie de mecanismos que conforman el objeto del Programa de normalización de conductas, objeto de estudio. En el descriptor de esta Instrucción, se ubica como herramienta que se integra en el tratamiento penitenciario.

Sin embargo, es necesaria una reflexión sobre si es adecuada la ubicación de este programa dentro del ámbito propio del tratamiento, o bien debiera ser considerado un elemento del régimen. Así pues, el objetivo de esta investigación es reconocer y definir la naturaleza de este programa, más bien regimental. Para ello, se tendrá en cuenta el objeto, la función y objetivos que cumple, así como lo sujetos que participan, tanto el personal responsable de su desarrollo, como el perfil de los internos en los que se interviene.



≡ ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD COMO SUSTITUCIÓN DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS EN LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA DE GUADALAJARA

Jordi Ortiz - Universidad de Extremadura

Desde hace ya varios años, son muchos los Ayuntamientos de nuestro país que han elaborado instrumentos normativos para actuar contra determinados actos incívicos que generaban graves problemas de armonización entre los derechos y deberes de nuestros ciudadanos en los espacios públicos de nuestras ciudades (ruidos, vandalismo, botellón, prostitución, etc.). De este modo, las Ordenanzas de Convivencia se han convertido en objeto de análisis desde el ámbito penal y criminológico, siendo sus medidas reeducadoras, como los Trabajos en Beneficio de la Comunidad o los Cursos de reciclaje, herramientas de un nuevo modelo de políticas públicas en el ámbito local.

Desde la entrada en vigor, en el año 2008, de la Ordenanza de Convivencia del Ayuntamiento de Guadalajara se han tramitado más de 3.200 infracciones por el incumplimiento de algunas de las conductas recogidas en dicha norma. Esta ordenanza de Convivencia permite la sustitución de la sanción pecuniaria por Trabajos en Beneficio de Comunidad, por lo que en la actualidad más de 700 ciudadanos han solicitado la sustitución de sanciones por Trabajo en Beneficio de la Comunidad. Partiendo de lo anterior, el objetivo de nuestro trabajo es el de conocer, entre otros aspectos, el perfil socio-económico de los ciudadanos que han solicitado la sustitución de las sanciones, el tipo de infracción que ha cometido, su tramitación y la aplicación por parte de la Administración, así como la posible reincidencia por parte del infractor. En definitiva, estos datos nos han servido para saber cuál es el grado real de aplicación de los Trabajos en Beneficio de la Comunidad en la ciudad de Guadalajara.

Palabras Claves: Políticas Públicas, Convivencia; Espacio Público; Sustitución; Trabajo en Beneficio de la Comunidad.



PANEL 2.B LEGITIMACIÓN Y ACTITUDES HACIA LA JUSTICIA PENAL

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.A

Moderadora: Ester Blay

≡ LA CONSUMACIÓN Y LA TENTATIVA SOMETIDAS AL MERECIMIENTO EMPÍRICO. UN ESTUDIO EXPERIMENTAL SOBRE EL EFECTO «TERCERA PERSONA» EN LAS INTUICIONES DE JUSTICIA

Ana Belén Gómez-Bellvís – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

Desde hace varias décadas, influyentes autores como Paul Robinson introdujeron en el debate político-criminal evidencias empíricas acerca de la existencia de lo que se ha denominado «principio universal de justicia». En sus estudios muestra que las personas no versadas en justicia penal hacen distinciones de merecimiento dependiendo del tipo penal que se trate y de manera muy similar a los expertos en Derecho Penal. Sin embargo, en sus estudios más relevantes se obvian algunas de las aportaciones más interesantes y estudiadas desde la psicología social en materia del famoso efecto de «terceras personas». De acuerdo con lo expuesto, el objetivo principal de esta comunicación es analizar la influencia del locus de responsabilidad criminal (i.e. primera y tercera persona) sobre el merecimiento empírico en cuatro escenarios diferentes: una consumación, una tentativa acabada, una tentativa inacabada y una tentativa inidónea. Asimismo, el mismo diseño nos permitirá evaluar la hipótesis de Robinson acerca de la existencia de un patrón de merecimiento. Para ello, se expondrán los resultados de un estudio llevado a cabo con la participación de una muestra de usuarios de Facebook durante el mes de mayo de 2017. Se concluirá con unos breves apuntes sobre las implicaciones de los resultados en la discusión dogmática sobre la toma en consideración de las intuiciones de justicia de los legos en el diseño del código penal y de las políticas criminales.

≡ UN ANÁLISIS DE LOS FACTORES ASOCIADOS AL PROCESO DE (DES)LEGITIMACIÓN DE LA AUTORIDAD LEGAL

David Vázquez Morales – Universidad de Castilla-La Mancha

Nicolás García Rivas – Universidad de Castilla-La Mancha

Esther Fernández Molina - Universidad de Castilla-La Mancha

En los sistemas democráticos, donde prevalece el gobierno de la opinión pública, la supervivencia de las instituciones del Estado depende en gran medida de su legitimidad social. En el caso del sistema de justicia penal su grado de legitimidad social no solo es un indicador básico de calidad democrática, además resulta fundamental para su correcto funcionamiento. Esto es así porque incentiva el comportamiento normativo, lo cual permite mantener restringido el uso de medidas coercitivas. Generalmente los ciudadanos no obedecen a las autoridades legales por evitar el castigo, sino porque consideran que éstas tienen derecho a determinar nuestras obligaciones y porque sienten que lo correcto es cumplirlas. Para que esto suceda no es suficiente con que las instituciones de justicia se ajusten al principio de legalidad, además deben funcionar de acuerdo a unos marcos normativos y éticos apropiados para los ciudadanos. Entonces ¿qué factores hacen que los individuos sientan afinidad o desafección hacia el sistema penal y sus instituciones? Hasta donde alcanza nuestro conocimiento en España apenas contamos con evidencia empírica a este respecto. Para contribuir a llenar ese vacío presentamos el diseño de investigación de una tesis doctoral cuyo objetivo es avanzar tanto en la medición de la legitimidad social del sistema penal español, como en la comprensión de sus factores explicativos en la actual coyuntura político-social. También se exponen los resultados obtenidos en el pase piloto de un cuestionario aplicado a una muestra de 100 individuos (51,2% mujeres, edad media 42,36). Una primera aproximación exploratoria que ha permitido conocer algunas de las expectativas que los ciudadanos tienen respecto a la justicia penal española y sus instituciones, así como identificar algunos factores relacionados con el sentimiento ciudadano de afinidad con la policía y los tribunales penales.

Palabras clave: Democracia; Sistema penal; Justicia; Legitimidad empírica.

≡ ¿FORMULACIÓN ABIERTA O CERRADA DE LAS PREGUNTAS EN LOS CUESTIONARIOS? RESULTADOS DE UN EXPERIMENTO SOBRE OPINIÓN ACERCA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN ESPAÑA

Carmen María León – Universidad de Castilla-La Mancha

Eva Aizpurúa - University of Northern Iowa



La encuesta es la técnica de recogida de datos más utilizada en Criminología. No obstante, su elaboración es una de las tareas más delicadas. Tanto es así, que las decisiones en la construcción del cuestionario pueden tener consecuencias en la calidad de los datos y en las respuestas obtenidas. El presente trabajo tiene como propósito analizar los efectos que tiene la elección del tipo de formulación (abierta o cerrada), utilizando una pregunta ampliamente utilizada en los estudios sobre actitudes punitivas, como es *“¿Qué objetivo/s cree que deberían perseguirse cuando se impone una pena?”* en sus formulaciones abierta y cerrada. Para satisfacer este objetivo se recurrió a un experimento Split-Ballot, dividiendo la muestra (n=100) en dos mitades equivalentes. En la primera modalidad del cuestionario, la pregunta se presentó de forma cerrada con opción de respuesta múltiple; mientras que en la segunda modalidad la formulación fue abierta, dejando que los encuestados respondiesen con sus propias palabras. Las respuestas a las preguntas abiertas fueron codificadas y comparadas con las respuestas elegidas en la pregunta cerrada, analizando la diversidad y el número de respuestas y la proporción de no respuesta. Los resultados obtenidos muestran que los encuestados se ciñeron a las alternativas ofrecidas en la formulación cerrada del cuestionario a pesar de existir la opción ‘otros’; mientras que en la formulación abierta se produjo un conjunto más diverso de respuestas. Además, nuestros resultados sugieren que las preguntas abiertas generan más datos perdidos y muestran un mayor número de respuestas inadecuadas que las cerradas. Todo ello permite concluir que la formulación cerrada de la pregunta, con las opciones de respuesta que se están utilizando actualmente es más adecuada, ya que parece reflejar las preferencias de los encuestados, facilita el análisis posterior de los datos y reduce el tiempo necesario para ello. Palabras clave: experimento split-ballot, cuestionario, preguntas abiertas, preguntas cerradas.



≡ LA APLICACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA DE PENAS: RESULTADOS PRELIMINARES DE UN ESTUDIO EMPÍRICO EN LOS JUZGADOS DE GIRONA Y BARCELONA

Daniel Varona – Universidad de Girona

Ester Blay - Universidad de Girona

Tema de investigación e hipótesis de partida

Esta investigación busca conocer cómo los Jueces de lo Penal aplican el sistema de penas establecido en el Código penal. En particular, busca verificar cómo se aplican las alternativas cuando son penas directas (H1: aplicación judicial de alternativas muy frecuente cuando se recogen como penas directas y para delincuentes primarios), cómo los jueces aplican los sustitutivos a la prisión (H2: los sustitutivos a la prisión se aplican de forma sistemática a delincuentes primarios, pero no a personas con antecedentes) y qué decisiones toman en casos de impago de multa (H3: los jueces tienden a no recurrir a alternativas a la prisión en caso de impago de multa).

Descripción de los datos, métodos usados para su obtención de los datos y procesos de análisis

Los datos se obtienen del vaciado de una muestra representativa de las ejecutorias tramitadas en los Juzgados de lo Penal de Girona (n. final=520) y los Juzgados de Ejecución de Barcelona (n. final 1.600) en los primeros semestres de 2015 y 2016. Para ello se emplea una plantilla que recoge datos personales y socio demográficos, procesales, penales y penológicos.

Los datos se introducen en una base de datos analizada estadísticamente empleando el programa informático SPSS.

Principales resultados

Los análisis preliminares permiten apreciar una clara preferencia por la multa cuando se da la alternativa con el trabajo en beneficio de la comunidad y la prisión en el ámbito de la seguridad vial; una muy amplia aplicación judicial de la suspensión (y escasa aplicación de la sustitución) y cierto esfuerzo por parte de los jueces de impedir que los impagos de multa acaben en prisión, lo que no siempre se logra.



PANEL 2.C TERRORISMO YIHADISTA Y RETOS DE FUTURO

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.6

Modera: Miguel Ángel Cano Paños

≡ LA HIPÓTESIS DEL 'YIHADISTA SOBREVENIDO' COMO UN TIPO DIFERENTE DE 'LOBO SOLITARIO': ESTUDIO COMPARATIVO DE DOS CASOS CON EL PROTOCOLO TRAP-18.

Ma José Galvis Doménech - Universidad de Valencia

Vicente Garrido Genovés - Universidad de Valencia

Javier Guardiola García - Universidad de Valencia

La literatura criminológica ha estudiado extensamente la figura del lobo solitario, entendido como aquel individuo que actúa de manera independiente y sin ayuda externa al perpetrar el acto homicida, pero que puede mostrar algún tipo de contacto con grupos extremistas. Se plantea la hipótesis exploratoria de la existencia de un tipo concreto de yihadista que difiere del lobo solitario. A este sujeto que ha adquirido notoria relevancia en los últimos atentados perpetrados en Occidente se le ha denominado "sobrevenido". Esta figura cumple tres criterios diferenciales respecto al tradicional lobo solitario: la inexistencia de un contacto previo con organizaciones de ideología radical; una trayectoria vital aislada o inconsistente con los principios de la religión musulmana, y un tiempo relativamente breve entre el momento en que expresa de algún modo su apoyo al terrorismo y la realización del atentado criminal. Para establecer el análisis comparativo entre ambos perfiles, se analizaron en profundidad el caso del lobo solitario que atentó en Fort Hood, y del yihadista sobrevenido que atentó en Niza, y se empleó un protocolo de evaluación del riesgo de radicalización terrorista (TRAP-18, Meloy y Genzman, 2016). Los resultados mostraron la existencia de dos figuras diferenciadas, pues el yihadista sobrevenido no encajó en la figura de lobo solitario ni pudo asociarse a la de enfermo mental. El yihadista sobrevenido debe ser estudiado de manera independiente debido a sus particularidades, que son coincidentes con las de otra figura criminológica: el asesino múltiple en un solo acto. Diversos estudios señalan la existencia de un perfil concreto "resentido con la comunidad" cuyo objetivo es atentar contra un determinado grupo cultural o político que representa el origen de su frustración. Se discute la trayectoria vital de dicho perfil criminal que permite establecer una concordancia con la figura del yihadista sobrevenido en aspectos como la motivación y la incapacidad para compensar sus problemas personales.

Palabras clave: lobo solitario, yihadista sobrevenido, radicalización exprés, asesino múltiple, motivación.

≡ MUJERES KURDAS CONTRA DAESH: PERSPECTIVA DE GÉNERO FRENTE AL TERRORISMO YIHADISTA

Julia Machí Navarro- Universidad de Valencia

Javier Guardiola García - Universidad de Valencia

José Vicente Esteve Rodrigo- Universidad de Valencia

Tema de estudio: Crimen organizado y Terrorismo

Frente al terrorismo yihadista hay diversas estrategias de enfrentamiento, y forma parte de ellas la lucha militar contra el Daesh. Se pretende aquí dar una perspectiva de género sobre esta, analizando la lucha de las guerrilleras kurdas frente al terrorismo yihadista: la revolución kurda de Siria, donde las YPJ (Unidades de Defensa Femeninas), están derrotando a Daesh, y con ello liberando parte del territorio conquistado por los yihadistas. Se pretende analizar de forma teórica la figura de la mujer dentro de la lucha contra Daesh, estudiar el papel de las YPJ, y dar una visión global sobre el conflicto de Oriente Medio que afecta a la región de Siria.

Esquema argumentación del trabajo:

Partiendo de una breve aproximación a la cuestión kurda, se analiza la revolución de Rojava (norte de Siria) desde una perspectiva social y de género, prestando especial atención al desarrollo de la lucha armada de las Unidades de Defensa Femeninas (YPJ) contra Daesh.

Principales conclusiones:

La posición social que históricamente han ocupado las mujeres guerrilleras, el cuidado de los hijos y la casa, se deshace para dar paso a un nuevo perfil de mujer. Hay una revolución de mujeres autoorganizadas para su autodefensa y la de su pueblo, frente a un fundamentalismo islámico que utiliza la violencia y la explotación de las mujeres como armas de dominación patriarcal, genocida y opresora de minorías. Esta revolución de la mujer es eficaz en el campo de batalla, y todavía lo es más a nivel ideológico y en la lucha contra el discurso de legitimación terrorista.



≡ LOS PROGRAMAS DE DESRADICALIZACIÓN YIHADISTA A EXAMEN. UNA REVISIÓN TEÓRICA DE SUS COMPONENTES Y EFECTIVIDAD

Isabel Ramos Alonso- Universidad Miguel Hernández

En los últimos años hemos asistido al florecimiento de un heterogéneo grupo de programas de “desradicalización” en diversos países, que han surgido como respuesta a una necesidad de minimizar el riesgo que suponen los individuos que, en muchos casos sin haberse implicado aún en acciones terroristas directas, se hallan en proceso de radicalización o cumplen condena por vinculación a grupos terroristas de corte yihadista. En el presente trabajo se lleva a cabo una revisión teórica en la que se analizan en profundidad los programas de desradicalización existentes en países como Estados Unidos, Arabia Saudí, Indonesia, Afganistán, Francia, Reino Unido, Singapur y Yemén. Se analizaron los componentes propios de cada uno de estos programas, llevando a cabo una comparativa con el cuerpo teórico existente sobre lo que sabemos hasta ahora de cómo ocurren los procesos de radicalización. Se revisa, asimismo, de manera sistemática toda la literatura existente sobre la eficacia de dichos programas, valorando qué componentes pueden estar siendo de mayor utilidad.

Las conclusiones extraídas de este trabajo teórico son, por una parte, la necesidad de clarificar si lo que se trata de conseguir mediante estos programas es un proceso de desradicalización o más bien deberíamos hablar de un proceso de desvinculación o desprogramación. Por otra parte, se hace evidente el desfase existente entre los contenidos de los programas revisados y la evidencia científica existente sobre los factores que con más probabilidad participan en el proceso de radicalización de los individuos. Por último, se evidencia la ausencia del componente de afiliación/afectividad en la contranarrativa empleada en estos programas, el cual ha demostrado tener gran peso en el proceso de radicalización y vinculación a los grupos terroristas y que creemos que debería ser tenido en cuenta en los programas venideros que se diseñen con el fin de desmontar la narrativa radical.

≡ EL CASO ALSASUA COMO PUNTO DE PARTIDA PARA UNA REFLEXIÓN SOBRE LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LOS DELITOS TERRORISTAS

Natalia Sánchez-Moraleda- Universidad de Alicante

En octubre de 2016 dos guardias civiles fueron agredidos por diversos individuos cuando se encontraban con sus parejas en un bar de Alsasua, Navarra. La calificación inicial de los hechos por el JI nº 3 de Pamplona apreció las figuras de lesiones y de atentado. Sin embargo, tras los informes de la Fiscalía de la AN y de la Guardia Civil sobre la comisión de un posible ilícito de terrorismo, el JCI nº 3 acabó procesando a nueve de los intervinientes por los delitos de atentado, lesiones, provocación a la discriminación, odio o violencia contra grupos, y terrorismo, pasando la competencia a la AN. La decisión judicial ha tomado como referente la nueva definición de terrorismo introducida en el artículo 573 por la LO 2/2015, fundamentando el delito en dos de las finalidades que en él se recogen: provocar terror en una parte de la población y alterar gravemente la paz pública. No obstante, este caso ha desencadenado una intensa polémica entre los penalistas acerca de si los hechos pueden ser constitutivos de infracciones terroristas o si más bien estamos ante delitos comunes. En lo que aquí interesa, ha venido a revelar el carácter excesivamente abierto de la formulación legal y la necesidad de realizar una interpretación restrictiva, sobre todo porque estos injustos comportan no solo penas muy elevadas, sino también importantes medidas procesales de restricción de garantías. Por ello, el trabajo analiza la nueva noción de terrorismo, incidiendo particularmente en algunos de los problemas que plantea su aplicación. Con este propósito, por un lado, se examinan algunas consecuencias derivadas de la eliminación definitiva del elemento estructural sobre el que pivotaba la práctica totalidad de la regulación precedente. Por otro lado, se estudia el elemento teleológico, cuya expansión desmesurada permite calificar como terroristas actuaciones que solo deberían considerarse delitos comunes.

PANEL 2.D DELINCUENCIA DE CUELLO BLANCO Y CRÍMENES DE LOS PODEROSOS EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.B

Modera: David Buil-Gil

≡ ESTUDIO DE LA TRAMA DE LOS ERE DESDE EL ENFOQUE DE ANÁLISIS DE REDES SOCIALES

Diego Montero Larrea - Universidad Autónoma de Madrid



La investigación que se presenta tiene como finalidad el estudio de la estructura y funcionamiento de las tramas de corrupción mediante la técnica de Análisis de Redes Sociales (ARS). Específicamente, lo aplicamos al caso de los ERE de Andalucía fijando como dato de contacto el número de entregas monetarias que hubo entre las asociaciones, empresas y organismos públicos investigados. Los objetivos de la investigación son los siguientes: a) verificar cuál es la estructura global de la trama de los ERE; b) Qué asociaciones, empresas y organismos fueron los más influyentes y qué funciones tenían dentro de la red; c) si existían subgrupos, puntos débiles e intermediarios en la red.

Para ello se ha recolectado datos cuantitativos, cualitativos y de contacto necesario para el ARS de fuentes judiciales, oficiales y periodísticas buscadas mediante Google, componiendo las fuentes del estudio de un total de 1046 enlaces. Después hemos analizado los datos mediante los programas Ucinet y Gephi con una muestra de N=204 asociaciones, empresas y organismos públicos.

Aunque representamos el 32,59% de la cantidad mínima establecida malversada, los resultados son satisfactorios. En el poster se presentarán los resultados de la red global así como su explicación sobre los diferentes subgrupos, actores y medidas estructurales encontradas. Por los resultados concluimos que este estudio criminológico se podría aplicar en el ámbito académico para estudiar la corrupción, fenómeno delictivo con alta cifra negra, y en el ámbito policial y judicial para comprender los hechos en unas pocas imágenes y escoger las estrategias de investigación más eficaces para el esclarecimiento y desarticulación de la trama.

☰ CORRUPCIÓN EN GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE DE INVESTIGACIÓN EN PAÍSES DE IBEROAMÉRICA

Nicolás Zevallos Trigo - Pontificia Universidad Católica del Perú. Universidad Pompeu Fabra
Jaris Mujica - Pontificia Universidad Católica del Perú. Universidad de Barcelona

La corrupción en grandes obras de infraestructura pública es un fenómeno que aparece en diversos países. Esta ponencia muestra los primeros resultados de un estudio en ocho países de Iberoamérica (Chile, Brasil, Argentina, Perú, Bolivia, Venezuela, El Salvador y España) en el que se comparan características de casos ocurridos en la primera década de este siglo. Se han recolectado 120 casos a través de un muestreo direccionado y sistematizados a través de una ficha para comparar atributos y contrastar datos de fuentes del sistema de justicia, de la sociedad civil y de la prensa de cada país. Los resultados permiten i) discutir la relevancia de variables locales para explicar la corrupción en obras de infraestructura, de manera que en países con sistemas de gobierno, tendencias políticas o estructuras sociales diferentes hay casos de corrupción similares. Asimismo, ii) se muestra una tendencia en los que el sistema de justicia y los aparatos de contraloría del Estado no son los que detectan los casos, sino que estos provienen de información de terceros (la competencia, inteligencia financiera privada, informantes internos, etc.). iii) Los resultados muestran la importancia de la formación de oligopolios y cárteles de construcción, tanto en países con economías neoliberales, como con tendencias socialistas. Esto parece estar asociado menos a una dinámica extendida en todas las lógicas empresariales y más a las características propias del negocio de la infraestructura, en el que hay competencia limitada, actores con alta capacidad de concertar intereses fuera del escenario formal y la ausencia o precariedad de aparatos normativos adecuados para detectar la corrupción con actores privados.

☰ EL DAÑO MEDIOAMBIENTAL-SOCIAL IMPUNE Y LA INCAPACIDAD DE ACTUACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA TRADICIONAL ANTE EL MISMO. IRRESPONSABILIDAD COLECTIVA.

Paula Fernández Morillo - Universitat de Barcelona

Premisa de partida: Los mayores daños medioambientales y sociales se desarrollan en manos de empresas y personas que poseen altos cargos en la sociedad.

Estructura:

- Concepto de daño
- Victimarios: Empresas y mercados junto con la colaboración de los Estados, las Leyes y la Comunidad Internacional y, en última instancia, los consumidores de las mercancías fabricadas bajo ese dañino mecanismo.
- Víctimas.
- Casos:



- Deforestación del Amazonas de la mano de proveedores del Mc Donald junto con el genocidio indígena.
- Prospecciones petrolíferas realizadas en el Ártico durante el año 2013 por Shell con el permiso de los Estados.
- Guerra del Coltán.
- Vertederos de residuos electrónicos en países “subdesarrollados”.
- Contaminación y explotación producida por INDITEX.

Conclusiones:

- (1) Los daños – tanto medioambientales, como sociales- aquí señalados no son abarcables desde la Criminología Tradicional dada su dependencia a las ciencias penales. De ahí la urgencia de eliminar la sujeción de la Criminología al Derecho Penal.
- (2) Los autores de los mayores daños provocados contra el medio ambiente, algunos de ellos aquí señalados, no dañan únicamente el entorno natural sino que generan marginación, situaciones de explotación y mayor polarización entre países.
- (3) Estos autores quedan impunes. De hecho, lejos de ser etiquetados como ‘delincuentes’, son las personas/empresas más ricas del mundo (Amanci Ortega, Shell, etcétera).
- (4) Estas personas y/o empresas no son los únicos responsables de estos daños sino que los consumidores, es decir, todos, estamos envueltos en el perverso engranaje contribuyendo desde nuestra inconsciencia – consentida o no – con el funcionamiento de la eviterna violencia estructural.

≡ UNA PRIMERA LECTURA CRIMINOLÓGICA DE LOS CRÍMENES COMETIDOS EN LA GUERRA COLONIAL PORTUGUESA.

Fátima Da Cruz Rodrigues - Universidade Lusíada

La idea de castigar atrocidades cometidas en situación de guerra se remonta a siglos así como el establecimiento de códigos y tratados con el fin de 'humanizar' este tipo de conflicto. A pesar de esto y de la guerra haber causado y seguir causando daños irreparables, la criminología ha subestimado su análisis. En Portugal, por ejemplo, un país que se llevó a cabo una guerra en África durante trece años, la guerra no ha sido objeto de interés de la criminología.

Lo que se pretende con esta comunicación es contribuir para ampliar el conocimiento criminológico sobre la guerra a través de una reflexión centrada en el análisis de los crímenes cometidos a lo largo de la guerra colonial portuguesa (1961-1974) que fueron objeto de un proceso penal, partiendo de un enfoque criminológico de las sentencias judiciales designado por *sentencing*. La investigación tiene como objetivo entender cómo la justicia portuguesa evaluó los crímenes cometidos en África por los combatientes de las Fuerzas Armadas Portuguesas, a partir de un análisis de contenido de las sentencias. Se supone que las sentencias denuncien lógicas de discriminación propias de los regímenes coloniales y revelen problemas específicos derivados de la situación de guerra.

≡ LA CADENA DE VALOR DEL SUMINISTRO DE COCAÍNA: MODELAMIENTO DESDE EL CASO PERUANO.

Nicolás Zevallos Trigo - Pontificia Universidad Católica del Perú. Universidad Pompeu Fabra

La literatura entiende por mercados ilegales a las arenas de intercambio de bienes y servicios en las que tanto estos, sus transacciones o su consumo están reñidos con la ley (von Lampe, 2016, p. 81). Si bien las investigaciones integran a la cocaína bajo esta consideración, cabe preguntar si este concepto es plenamente aplicable a este estupefaciente, o si en realidad se trata de circuitos de suministro ilícito que abastecen un mercado global, cuya dinámica trasciende a su carácter ilegal. Desde un enfoque cualitativo basado en entrevistas con operadores de seguridad y expertos en el mercado de la cocaína, se propone construir un modelo del suministro ilícito de la cocaína (plasmado en un diagrama de flujo). Para ello, toma como base la producción de cocaína en el Perú (el segundo productor de cocaína global, de acuerdo a cifras de UNODC, 2016). En el análisis se aplican los conceptos de Logística del crimen organizado (Sieber, 1995) y Cadena de valor (Gottschalk, 2009), para describir esta cadena de suministro y determinar el carácter de las actividades que lo componen. Los resultados dan cuenta de (1) una cadena compuesta por cuatro eslabones de actividades productivas (cultivo, refinamiento, exportación y venta al menudeo) y dos de abastecimiento (plantas de hoja de coca e insumos químicos); (2) distintos niveles de especialización en las actividades que componen estos eslabones y (3) que no todas las actividades integradas en la cadena tienen carácter ilegal. Con estos resultados, se pone en discusión las posibilidades de extensión del concepto mercado ilegal, en el caso de la cocaína peruana.





PANEL 2.E GEOGRAPHIC INFORMATION SYSTEMS AND GEOGRAPHIC PROFILING EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.4

Modera: Lucía Summers

ENVIRONMENTAL CRIMINOLOGY AND GEOGRAPHIC PROFILING

Kim Rossmo- Texas State University

SPATIO-TEMPORAL ANALYSIS OF TERRORISM IN AFRICA. AN APPROACH TO ESTIMATE CRIME USING GIS

Asier Moneva – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

En el presente trabajo se realiza un análisis espacio-temporal de los atentados terroristas ocurridos en el continente africano durante los últimos años para identificar los lugares que, con mayor probabilidad, albergarán este tipo de ataques en el futuro. La literatura científica ha descrito reiteradamente que los eventos delictivos se concentran en el espacio y el tiempo (Sherman et al., 1989), por lo que la hipótesis de partida plantea que los atentados terroristas no se distribuyen aleatoriamente, sino que dibujan un patrón geográfico identificable que, además, se relaciona con la fragilidad de los estados. Para contrastar esta hipótesis y desarrollar este estudio se han utilizado datos georreferenciados de la Global Terrorism Database, gestionada por el grupo de investigación START de la Universidad de Maryland, el cual registra cada atentado ocurrido a nivel mundial desde 1970 hasta la actualidad, siendo el último año registrado hasta la fecha el 2015. Por otro lado, se ha extraído de la base de datos The World Bank un dataset sociodemográfico para África a nivel de país. El análisis llevado a cabo utiliza el software de información geográfica ArcGIS, para los análisis geoestadísticos, y el paquete estadístico de software libre R para el análisis de datos no geoposicionados. Apoyados por las herramientas de análisis de puntos, los resultados descriptivos muestran un patrón en la distribución espacial de los atentados y en las zonas de actuación de los grupos terroristas. Esta sospecha se refuerza al aplicar la técnica de Regresión Geográficamente Ponderada, mediante la cual se trata de elaborar un modelo de estimación de atentados a través de la utilización de variables sociodemográficas. En el modelo resultante se observan tanto los hot spots como los cold spots en los que se distribuyen los atentados. Además los análisis de correlación confirman la existencia de una relación positiva entre el Índice de Fragilidad de los Estados y el número de ataques terroristas perpetrado en los mismos.

ANÁLISIS DEL PERFIL VIAL: UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA EL MAPEO DE DELITOS EN VÍAS PRINCIPALES

José E. Medina Sarmiento - Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

Fernando Miró Llinares – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

El análisis del perfil vial constituye una nueva metodología propuesta por Spicer, Song, Brantingham, Park y Andresen (2016), que permite el análisis espacio-temporal de los patrones delictivos a lo largo de las principales vías en áreas metropolitanas. Por medio de él, es posible identificar el patrón delictivo en segmentos de vía, en los que, al agregar los datos emergen lugares atractores o generadores de delitos. Frente a otras metodologías como los análisis de densidad kernel (KDE), presentan la ventaja de proporcionar información más concreta y visualmente más clara de los lugares en los que se concentra la actividad delictiva, al tiempo que permite la introducción de otras variables como el uso del suelo o infraestructuras, entre otras.

Esta investigación muestra el modo en que puede aplicarse esta nueva técnica a una de las principales vías de comunicación de la ciudad de Elche. Para ello, se recurrió a una muestra compuesta por un conjunto de datos relativos a los delitos contra la propiedad denunciados en dicha vía. Los resultados muestran concentraciones de eventos en aquellos lugares en los que la actividad comercial es alta.



15:30 – 15.45 PAUSA Y CAFÉ

15.45 – 17.15 PANEL 3

PANEL 3.A VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.A

Modera: Beatriz Cruz Márquez

- ☰ ALARMAS DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SIN NECESIDAD DE INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA. ¿CONTRIBUCIÓN AL EMPODERAMIENTO O SOBREPOTECCIÓN POR PARTE DEL SISTEMA?
Patricia Peris - Universidad de Valencia

Tema de estudio:

Acceso al servicio ATENPRO de mujeres que no han interpuesto denuncia por violencia de género: ventajas, limitaciones y análisis de los recursos con que cuenta la administración para tramitación de solicitudes y gestión de alarmas.

Argumentación seguida:

Pese a que el servicio ATENPRO está orientado a las víctimas según los supuestos de la L.O. 1/2004, el protocolo de actuación del mismo contempla la posibilidad de que puedan ser beneficiarias con carácter excepcional mujeres que no hayan interpuesto denuncia pero que estimen encontrarse en riesgo de poder ser agredidas por sus ex parejas. Se defiende la idea de que la alarma favorecerá el empoderamiento de la víctima, su confianza en el sistema judicial y policial, y contribuirá en su decisión de interposición de denuncia.

La aceptación de la solicitud dependerá del informe valorativo emitido por los servicios sociales, que hace constar la participación de la mujer en programas de intervención y su implicación, pero no indica valoraciones objetivas o emitidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCSE).

¿Es beneficioso dotar de un recurso de protección a una mujer sobre la que no se ha estimado la existencia de un riesgo objetivo? ¿Hay alternativas más eficientes? ¿Los servicios sociales deben emitir valoraciones predictivas del riesgo? ¿Cuál debe de ser la actuación de las FCSE en caso de que su intervención sea requerida por la pulsación de la mujer, si no hay protección judicial ni evidencia de delito?

Principales conclusiones:

La dotación de una alarma de protección contribuye a mejorar la sensación de seguridad de estas mujeres y facilita su inserción en recursos de intervención especializados; no obstante, se considera necesario modificar los criterios de acceso al servicio, introduciendo evaluaciones objetivas de predicción del riesgo para discriminar el acceso al mismo, evitando intervenciones policiales innecesarias y propiciando la búsqueda de otros recursos de resolución de conflictos y de fomento del empoderamiento.

- ☰ EL (DES)ENCUENTRO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON EL SISTEMA PENAL: AHONDANDO EN SUS EXPERIENCIAS

Fátima Pérez Jiménez - Universidad de Málaga

Ainoa Santander Romera - Universidad de Málaga

La intervención del sistema penal en materia de violencia de género tiene un lugar relevante en el marco legislativo e institucional. Con él se dirige la tutela penal hacia su labor preventiva y sobre todo hacia la protección de la mujer-víctima.

Este trabajo explora desde un punto de vista empírico las experiencias de protección que el proceso penal pretende brindar a las mujeres maltratadas. Se ha utilizado una metodología cualitativa y un análisis de la misma índole tras la realización de entrevistas a quince mujeres protagonistas de procesos penales de violencia de género.

Los resultados reflejan las particularidades del trato institucional que se dispensa a las víctimas a partir del encuentro y el desencuentro con los distintos operadores jurídicos. Se reflexiona en torno a la idoneidad del proceso penal para dar protección a la mujer víctima y se realizan propuestas de mejora.



≡ ARTICULACIONES DE LA RESPUESTA PENAL FRENTE AL FEMICIDIO EN ESPAÑA

Beatriz Cruz Márquez - Universidad de Cádiz

Raquel González Delgado - Universidad de Cádiz

Tema de investigación: Evolución de la respuesta judicial frente a los asesinatos de mujeres a manos de hombres en España, tanto en el contexto de una relación de pareja o familiar (LO 1/2004), como en otros contextos de dominación.

El modelo de intervención penal vigente en España frente a la violencia contra la mujer se estructura en torno a tres elementos: 1) la condición de pareja o expareja del autor; 2) la limitación de la tutela penal reforzada a los delitos menos graves o leves – maltrato, amenazas y coacciones leves, violencia habitual, lesiones –, excluyendo los graves, como el femicidio o los delitos sexuales; 3) la vinculación de la tutela penal al ámbito doméstico, extendiéndola a las personas vulnerables que convivan con el autor.

Hipótesis de partida: La implantación de este modelo, que sienta sus bases en un feminismo oficial de corte universalista, supone una desatención de la intersección de otras vulnerabilidades, producto de la actuación de diferentes ejes de dominación – pertenencia a minorías, clase económica, edad, discapacidad física / mental, etc. – en la intervención penal operada judicialmente como respuesta ante la violencia con consecuencias mortales ejercida sobre las mujeres en España.

Objetivo principal y metodología: El objetivo central de este trabajo, en fase inicial de desarrollo, consiste en analizar la capacidad del sistema de agravantes genéricas del CP, con especial atención a la discriminación por razón de género, para articular una respuesta penal sensible a la superposición de las diferentes matrices de opresión señaladas y trascender el ámbito íntimo.

La metodología, de naturaleza cualitativa, consistirá en el análisis comparativo de las sentencias recaídas en los supuestos de femicidio, íntimo y de otro tipo, recopilados en los informes anuales publicados en el portal de información Femicidio.net.



☰ LA REALIDAD DEL MATRIMONIO FORZADO EN ESPAÑA

Carolina Villacampa - Universitat de Lleida

Núria Torres- Universitat Rovira i Virgili

La presentación da cuenta de los resultados preliminares del estudio empírico en curso destinado a determinar la extensión del matrimonio forzado en España y detectar los colectivos que se hallan en mayor riesgo de victimización. Este fenómeno se tipificó en 2015, como delito de coacciones y como modalidad de trata de seres humanos, en cumplimiento del mandato legal contenido en el Convenio de Estambul de 2011.

Sin embargo, se trata de una realidad todavía poco explorada, lo que nos ha llevado a cuestionar si la operación de incriminación penal constituye la respuesta más adecuada para la prevención del fenómeno. Para ello se ha emprendido una investigación empírica que comprende un estudio de carácter cuantitativo y otro de cualitativo. En la primera fase de la investigación se ha elaborado un cuestionario ad hoc que ha sido distribuido online a 550 entidades en el ámbito de la asistencia a mujeres, niños, migrantes, víctimas de trata, etc. La selección de las entidades destinatarias se ha efectuado atendiendo a la posibilidad que, por razón de su actividad, pudieran haber entrado en contacto con personas forzadas a contraer matrimonio. Las 148 respuestas obtenidas al cuestionario dan cuenta de la efectiva presencia en territorio español de víctimas de este fenómeno. El trabajo aporta información relativa al perfil de las víctimas así como sobre la labor de las entidades que han detectado estos casos.

Los resultados de esta primera parte de la investigación, en conjunción con los que esperan obtenerse en la segunda parte de la misma, mediante la realización de entrevistas en profundidad a profesionales, prestadores de servicios y víctimas, deberán conducir a la detección de estrategias adecuadas para la prevención del fenómeno y para la identificación y protección de las víctimas.

PANEL 3.B LA REALIDAD PENITENCIARIA Y EL TEMOR CIUDADANO EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.7

Modera: Ana Isabel Cerezo Domínguez

☰ MUJERES NACIONALES Y EXTRANJERAS RECLUSAS: APROXIMACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA EN PRISIÓN

Araceli Aguilar Conde- Universidad de Málaga

En enero de 2017 habitaban en los centros penitenciarios gestionados por la Administración General del Estado un total de 43.849 personas. De ellas, el 7% son mujeres y de este 7% aproximadamente el 27% son extranjeras.

¿Hay diferencias entre los delitos cometidos por mujeres nacionales y extranjeras?, ¿Qué delitos han cometido las internas en prisión?, ¿han estado anteriormente cumpliendo condena?, ¿cómo es su vida sin libertad?, ¿qué les preocupa durante su privación de libertad?, ¿creen en la reinserción?, tras su salida de prisión ¿tienen los mismos planes de futuro las mujeres nacionales que las extranjeras?, ¿cómo sería su prisión ideal? Estas preguntas junto con otras vinculadas a la organización del centro penitenciario, a la ayuda prestada por los trabajadores de prisión y al cuidado recibido, han sido los objetivos de este trabajo de investigación.

Las hipótesis de las que se parte contemplan que el grado regimental en que se clasifican y el buen trato dado por el personal de la institución penitenciaria están íntimamente relacionados con una buena percepción de la calidad de vida dentro de prisión.

Para poder conocer cuál es la percepción de calidad de vida de las mujeres dentro de prisión se han entrevistado a más de 100 internas seleccionadas al azar en dieciséis centros penitenciarios y clasificadas tanto en primer como en segundo grado.

Tras el empleo tanto de técnicas cuantitativas como cualitativas, los resultados muestran que: la clasificación penitenciaria, el ser tratadas con amabilidad y respeto; el tener contacto frecuente con su familia; el sentirse útiles y productivas; y la atención dada a los hijos que conviven con ellas dentro de prisión, influyen de manera clara en su percepción de calidad de vida.



≡ DELINCUENCIA EN JÓVENES EXTRANJERAS Y SU SITUACIÓN EN PRISIÓN

María Izco Rincón - Universidad de Málaga

Ana Isabel Cerezo Domínguez - Universidad de Málaga

La presente investigación tiene como objetivo conocer la realidad de las mujeres inmigrantes jóvenes en la prisión, tratando de analizar si estas se consideran víctimas de algún tipo de discriminación en el centro penitenciario de Málaga. La pretensión es conocer su experiencia delictiva, su día a día, sus actividades, el trato recibido por parte del funcionamiento de la prisión y de los equipos de ayuda y atención a las presas y entender sus expectativas de futuro tras su salida de prisión.

La hipótesis de partida es la posible incidencia que tienen el género, la nacionalidad y la edad en el ámbito de la criminalidad, e indirectamente, en el de la victimización y en el desarrollo de la vida de estas personas en prisión

Se trata de un estudio cualitativo, y para ello se han llevado a cabo un total de 16 entrevistas en profundidad a internas del Centro Penitenciario de Málaga (Alhaurín de la Torre).

Para la selección de la muestra entrevistada se ha tenido en cuenta la edad, el género y la nacionalidad. Esta ha sido muy representativa, en la medida en que se ha entrevistado al total de reclusas extranjeras de entre 18 y 34 años que se encontraban en el centro penitenciario de Málaga, ya fuera de modo preventivo o cumpliendo condena efectiva, durante el periodo de tiempo en el que se llevó a cabo el trabajo de campo, los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2016.

Entre las conclusiones arrojadas por el presente estudio se encuentra un perfil delictivo diferente entre la mujer extranjera y la mujer nacional, la existencia de situaciones discriminatorias como consecuencia del género y la extranjería, no así en relación a la edad de las internas y una estrecha relación entre género, delincuencia y victimización.

≡ APLICACIÓN DEL MÉTODO MQPL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE MORÓN.

Salvador Cutiño Raya – Universidad Pablo de Olavide

Masako Nakahira - Universidad Pablo de Olavide

Presentación-Introducción

El proyecto es una iniciativa conjunta de investigadores de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla pertenecientes a los Departamentos de Derecho Público (Área de Derecho Penal) y de Sociología. Desde la interdisciplinariedad, el objetivo del proyecto es analizar la percepción de la vida penitenciaria en el centro de Sevilla 2-Morón de la Frontera.

El estudio comparte bases teóricas y metodológicas con otros proyectos que en la actualidad se están desarrollando en España (Cataluña y Andalucía Oriental) liderados por las universidades Pompeu Fabra y Granada. Parte, por lo tanto, de la vocación de comparar y compartir sus resultados con los proyectos citados. El instrumento de medida es una adaptación a España del cuestionario MQPL (Measuring the Quality of Prison Life) diseñada por Alison Liebling de la Universidad de Cambridge (Liebling, Alison and Arnold, Helen (2005).

Objetivos / Hipótesis

Nuestro estudio pretende determinar cuáles son los factores a los que se presentan asociadas las percepciones positivas de la calidad de vida en el centro penitenciario. En concreto, se quiere saber cuál son los papeles que juegan en dicha percepción y en la satisfacción de necesidades de los internos una serie de factores. Entre estos están la organización de la vida diaria, las relaciones entre internos, la labor de los funcionarios o la programación de actividades de carácter formativo. Asimismo, se quiere analizar si existen diferentes percepciones en función de características socio-demográficas o del perfil e historial penal de los internos.

Junto con los citados, otro de los objetivos centrales del estudio es determinar si existen diferencias significativas, en lo que a percepción de la calidad de vida penitenciaria se refiere, entre el centro que constituye nuestro caso de estudio (el Centro Penitenciario de Sevilla 2 - Morón de la Frontera) y los centros analizados por parte de las dos investigaciones que se están realizando en España, concretamente, cuatro prisiones catalanas y centros de Andalucía Oriental. Asimismo, y en su caso, se trataría de explicar dichas diferencias.

Metodología



El trabajo de campo se realizará en el centro penitenciario Morón de la Frontera. La administración de los cuestionarios se hará mediante entrevista personal por el equipo de investigación que presenta el estudio. La muestra estará compuesta por reclusos de segundo grado de tratamiento penitenciario e internos en módulos de régimen ordinario.

☰ ¡DA MIEDO!: FACTORES Y DINÁMICAS COMPARADAS DE LOS TEMORES CIUDADANOS EN EUROPA

Diego Torrente— Universidad de Barcelona

Cada más, para entender la sensación de inseguridad ciudadana de la población, hay que entenderla en un contexto más amplio. Se hace necesario relacionarla con la percepción de amenaza, incertidumbre y miedo que suscitan los procesos de globalización en amplios sectores de la misma. Esos temores se relacionan con fenómenos tan distintos como el auge de los populismos y nacionalismos, la xenofobia, la intolerancia, la contestación social, y también la sensación de inseguridad. Desde la Sociología, Zigmunt Bauman sostiene que el miedo es un elemento central de la sociedad líquida. Ulrich Beck afirma que la incertidumbre también lo es en la sociedad del riesgo. La presente comunicación presenta el diseño de un proyecto de investigación que pretende aportar evidencias en el contexto europeo. Su objetivo es analizar tanto de forma comparada, como longitudinal en el tiempo, las causas de la percepción de miedo en tres países europeos (España, Francia y Suecia). Las personas pueden percibir un mayor nivel de amenaza en la medida que se sienten más vulnerables socio-económicamente, más amenazados por otros grupos, menos protegidas por una red social familiar y de amistad, pierden la confianza en las instituciones, reciben menos ayudas sociales, y perciben un entorno vecinal desordenado, conflictivo o delictivo. El estudio analiza el papel de esos factores en las preocupaciones ciudadanas, y cómo ese papel ha evolucionado en los últimos años. Se utilizan datos del World Value Survey. Se pretende responder a preguntas como: ¿Qué tipos de amenazas tienen una mayor traducción en miedo? ¿Cómo varía esa relación según los grupos sociales de cada país? ¿Qué factores protegen o desprotegen frente al miedo?



PANEL 3.C DELINCUENCIA SEXUAL

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.4

Modera: Andrea Giménez-Salinas Framis

☰ LAS DISTORSIONES COGNITIVAS EN LOS AGRESORES SEXUALES

Sonia González – Universidad de Barcelona

Ana Martínez-Catena – Universidad de Barcelona

Santiago Redondo – Universidad de Barcelona

Aunque los delitos contra la libertad sexual tienen una baja prevalencia en la mayoría de las sociedades, estas infracciones causan una gran alarma social. Por esta razón, su prevención y control requiere diversas intervenciones en múltiples contextos, entre ellos el ámbito penitenciario. Los tratamientos psicológicos de los agresores sexuales aplicados en las prisiones se orientan a modificar los diferentes factores de riesgo dinámicos que se encuentran asociados a la comisión de los delitos sexuales (p. e., baja tolerancia a la frustración, egocentrismo, fantasías sexuales desviadas, pensamiento sexista, déficit de empatía, consumo de alcohol o drogas, presencia de padres delincuentes o encarcelados, abandono o absentismo escolar, aislamiento social, etc.). A partir de diversos cambios terapéuticos en dichos riesgos se espera una reducción de la probabilidad de reincidencia de los agresores sexuales que participan en el programa. Dentro de los factores de riesgo dinámicos, susceptibles de ser influidos positivamente por un tratamiento, reciben especial atención las distorsiones cognitivas de los agresores sexuales. Estas suelen consistir en pensamientos erróneos o interpretaciones inapropiadas acerca de las mujeres y los roles femeninos, o bien sobre la justificación del uso de violencia en el marco de las interacciones sexuales. Atendiendo a la especial relevancia de las distorsiones cognitivas en la etiología y mantenimiento de la agresión sexual, la finalidad principal de esta comunicación es describir con detalle las principales distorsiones cognitivas de una muestra de agresores sexuales condenados a prisión. Para ello, se emplearán las siguientes escalas: la Escala de Aceptación de las Creencias sobre la Violación (IRMA) (Payne et al., 1999) y la Escala de Cogniciones (Abel et al., 1989). Tal y como se razonará, un mejor conocimiento de las distorsiones cognitivas que muestran este colectivo posibilita una mejor comprensión criminológica de este fenómeno criminal y de su tratamiento.

Palabras clave: Agresión sexual, Delincuentes sexuales, Distorsiones cognitivas, Errores de pensamiento, Tratamiento.

☰ NUEVAS PROPUESTAS DE ANÁLISIS EN EL PERFILADO CRIMINAL DE AGRESORES SEXUALES

Meritxell Pérez Ramírez – Universidad Autónoma de Madrid

Andrea Giménez-Salinas Framis - Universidad Autónoma de Madrid

Con esta contribución se presentan los resultados sobre la investigación policial del proyecto coordinado "Avances en la investigación, persecución y tratamiento de los agresores sexuales". El objetivo principal es la mejora de la tasa de esclarecimiento policial de las agresiones sexuales en que víctima y agresor no se conocen previamente, ya que este tipo de delitos son más difíciles de investigar por parte de la policía. Para ello, el equipo del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la UAM ha analizado las denuncias recibidas por esta tipología delictiva en 2010 por la Guardia Civil y la Policía Nacional. Después de revisar más de 600 atestados policiales, la muestra contó con 342 atestados policiales introducidos en la base de datos.

Para alcanzar nuestro objetivo, se plantearon diversas estrategias de análisis de datos. Esta presentación pretende determinar los posibles perfiles diferenciales de agresor sexual con víctima desconocida mediante el Análisis de correspondencia múltiple (MCA) y Análisis de cluster jerárquico. Las variables introducidas en los análisis fueron las relativas a la víctima y a los hechos ocurridos, sin tener en cuenta, en esta primera fase las variables sobre el autor. Con ello se pretende distinguir posibles configuraciones de variables sobre víctima y hecho que, posteriormente, se pondrían en relación con las variables relativas al autor para comprobar si existencia diferencias en los distintos perfiles encontrados.

Los resultados de este estudio plantean dos soluciones diferentes en función de la técnica estadística utilizada: 4 dimensiones o perfiles principales, que explican el 33,3% de la inercia, según el Análisis de correspondencia múltiple (MCA), pero tres clusters o perfiles de sujetos, según el Análisis de cluster jerárquico (Inercia = 34.45%). Se compararán ambos resultados y se discutirá la utilidad de dichos perfiles para la investigación policial de este tipo de delitos.



≡ LOS REGISTROS DE DELINCUENTES SEXUALES COMO INSTRUMENTO DE ESTIGMATIZACIÓN

Marc Salat Paisal – Universitat de Lleida

La creación de un registro de delincentes sexuales español por parte del ejecutivo estatal a finales de 2015 con la finalidad – según se deriva de la propia exposición de motivos de norma – de prevenir a los menores de edad de ser víctimas de delitos de naturaleza sexual por parte de individuos con antecedentes penales por la comisión de delitos de este tipo, hace que debamos plantearnos qué es lo que el legislador y ejecutivo pretenden con su introducción y cuál es el efecto que puede llegar a provocar en los sometidos al mismo. Para ello, se analiza la regulación del registro de delincentes sexuales español así como la de otros registros existentes en derecho comparado existentes con anterioridad al español. Se estudian también cuáles han sido los efectos, allí donde se ha estudiado, de la creación de este tipo de medidas, tanto en lo que a la reducción de los índices de reincidencia se refiere, como en los sujetos sometidos a los mismos. El hecho de conocer qué es lo que ha sucedido en otros países, puede ayudarnos a avanzar cual puede ser el resultado en España. Del trabajo se infiere que a pesar de que la política criminal española en esta materia no ha ido tan lejos como han hecho la norteamericana o la inglesa, la verdad es que es un paso importante en lo que a aproximarse a estos dos países se refiere. Además, aunque la comparación resulte un poco difícil, lo cierto es que no puede esperarse que este instrumento sirva para reducir los índices de reincidencia de la delincuencia sexual, sino que la experiencia comparada ha demostrado todo lo contrario: que es útil para estigmatizar aún más a los delincentes sexuales.

≡ ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS DELITOS SEXUALES MEDIANTE EL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A PARTIR DE UN ESTUDIO DESCRIPTIVO DE SENTENCIAS

M. Neus Panyella – Universidad Internacional de Cataluña

José Ramón Agustina – Universidad Internacional de Cataluña

Carles Martin-Fumadó – Universidad Internacional de Cataluña

El aumento de delitos sexuales cometidos mediante el uso de sustancias psicoactivas por el ofensor ha despertado atención en la investigación comparada, pero apenas existen investigaciones de carácter criminológico.

Presentamos un estudio de casos realizado mediante una búsqueda en bases de datos jurisprudenciales¹ con una muestra de 91 sentencias²: 76% se referían a casos de vulnerabilidad química (la propia víctima consume voluntariamente sustancias tóxicas y el agresor aprovecha la situación) y 24% a casos de sumisión química (administración encubierta/forzada de sustancias por tercero causando situaciones incapacitantes y desinhibidoras).

Tras analizar las variables disponibles³, se observó que estos delitos se cometen sobre todo mediante vulnerabilidad química, en horas nocturnas, fines de semana y lugares de ocio, y en el tercer trimestre del año. Agresor y víctima generalmente se acababan de conocer, aunque hay un alto porcentaje de casos en que son familiares, conocidos, amigos o pareja. También se observó que sus perfiles varían según las dos modalidades de abuso sexual referidas. De los resultados obtenidos se pueden evidenciar patrones y factores de esta nueva tipología delictiva.

≡ REVISIÓN TEÓRICA DEL PERFIL DEL PEDÓFILO EN LA RED

Adrián Jiménez Ribera - Universidad de Valencia

La pedofilia en el ámbito virtual se ha incrementado durante las últimas décadas como consecuencia de la creciente facilidad de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el anonimato que estas garantizan. Sin embargo, debido a su carácter novedoso, el conocimiento disponible sobre sus manifestaciones resulta escaso. Ello conlleva una situación preocupante, ya que los datos sobre la ‘pedofilia clásica’, es decir, la que ocurre fuera la red, no son del todo útiles a la hora de comprender esta delincuencia sexual que tiene lugar en Internet, en tanto que, como afirma Miró, el ciberespacio se configura como un nuevo ámbito de oportunidad criminal que no tiene por qué reflejar de manera estricta el comportamiento delictivo que tiene lugar en el mundo físico.

Bajo tales fundamentos, nuestro trabajo se erige con el objetivo de informar acerca del estado de la cuestión de la pedofilia en la red, y en especial el perfil de sus autores. Para este propósito, se presentará una tipología compuesta por cuatro clases de pedófilos que actúan online, la cual ha sido construida en base a la información recogida de la literatura internacional, y se ilustrará acerca de sus características



más significativas y las diferencias existentes entre cada una de ellas, haciéndose hincapié en su modus operandi y firma. Finalmente, veremos que los estudios más contemporáneos avalan la idea de que el perfil y el modo de actuar de estos cibercriminales no se corresponden con los del pedófilo común



PANEL 3.D CRIMINOLOGÍA VIAL Y ANÁLISIS DEL DELITO

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.B

Modera: José Eugenio Medina Sarmiento

≡ ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO Y DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. REGIÓN DE MURCIA.

Juan Luis Segado Cervantes – Universidad de Murcia

Comprobamos que en determinados lugares los accidentes de tráfico se repiten con mayor frecuencia, así como a determinadas horas y días, por lo que creo firmemente que el estudio criminológico de los accidentes de tráfico en el Municipio de La Unión, ayudará a comprobar las pautas que se repiten, a estudiarlas e interpretarlas para evitar que se sigan repitiendo.

CONCLUSIONES.

- La investigación de los accidentes de tráfico debe realizarse por personal formado y experimentado en la instrucción de diligencias.
- La siniestralidad del Municipio de La Unión se encuentra por debajo de los parámetros de siniestralidad publicados por la D.G.T, al no tener ningún fallecido ni herido grave durante el año 2013.
- Comparando con los años anteriores se ha comprobado el descenso de los índices de siniestralidad desde el año 2007 hasta el año 2013 en el Municipio de La Unión, como consecuencia de las medidas adoptadas y la mejora de la red viaria.
- Se observa una carencia de señalización en gran parte del término municipal, siendo aconsejable su reposición al menos en los lugares donde hay una mayor accidentabilidad.
- En el casco antiguo es donde mayor accidentabilidad encontramos, zona caracterizada por ser peatonal, lo que requiere la adopción de medidas de prevención tales como limitar la velocidad, reponer la señalización vertical, reforzar los cruces con marcas viales de ceda el paso y colocar más espejos verticales que ayuden a mejorar la visibilidad.
- Se ha observado que los accidentes de tráfico tienen lugar en zonas de actividad económica y zonas comerciales

≡ EL DISPOSITIVO *ALCOLOCK* COMO MECANISMO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

David Lanaspá Mainz – Universitat Rovira i Virgili

Núria Torres Rosell - Universitat Rovira i Virgili

El trabajo que se presenta da cuenta de la novedad que supone la incorporación en la legislación penal española de los dispositivos de bloqueo de arranque de vehículos a motor, conocidos como dispositivos *alcolock*. Estos dispositivos de carácter electrónico despliegan su mayor utilidad cuando se orientan a bloquear la puesta en marcha de un vehículo por parte de sujetos que han sido condenados por la comisión de un delito contra la Seguridad vial, y es el Código Penal el que determina su imposición con la finalidad evitar la comisión de nuevos delitos.

La medida, introducida mediante la reforma legal de 2015, se halla regulada como regla de conducta del art. 83 CP en el ámbito de la suspensión de penas privativas de libertad, de tal modo que su aplicación solamente será viable cuando al condenado vea suspendida la pena principal impuesta o bien cuando, de acceder a la libertad condicional, el juez acuda también a las medidas reguladas en el art. 83 CP. No se contempla, sin embargo, su aplicación cuando la pena impuesta no sea privativa de libertad, como por ejemplo, en el caso de aplicarse una multa o unos trabajos en beneficio de la comunidad.

Si bien la adopción de instrumentos de carácter tecnológico para asegurar el cumplimiento de la pena o de la medida adoptada merece, de entrada, una valoración positiva, en particular cuando con ello se posibilite la suspensión de penas privativas de libertad, es importante considerar también algunas dificultades importantes para su aplicación, tanto de carácter práctico como derivadas de la propia regulación.

≡ RISK TERRAIN MODELING FOR ROAD SAFETY: IDENTIFYING ACCIDENT-RELATED ENVIRONMENTAL FACTORS IN THE PROVINCE OF CADIZ, SPAIN

Alejandro Giménez Santana – Rutgers Center on Public Security, Rutgers University

José E. Medina Sarmiento – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández



En base al existente marco teórico-práctico en el campo de estudio de la Criminología Ambiental, es posible identificar las dinámicas situacionales y de oportunidad que generan las condiciones idóneas para se produzcan determinados patrones de conducta criminal. En la actualidad, el uso de estrategias de *predictive policing* o *forecasting* han ido ganando peso entre los profesionales de la criminología y de las fuerzas de seguridad. Estas innovadoras técnicas de análisis espacio-temporal están basadas en un amplio abanico de métodos científicos, cuyo objetivo principal es el de identificar en el corto plazo la localización de eventos delictivos. En este sentido, destaca el *Risk Terrain Modeling* o RTM como una metodología puntera en análisis del riesgo delictivo (Hunt, Saunders y Hollywood, 2014). Una metodología creada en el año 2010 por Joel Caplan y Leslie Kennedy en la Universidad de Rutgers, que se fundamenta en la identificación de aquellos lugares con una mayor probabilidad estadística de presentar comportamientos de origen criminal en base a una serie de factores del ambiente.

En este estudio, se utilizará por primera vez en España el sistema RTM para identificar aquellos factores de riesgo que están relacionados con los accidentes de tráfico por alcoholemia en la provincia de Cádiz. Según la literatura, más del 90% de los casos de accidentes por alcoholemia tienen su origen en intoxicaciones ocurridas en lugares públicos, como por ejemplo en bares o restaurantes (O'Donnell, 1985). Por tanto, en este artículo se medirá la influencia espacial (Caplan, 2011) de aquellos factores de riesgo ambiental relacionados con la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en la provincia de Cádiz. Los datos pormenorizados de accidentes de tráfico han sido obtenidos a través de la Dirección General de Tráfico (DGT), mientras que los datos de factores ambientales provienen de distintas fuentes de tipo "open source", como por ejemplo Páginas Amarillas o el proyecto Open Street Map. Estos datos serán incorporados, una vez modificados y georreferenciados, en el programa de diagnóstico RTMDx para la obtención de un modelo final de RTM. Se prevé que los resultados de este análisis espacial permitirán identificar de forma detallada aquellos lugares que muestran un mayor riesgo de accidentalidad por alcoholemia.

≡ TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: MODELO SDIK: UN SISTEMA ANALÍTICO PARA LA PREDICCIÓN DEL DELITO.

Daniel Salafranca Barreda – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

Manuel Rodríguez Herrera – Universidad Jaume I

Tema de investigación e hipótesis de partida:

La gestión de la seguridad desde una perspectiva estratégica requiere una correcta planificación que permita optimizar los recursos disponibles así como implementar medidas y acciones que mejoren la efectividad de las organizaciones policiales.

A partir de la información disponible en relación con las llamadas telefónicas recibidas en la Sala de Seguridad y Emergencias de la Policía Local de Castellón (España), se ha establecido un modelo de gestión que tomando como referencia teórica las principales teorías de la Criminología Ambiental y como datos metodológicos las llamadas telefónicas –call for services, el análisis de la actividad delictiva y los tipos penales analizados así como diversas variables espacio-temporales, está permitiendo la realización de proyecciones estimatorias de la actividad delictiva en la Ciudad de Castellón que permiten la gestión de la seguridad de una manera más eficiente.

El objetivo del proyecto es llevar a cabo un análisis de la actividad delictiva en la ciudad de Castellón desde una perspectiva criminológica y conseguir procesos de estimación del delito que permitan mejorar la gestión de la seguridad pública en la ciudad.

Descripción de los datos:

Llamadas telefónicas recibidas en el la Sala de Seguridad y Emergencias de la Policía de la ciudad de Castellón.

Métodos usados para la obtención de los datos y los procesos de análisis de los mismos:

1. Análisis estadístico de las llamadas telefónicas recibidas en el la Sala de Seguridad y Emergencias de la Policía de la ciudad de Castellón.
2. Análisis espacio-temporal de la información obtenida.
3. Procesos estadísticos de análisis de los datos.
4. Realización de proyecciones estimatorias en relación con las tipologías delictivas seleccionadas.
5. Realización de informes operacionales destinados a la mejora de la efectividad policial.

Principales resultados o conclusiones:

1. Mejora en el análisis de la información disponible en el departamento de Policía de la Ciudad de Castellón.



2. Mejora en la planificación operativa.
3. Mejora en la eficiencia y optimización de los recursos disponibles.
4. Reducción de las tasas de delincuencia en relación con determinados delitos.

≡ LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y REINCIDENCIA VIALES A PARTIR DE UNA POLÍTICA CRIMINAL QUE TENGA EN CUENTA LAS NOTAS QUE CARACTERIZAN A ESTE CONCRETO DELINCUENTE

Luis Rodríguez Moro – Universidad de Cádiz

Tema de estudio: Podría afirmarse que no existe un perfil criminológico del delincuente vial. Cualquiera es susceptible de cometer los delitos de tráfico, ya que se producen en el desarrollo de una práctica común y generalizada, influenciada por factores como el estrés, las prisas, la necesidad o la autosuficiencia al volante, susceptibles de darse en cualquier persona. No se suele reparar en la peligrosidad de la conducta porque se cree que se tiene bajo control, completamente socializada, lo que implica una desvalorización del riesgo que genera. Algunos estudios criminológicos han detectado características como la falta de madurez, la impulsividad, el egocentrismo o la irascibilidad, propias de los jóvenes, como las más apreciadas en el conductor infractor reincidente. Otros trabajos consideran que se trata de un fenómeno criminógeno ligado al género masculino, pero poco más.

Objetivos: No obstante, estos datos, unidos a otros, pueden resultar de relativa ayuda para guiar una buena política criminal orientada a la prevención de la delincuencia y reincidencia viales, que pasa por un compromiso con la búsqueda del resocialización de este delincuente con variadas herramientas. Y dicha construcción no solo debe centrarse en un buen diseño del contenido de las penas previstas para estos delitos, siendo las más satisfactorias la privación del permiso de conducir y los trabajos en beneficio de la comunidad, sino también en los efectos administrativos que éstas puedan implicar o en la previsión de otras medidas a imponer por la comisión de estos delitos o en caso de estimarse la suspensión de la pena de prisión impuesta por su comisión.



PANEL 3.E CIBERESPACIO Y CIBERDELINCUENCIA

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.6

Modera: Abel González García

☰ INTERACCIÓN PERSONA-CIBERESPACIO: EL CASO DEL CIBERACOSO.

Abel González García – Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

Pedro Campoy Torrente - Universidad Rey Juan Carlos I

Las recientes investigaciones en criminología sobre “paso al acto” desde el punto de vista de los precipitadores situacionales del delito indican que la importancia de la interacción entre persona y el ambiente físico no es nada despreciable a la hora de comprender el hecho delictivo. En el ámbito ciberespacial, sin embargo, disponemos de menos estudios sobre el fenómeno. La hipótesis de partida es que se posible aplicar los PSD al ciberespacio para explicar la aparición de conductas de ciberacoso (general y ciberbullying), con el objetivo último de identificar aquellos precipitadores que son útiles para explicar y predecir la aparición de estas conductas. A partir de los datos obtenidos tras el pase de un cuestionario online auto-administrado bajo supervisión en una muestra de doscientos noventa y siete alumnos (N=297) de secundaria, se han realizado varios análisis de regresión, a través de los cuales hemos podido comprobar la utilidad de los PSD a la hora de comprender el paso al acto de los chicos implicados en conductas de agresión a través del ciberespacio, explicando un 21% de las conductas de acoso genérico y un 39% de las conductas de ciberbullying. Se exponen además los retos de futuro que se presentan a la hora de utilizar estos constructos para predecir la aparición de estas conductas en el ciberespacio.

☰ FACTORES INHIBIDORES DE LA DENUNCIA DE CIBERDELITOS SEXUALES CONTRA MENORES Y DELITOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

Andrea López – Universitat Internacional de Catalunya

Irene Montiel Juan – Universitat Internacional de Catalunya

José Ramón Agustina – Universitat Internacional de Catalunya

Según el III Informe sobre Cibercriminalidad 2014 (Ministerio del Interior del Gobierno de España), los menores entre 14 y 17 años son el grupo más victimizado por ciberdelitos sexuales. Según los resultados de nuestro estudio, realizado con 3897 adolescentes entre 12 y 17 años, uno de cada cuatro ha sido víctima de online grooming por un adulto, ciberacoso o presión sexual online, pero menos de un 1% acude a la policía, por lo que los datos oficiales, aunque alarmantes, solo muestran la punta del iceberg. Entre los factores que pueden estar inhibiendo la denuncia de estos casos, los propios jóvenes destacan la falta de confianza en los adultos en general y la policía y demás agentes judiciales implicados en el proceso penal en particular. Se analizan sus creencias negativas sobre su competencia y formación específica en cibervictimización, su imparcialidad y su motivación para ayudarles.

En la misma línea, existe un gran número de víctimas de abuso sexual infantil tradicional que nunca revela su victimización, y en otros muchos casos, la latencia de revelación es de años. Sobre este aspecto, y realizando una comparativa con el fenómeno reseñado anteriormente, se expondrán los resultados de una reciente revisión sobre los factores inhibidores de la revelación de abuso sexual infantil, entre los que destacan los propios aspectos sexuales del abuso, la etapa evolutiva del desarrollo y el sexo del menor, así como las percepciones de responsabilidad y culpa, entre otros.

Promoviendo actuaciones orientadas a modificar estas condiciones y creencias se podría incrementar la tasa de denuncias, y un estudio en profundidad de estos factores permitiría una mejor prevención e intervención social.

☰ DE EXTREMISTA A #EXTREMISTA: USO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ENTORNOS DIGITALES DE SUJETOS IMPLICADOS EN EL EXTREMISMO VIOLENTO.

Nuria Rodríguez Gómez – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

El rápido avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la incorporación de estas a nuestro uso cotidiano han ofrecido también, al margen de todos los aspectos positivos, una herramienta más para la comisión de hechos delictivos muy diversos. Entre ellos, los comportamientos extremistas,



tales como la publicación de mensajes de odio o el reclutamiento terrorista son algunas de las actividades que, desde hace ya varios años, llevan desarrollando grupos e individuos extremistas a través de Internet. Partiendo de la idea de que el ciberespacio y sus micro-entornos poseen facilitadores del delito en el ciberespacio, este estudio trata de abordar y analizar el uso que estos extremistas hacen de Internet y de las posibilidades que ofrece, identificando las características de cada espacio virtual y comparándolo con el tipo de conductas que en él llevan a cabo extremistas identificados. Para conocer el propósito de este estudio se utiliza la base de datos que proporciona “counter extremism project”, en la que se registra a cerca de 400 sujetos implicados en grupos o en actividades extremistas. De este modo, en el presente estudio se cuantifican y describen las implicaciones de estos sujetos en Internet y se evalúan cómo las características de los diferentes entornos digitales pueden facilitar la comisión de comportamientos extremistas, tales como la difusión o divulgación de mensajes de incitación a la violencia, la captación y radicalización de potenciales extremistas o la recaudación de fondos para actividades terroristas, entre otras.

La investigación refleja, en este sentido, la importancia del manager o gestor del lugar, que juega el papel de guardián capaz, como elemento clave en la detección y prevención del comportamiento extremista online.

☰ ¿SOMOS UNOS CIBERHATERS? ANÁLISIS DE LA PREVALENCIA Y DE LOS PREDICTORES PSICOSOCIALES DE LA COMUNICACIÓN VIOLENTA Y DE ODIO EN INTERNET POR PARTE DE LOS USUARIOS ESPAÑOLES

Rebeca Bautista Ortuño – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

Internet es un ámbito de oportunidad criminal distinto al espacio físico que facilita la difusión de mensajes violentos e incrementa los efectos motivacionales no deseados de los mismos. Algunos elementos como la baja percepción de riesgo de ser aprehendido, la idea de que algunos comportamientos son menos ilegítimos si se llevan a cabo en Internet y la falta de claridad acerca de qué normas son las que regulan la conducta en este contexto inciden en la banalización del significado que pueden tener determinadas expresiones violentas y de odio, e inciden en el incumplimiento de las normas jurídicas que tratan de evitar que estas se perpetren.

Con objeto de entender la realidad de la comunicación violenta y de odio que se produce en Internet en nuestro país, se llevó a cabo un estudio empírico en el que se administró a una muestra representativa compuesta por 1502 usuarios de Internet españoles, una encuesta online elaborada ad hoc. A través de este instrumento, se evaluó, por una parte, la frecuencia de publicación de cada uno de los tipos de mensajes de comunicación violenta y de odio y, por otra, factores relacionados con el cumplimiento normativo como lo son la percepción de riesgo de ser formalmente sancionado si realiza cada comportamiento de violencia, la frecuencia con la que los demás perciben que los llevan a cabo y cuestiones relativas a las percepción de legitimidad y valoraciones morales de cada una de las manifestaciones de violencia e incitación al odio abordadas.

Los resultados obtenidos muestran la necesidad de una revisión de los enfoques actuales de políticas públicas para la prevención de diferentes formas de comunicación violenta y de discurso de odio en Internet en nuestro país.

17.15 – 18.45 PANEL 4

PANEL 4.A PROSTITUCIÓN Y VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.A

Modera: Elisa García España

☰ GOBERNANZA DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA.

Cristina Sobrino Garcés – Universitat Pompeu Fabra Barcelona

En España no existe una regulación integral en materia de prostitución. Su ejercicio se encuentra en una situación de alegalidad o de vacío normativo que afecta directamente a la gestión del fenómeno. Esta situación ha generado que la regulación de la prostitución callejera recaiga en el ámbito local, dando como



resultado que cada municipio la gestione en función de sus propias necesidades. Desde el año 2006, Barcelona se sirve de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana para “preservar” el espacio público y todo lo que ocurre en él, como, entre otras cuestiones, la prostitución callejera.

El objetivo de la investigación es analizar cómo Barcelona gestiona la prostitución callejera en los dos barrios de Barcelona dónde la incidencia del fenómeno es mayor, esto es, el barrio del Raval y el barrio de la Maternitat Sant Ramón. Durante el trabajo de campo llevado a cabo durante el año 2015, se realizaron 20 entrevistas y se obtuvieron datos secundarios del Ayuntamiento de Barcelona.

Los resultados que se presentan parecen indicar que la gobernanza del fenómeno puede llegar a desarrollarse de manera distinta y desigual incluso dentro de la misma ciudad, produciéndose un doble rasero en la gobernanza en función del barrio. De este modo, se observa que en el Raval, en el período señalado, se llevaron a cabo medidas más hostigadoras de las que se llevaron a cabo en el barrio de la Maternitat Sant Ramón.

Palabras clave: prostitución callejera, ciudad, ordenanzas municipales.

☰ LA POLÍTICA CRIMINAL EN ESPAÑA EN MATERIA DE PROSTITUCIÓN A DEBATE

Pilar Tarancón Gómez – Universidad de Castilla-La Mancha

Nicolás García Rivas - Universidad de Castilla-La Mancha

En la actualidad, existe un debate abierto en relación con la regulación de la prostitución en España. Nuestro Código Penal castiga la explotación sexual y la prostitución de menores, pero no así su ejercicio libre cuando una persona adulta decide voluntariamente prostituirse y se queda con el beneficio que obtiene de ello. Sin embargo, no se pronuncia sobre si ésta es legal o ilegal, lo cual, tal y como se critica desde diversos grupos políticos, movimientos feministas y colectivos implicados -entre otros-, deja en el “limbo legal” a las personas que se dedican a ello, ya sea voluntaria o forzosamente; un vacío legal que se completa con una normativa sancionadora municipal, bastante extendida, que sanciona a quienes se prostituyen por ocupar o mostrarse en la vía pública.

Por lo que se refiere a esta regulación, la idea clave es que el tratamiento de la prostitución libre es ambiguo, debido a que desde una perspectiva política-criminal no se acaba de tomar partido por ninguna de las soluciones que son objeto de tal debate, y que oscilan entre dos modelos enfrentados: abolir o legalizar.

Así las cosas, el presente trabajo tiene por objeto investigar si existe en nuestro ordenamiento una tendencia o preferencia al respecto, por subrepticia que sea. Para ello, primero se realiza un análisis crítico de la normativa que intenta ordenar o controlar estas conductas y, en segundo lugar, se lleva a cabo una revisión exhaustiva de los discursos políticos y su influencia en el debate social. En tercer lugar, mediante un análisis cualitativo, se describen las líneas interpretativas más relevantes seguidas por la jurisprudencia penal española para resolver esta situación.

Palabras clave: prostitución, política criminal, jurisprudencia, investigación cualitativa.

☰ EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROGRAMA O2 PARA EL RESTABLECIMIENTO DE MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA Y SUS HIJOS

Elisa García España– Universidad de Málaga

El programa piloto ÖDOS (O2) para el restablecimiento de mujeres víctimas de trata, enteramente financiado con capital privado, pretende atender a mujeres con hijos o en avanzado estado de gestación que acceden de forma irregular a España y no se reconocen como víctimas de trata, no entrando por tanto en los recursos existentes y desapareciendo de los centros de primera asistencia. Tanto la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2015, como los Informes del Defensor del Pueblo alertan de la situación de riesgo de estas mujeres y niños que desaparecen posiblemente a manos de la red que trafica con ellos. El objetivo del programa es facilitar un entorno estable y un acompañamiento personal y profesional que permita el restablecimiento de la mujer. Se pretende con ello aumentar el número de mujeres que se acogen al periodo de reflexión y reducir el número de menores a los que se les decreta desamparo. Con la pretensión última de que este proyecto sea asumido por la Administración y de que pueda ser replicado en otros países europeos, se ha encargado una evaluación externa al Observatorio criminológico del sistema penal ante la inmigración (OCSPI) del Instituto de Criminología de Málaga para comprobar la eficiencia y eficacia del programa O2. Con el estudio de la eficiencia se comprobará si se ha ejecutado



conforme al plan previamente diseñado, y luego comprobar su eficacia, esto es, el impacto de dicho programa sobre las mujeres y sus hijos. El presente trabajo se centra en la metodología de evaluación de O2. El diseño metodológico que se propone combina un estudio cuantitativo sobre el número de mujeres que acceden al recurso, sus características y diversas formas de abandono del programa, junto al análisis de los protocolos de intervención, entrevistas a informantes clave y observación directa al comienzo, a los seis meses y al año de iniciado el programa.

☰ TRABAJADORAS SEXUALES: VÍCTIMAS DE LA EXCLUSIÓN.

COMPARATIVA DE LA VICTIMIZACIÓN DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES EN LA PROVINCIA ESPAÑOLA DE MÁLAGA Y EL CANTÓN SUIZO DE VAUD

Laritza Mitjans Núñez – Universidad de Málaga

Lorena Molnar - Universidad de Málaga

Estudio empírico que analiza las experiencias de victimización de las trabajadoras sexuales durante el ejercicio de su oficio, en la provincia española de Málaga y en el cantón suizo de Vaud (este último aún en curso).

Se realizaron cuatro tipologías: mujeres nacionales, mujeres extranjeras, mujeres transexuales nacionales y mujeres transexuales extranjeras. Por tratarse de un estudio cualitativo, se obtuvo una muestra no probabilística de diez personas y se utilizó la técnica de la entrevista en profundidad para analizar y dar respuesta a los objetivos principales del estudio: los delitos a los que se ven expuestas las trabajadoras del sexo en el ejercicio de su profesión, las circunstancias en que se producen los delitos, así como las diferentes vivencias de victimización entre cada una de las tipologías.

Los discursos fueron analizados con el programa informático Atlas.ti y como principal resultado se obtuvo que siete personas sufrieron algún delito, especialmente en el colectivo de mujeres extranjeras y mujeres transexuales extranjeras, especialmente: delitos de lesiones, detenciones ilegales, amenazas y/o coacciones, estafas, delitos contra la integridad moral y de abuso de mano de obra, entre otros. También se encontraron diferencias entre las trabajadoras sexuales que ejercen en la calle de aquellas que ejercen en los clubes y diferencias entre las redes sociales y de apoyo entre las tipologías.

En cuanto a las conclusiones del estudio, se realiza una apuesta por la prevención situacional como solución a corto plazo a la problemática de la victimización de las trabajadoras sexuales y se aboga por el reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras sexuales como medida a largo plazo.

Actualmente, en el cantón suizo de Vaud, estamos llevando a cabo una investigación con los mismos objetivos que en el anterior estudio para realizar una comparativa entre ambos países, pertinente por la diferencia legislativa entre ambos (comparativa que podrá ser presentada en el Simposio de Investigación Criminológica).

PANEL 4.B PERCEPCIONES DE SEGURIDAD Y DESÓRDENES

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.B

Moderador: Alfonso Serrano Maíllo

☰ LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS BARRIOS DE BARCELONA: UN ESTUDIO MULTINIVEL

Cristina Güerri Ferrández - Universitat Pompeu Fabra

José María López-Riba - Universitat Pompeu Fabra

Albert Pedrosa Bou - Universitat Autònoma de Barcelona

El estudio de la inseguridad ciudadana se ha convertido en una de las áreas de mayor interés para la criminología en las últimas décadas. Sin embargo, la mayoría de estudios empíricos en el contexto español se han limitado, por razones metodológicas, a medir el impacto de las variables individuales sobre dicho fenómeno. Por este motivo, el presente trabajo pretende incorporar la dimensión ecológica al estudio de la inseguridad ciudadana mediante un análisis multinivel de su percepción en los barrios de Barcelona. El objetivo es doble: por un lado, determinar el peso que tienen las variables ecológicas de barrio en la explicación de la percepción de inseguridad y, por el otro, explorar qué variables a nivel individual y contextual tienen mayor efecto sobre el fenómeno estudiado. Para el nivel individual se han solicitado los datos de la Encuesta de Victimización de la ciudad de Barcelona del año 2014, los cuales incluyen variables



sociodemográficas, de victimización previa y de valoración del incivismo. Por otra parte, las variables ecológicas se han extraído de las estadísticas de barrios del Ayuntamiento de Barcelona y recogen información relativa a la desventaja socioeconómica, la movilidad interna y la heterogeneidad étnica de los barrios.

El análisis multinivel, sobre una muestra que agrupa a 3839 individuos en 67 barrios, permite comprobar, en primer lugar, que un 10.5% de la variación en la percepción de inseguridad se explica por el barrio de residencia. Adicionalmente, los resultados preliminares son coherentes con estudios previos que muestran cómo el haber sido víctima de un delito, o la percepción de incivismo, se asocian con un mayor nivel de inseguridad. Por último, los resultados también señalan la importancia de tomar en consideración variables ecológicas como la distribución de renta por barrios, puesto que en aquellos barrios más empobrecidos aumenta la percepción de inseguridad.

Palabras Clave: percepción de inseguridad, ecología urbana, incivismo, análisis multinivel



≡ PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y MIEDO AL DELITO EN VITORIA-GASTEIZ.

Ixone Ondarre - Universidad de Castilla La Mancha

Irune González – Universidad Miguel Hernández de Elche

Actualmente el tema de la inseguridad subjetiva y del miedo al delito es recurrente en el ámbito criminológico. Se entiende como miedo al delito la reacción o respuesta emocional sobre la percepción de inseguridad y a creencias respecto al entorno y el aumento de la delincuencia. Los principales factores que influyen en el miedo al delito se pueden dividir en tres tipos de variables personales (sexo, edad, etnia, nivel socioeconómico...), psicosociales (cohesión y confianza social) y ambientales (estructura del entorno).

El presente trabajo es un estudio piloto, que pretende analizar la percepción de (in)seguridad de los habitantes de Vitoria-Gasteiz con el fin de realizar propuestas de mejora mediante las técnicas CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design). Para ello se ha elaborado un cuestionario dividido en varias temáticas.

El análisis descriptivo indica que la ciudad se percibe como un lugar seguro, pese a que gran parte de la población ha sido víctima de algún delito, principalmente de hurtos. Pese a no manifestar inseguridad subjetiva, los y las habitantes de Vitoria-Gasteiz usan técnicas de autoprotección de forma asidua. También una parte importante de la población asegura que el miedo a sufrir algún tipo de delito afecta a su autonomía, llevando, en ocasiones, a evitar eventos por la noche, ya que se sienten más vulnerables. Respecto a los lugares que evitan, destacan por su mala o escasa iluminación y por ser lugares poco transitados y sin edificar.

Finalmente, los resultados de la prueba t para muestras independientes, verifica que existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, y personas de diferente rango de edad.

PALABRAS CLAVE: inseguridad subjetiva, Vitoria-Gasteiz, CPTED

≡ IBIZA 2016: ENCUESTA DE SEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN; ANÁLISIS ESPACIAL DEL MIEDO AL DELITO EN RESIDENTES

Esteban Morelle Hungría - Universitat de Lleida

Raquel Martín-Pozuelo - Wstfälische Wilhelms-Universität Münster

Recientes investigaciones criminológicas han podido determinar una distribución irregular en torno a la percepción de la seguridad en diferentes ciudades, no obstante pocas han sido realizadas en un entorno donde la disparidad de datos poblacionales son tan llamativos como en el caso de ciudades de gran afluencia turística. En la isla de Ibiza con una población de 142065, en el año 2016, existen determinados meses donde la llegada de turistas alcanzan cifras cinco veces superior a las indicadas. En el presente estudio se realiza en primer lugar, un estudio sobre la percepción de la seguridad y victimización en Ibiza, confeccionado gracias a la I Encuesta de Seguridad Ciudadana realizada por los autores a través de cuestionario adaptado de los estudios elaborados por el CIS, donde se obtienen datos de relevancia para el presente trabajo. Se analizarán los datos de victimización y percepción de la seguridad por municipios de la isla de Ibiza para tratar de conocer las formas de victimización de los residentes de Ibiza. En segundo lugar, se determinará la tasa de denuncia, el miedo al delito y la confianza en los cuerpos de seguridad. Asimismo, mediante la utilización de las tecnologías geoespaciales se ha confeccionado un mapa coroplético, utilizando para ello datos sobre delincuencia publicados por el Ministerio del Interior. Como conclusiones podemos remarcar la disparidad de resultados entre la percepción de seguridad en los diferentes municipios analizados, así como la diferencia con los datos oficiales publicados en relación a la tasa de denuncia obtenida.

PALABRAS CLAVE: criminología ambiental, victimización, miedo al crimen, percepción de seguridad, turismo

≡ FIRMEZA FRENTE AL DELITO Y SENTIMIENTOS DE INSEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD VIAL

Marco Teijón Alcalá – UNED

Alfonso Serrano Maíllo – UNED

Tema de investigación e hipótesis de partida.



La firmeza frente al delito se ha señalado como una actitud propia de una comunidad discreta de individuos (Serrano Maíllo, 2016). La misma, en el marco de la tradición durkheimiana (Durkheim, 1912) se caracteriza por una serie de creencias y ritos que se imponen a los miembros de la comunidad. Un conjunto de creencias se encuentran asociadas, por ejemplo sobre la eficacia relativa de políticas firmes o benévolas frente al delito en el caso de la comunidad de firmes frente al delito. El mismo marco teórico pronostica que, junto a los valores y la ideología política, entre otras variables, los sentimientos de inseguridad son un factor causal y explicativo esencial de la pertenencia a dicha comunidad (Kury, 2015). Este enfoque contrasta con el predominante en la literatura nacional.

H1: los sentimientos de inseguridad se relacionan con una mayor creencia en la eficacia de políticas firmes frente al delito en comparación con políticas benévolas.

Descripción de los datos y análisis

Los datos proceden de una encuesta del CIS que recoge variables relevantes para nuestra hipótesis, así como de control. En particular, en dicha encuesta se exige a los entrevistados posicionarse en términos relativos sobre su percepción subjetiva de la eficacia de medidas firmes y benévolas. El modo de recogida de datos ha sido la entrevista cara-a-cara en el domicilio del encuestado. Se han aplicado técnicas habituales de reducción de datos y de análisis de regresión multivariante.

Principales resultados o conclusiones:

Se discuten los principales hallazgos, así como las limitaciones de la presente investigación. Se plantean futuras vías de desarrollo teórico y empírico.

- ≡ **ANÁLISIS DE LOS INCIDENTES POR RUIDOS EN LA CIUDAD DE VALENCIA (2014-2015)** Adina Iftimi–
Universitat de València
Lia Seguí Casas– Universitat de València
Francisco Montes Suay - Universitat de València

1. Tema de investigación, descripción de los datos e hipótesis de partida.

Uno de los problemas a los que se enfrenta la ciudad de Valencia es el relacionado con las molestias por ruido. Aunque no se trate de una conducta delictiva propiamente dicha, este tipo de problemática afecta directamente a la calidad de vida de sus ciudadanos, los cuales se quejan de los locales de ocio y de los “botellones”.

Así pues, se pretende utilizar las llamadas realizadas a la Policía Local de Valencia (092) durante los años 2014 y 2015 para analizar si existe relación entre los incidentes por ruidos y los botellones, reyertas y locales públicos, siendo nuestra hipótesis que efectivamente existirá una relación entre ellos. Pare ello contamos con 25.000 datos aproximadamente, y en cada uno se registra el tipo de incidente, además de su localización temporal y geográfica.

2. Métodos usados para la obtención de los datos y los procesos de análisis de los mismos.

En primer lugar, hemos llevado a cabo un análisis descriptivo espacio-temporal de la información disponible construyendo gráficos de la evolución temporal y mapas de densidades. En segundo lugar, para la detección de la relación anteriormente mencionada se ha recurrido al uso de K-funciones cruzadas y de “pair correlation functions”, ambas herramientas descriptivas del análisis de procesos puntuales.

3. Principales resultados.

Los resultados del análisis confirman nuestra hipótesis en la medida en que los incidentes de ruido aparecen asociados a los incidentes por botellón y a los locales públicos. Una futura línea de trabajo derivada de los resultados consistiría en modelizar los incidentes de ruidos haciendo intervenir el resto de incidentes que sobre ellos influyen, incluyendo información sobre las características socio-económicas del entorno.

PANEL 4.C VICTIMIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.7

Modera: Ana Martínez-Catena

- ≡ **PRINCIPIO DE RIESGO Y EFICACIA DEL TRATAMIENTO DE AGRESORES SEXUALES**
Ana Martínez-Catena - Universitat de Barcelona
Marta Gil – Universitat de Barcelona



La bibliografía científica en torno a la rehabilitación de delincuentes sexuales pone de relieve la necesidad de atender al nivel de riesgo de los sujetos y sus principales necesidades criminógenas. En consonancia con ello, el Programa de Control de la Agresión Sexual aplicado en las prisiones españolas se dirige a la disminución de necesidades criminógenas específicas tales como: distorsiones cognitivas, ansiedad sexual, autoestima, empatía con la víctima, etc. Sin embargo, suele aplicarse a todos los agresores sexuales de forma intensiva sin atender a su nivel de riesgo previo.

En el Estudio Barcelona sobre agresores sexuales se han realizado diversos análisis de eficacia del Programa de Control de la Agresión Sexual a través de la Escala de Evaluación Psicológica para Agresores Sexuales (EPAS). En estas evaluaciones anteriores se ha podido comprobar que el programa de tratamiento resulta eficaz tanto para tratar agresores sexuales de mujeres adultas como agresores de menores de edad. No obstante, la finalidad de esta comunicación es seguir profundizando en la capacidad del tratamiento para producir cambios terapéuticos en los sujetos y conocer con detalle cuáles son sus límites. Para ello, en este estudio se analiza, a partir de una muestra de 215 agresores sexuales de mujeres adultas, la eficacia del programa de tratamiento en relación al nivel de riesgo de los sujetos tratados. Los resultados de este análisis son coherentes con el conocido principio de riesgo de Andrews y Bonta, que pone de relieve que los delincuentes de más alto riesgo obtienen mayores beneficios de las intervenciones terapéuticas en las que participan. Finalmente, se discute la relevancia de atender principalmente a las necesidades criminógenas de los sujetos frente a la menor utilidad terapéutica que pueda tener el tipo de delito cometido por el agresor.

Palabras clave: principio de riesgo, necesidades criminógenas, agresores sexuales, eficacia del tratamiento



≡ LA EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA Y EL RASGO ANTISOCIAL: IMPLICACIONES PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO.

Esther Gloria Medina-Santana - Universidad Miguel Hernández

Sergio Molina-Rodríguez – Universidad Miguel Hernández

La predicción de la conducta antisocial es uno de los principales retos de la criminología moderna. En relación a ello, la valoración del riesgo es una herramienta criminológica que se utiliza especialmente para prevenir la comisión de futuros delitos. La evidencia científica reciente, ha destacado una asociación entre alteraciones neurocognitivas y los trastornos de la personalidad. En especial, existen evidencias de experimentos en neuroimagen que señalan la existencia de problemas en el lóbulo frontal en personas con rasgos antisociales. Sin embargo, en la actualidad todavía no es posible implementar los protocolos de neuroimagen en los procedimientos cotidianos de valoración del riesgo, debido a su elevado coste económico. Por su parte, la evaluación neuropsicológica destaca por ser un conjunto de técnicas económicas y de fácil utilización. En consecuencia, se plantea como hipótesis de investigación la existencia de relaciones fuertes entre las funciones neurocognitivas y el rasgo antisocial de la personalidad. Para ello, se evaluó a 113 participantes mediante el Inventario Clínico Multiaxial de Millon II y un protocolo de evaluación neuropsicológica compuesto por las Torres de Hanoi, la prueba de Semejanzas, Test de los cinco puntos y la tarea de Fluencia de letra excluida. El análisis de regresión multivariante demostró que todas las variables se relacionan fuertemente con la personalidad antisocial, en especial la Fluencia de Letra excluida que es una medida de la capacidad de inhibición. Por tanto, se plantea la posibilidad de utilizarse estas tareas como una herramienta para mejorar los procedimientos de valoración del riesgo.

≡ EL USO DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL: LAS TABLAS TVR Y M-CCP.

David Castro Liñares- Universidad de Alicante

Las Tablas de Valoración de Riesgo (TVR) y de Circunstancias Particulares (M-CCP) introducen por primera vez, en la primera mitad de los años 90, los instrumentos de valoración de riesgo como herramienta al servicio del modelo de penalidad hispano. A través de estos dispositivos se pretende evaluar el riesgo de quebrantamiento que existe en los solicitantes de permisos de salida penitenciarios.

A fin de acometer el análisis de estos instrumentos de valoración de riesgo, este trabajo ha de estructurarse en tres partes. En primer lugar, se analiza la estructura, composición y funcionamiento de estos dispositivos. En segundo lugar, y de un modo complementario a esta primera parte, se realiza un apartado en el que se intenta poner de manifiesto algunas de las limitaciones que por razón de su diseño, implementación y/o desarrollo presentan en la actualidad las tablas TVR y M-CCP. En tercer lugar, y a título de cierre, se realizan unas reflexiones conclusivas que tengan como fin aunar lo expuesto durante la comunicación.

CONTEXTOS DE ACOGIDA DE LOS INMIGRANTES ASENTADOS EN MÁLAGA: FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN FRENTE AL DELITO

María Contreras Román - Universidad de Málaga

Elisa García España - Universidad de Málaga

Según estudios realizados en otros países (Tonry, 1997; Martínez y Lee, 2004; Sampson, 2007), la delincuencia de los inmigrantes depende de los contextos de acogida en los que se asientan y enraízan, con independencia de la situación administrativa en la que se encuentren. De acuerdo con tales evidencias, los factores que definen un contexto favorable de acogida son la presencia familiar, redes sociales de apoyo, participación en instituciones locales, ausencia de oportunidades delictivas, oportunidades laborales, ausencia de victimización, ausencia de sentimiento de discriminación y legitimidad del sistema penal.

El estudio que aquí se presenta, financiado por la Junta de Andalucía (SEJ1489), pretende - de forma pionera en nuestro país - realizar una aproximación empírica a los factores ausentes y concurrentes del



contexto de acogida relacionados con la delincuencia de diferentes colectivos de inmigrantes asentados en la ciudad de Málaga (aquellos que tienen, al menos, tres años de permanencia en el país) y contrastarlos con su ausencia o presencia en los contextos de los nacionales.

La metodología utilizada para ello, de tipo cuantitativo, se centra en la realización de un cuestionario diseñado específicamente para este propósito a una muestra de 400 inmigrantes extracomunitarios (cantidad representativa del total de inmigrantes extracomunitarios residentes en la ciudad de Málaga) y de 100 españoles (que aun no siendo un número representativo, permitirá la comparación entre colectivos). Todos ellos mayores de edad y de ambos sexos, a los que contactamos utilizando el sistema muestral de bola de nieve a partir de la identificación de algunos “casos típicos”.

En la comunicación que se propone se presentarán, al menos, los resultados que se obtengan del pilotaje del cuestionario, fase en la que nos encontramos actualmente.



PANEL 4.D CRIMINOLOGÍA PENITENCIARIA

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.6

Moderadora: Fernando Miró Linares

≡ TRATAMIENTO, REINSERCIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN PRISIÓN. LA PERCEPCIÓN DE LOS RECLUSOS

Jesús Barquín Sanz - Universidad de Granada

Miguel Ángel Cano Paños - Universidad de Granada

María Ángeles Calvo Alba - Universidad de Granada

En las últimas décadas, la literatura científica en el contexto internacional viene denunciando de forma reiterada la crisis de la pena de prisión. Y España no es, desde luego, una excepción. Sin embargo el legislador parece seguir confiando en su utilidad, puesto que la prisión sigue siendo el principal mecanismo punitivo a efectos de aseguramiento, de prevención general y de prevención especial. Un ejemplo palmario viene constituido por las últimas reformas penales, que siguen dando un protagonismo destacado a la pena privativa de libertad.

En el contexto descrito, el objetivo fundamental de esta investigación es confirmar o no el fundamento constitucional con el que actualmente se sigue concibiendo la pena de prisión en España: la reeducación y reinserción social del condenado (art. 25.2 CE).

Para ello se analiza la realidad penitenciaria de cinco centros ubicados todos ellos en el sur de España, mediante una muestra representativa de reclusos a los cuales, utilizando el método del cuestionario, se realizan una serie de preguntas con el objetivo de responder a las siguientes tres variables: (1) su relación con el personal de prisión; (2) su relación con otros internos; (3) la eficacia o no del tratamiento penitenciario de cara a su reincorporación a la sociedad.

El análisis va a permitir no sólo vislumbrar eventuales diferencias en cuanto al régimen de vida de los distintos centros penitenciarios sino, además, confirmar o no la hipótesis de partida, a saber, la vigencia actual de lo establecido en el mencionado art. 25.2 CE.

≡ LA PROGRESIVA REDUCCIÓN DEL USO DE LA PRISIÓN: EL CASO ESPAÑOL

José Cid - Universidad Autónoma de Barcelona

De acuerdo a la forma común de medir el uso de la prisión, España ha sufrido, un incremento continuo del uso del encarcelamiento entre 1980 y 2010, pasando de 46 reclusos por 100,000 habitantes en 1980 a 166 por 100.000 en 2010. Aun cuando desde 2010, la tendencia al crecimiento se ha invertido, España continúa en la cima de los países de la Europa occidental. Sin embargo, si nos fijamos en la tasa de personas que entran en prisión por año, vemos que España ha evolucionado de una tasa de 154 entradas por 100.000 habitantes en 1980 a una tasa de 72 entradas por 100.000 habitantes en 2016, lo que sitúa a España en el nivel más bajo en Europa occidental en este indicador. Sobre la base del análisis de los datos relativos a la evolución del encarcelamiento y la delincuencia entre 1980 y 2016, la presentación explora las razones de esta reducción del uso de la prisión, sugiriendo que se localizan en las políticas reduccionistas adoptadas por los jueces españoles y en la progresiva menor gravedad de las conductas delictivas que deben penar. La presentación concluye con una reflexión sobre el futuro de la prisión en España.

Palabras clave: Evolución encarcelamiento, España

≡ LOS PERMISOS DE SALIDA ORDINARIOS DE SEGUNDO GRADO

Elena Larrauri - Universitat Pompeu Fabra

Martí Rovira - Universitat Pompeu Fabra

El objeto de estudio de este artículo son los permisos de salida ordinarios de segundo grado. Se circunscribe a estos y no a otras salidas, como pueden ser salidas de permiso extraordinarios (basadas en motivos humanitarios), salidas programadas (con acompañamiento) o permisos de fin de semana (a presos que ya gozan de un régimen abierto). En todos estos casos o bien son circunstancias excepcionales o bien no alcanza a salir de forma autónoma, o bien el interno ya está fuera del centro penitenciario por otro título.



Escribir sobre permisos penitenciarios en España no es sencillo ya que es un tema sobre el que ya existe una buena literatura que ha abordado su paulatina introducción en la LGP de 1979 y consiguiente judicialización (Garrido, 1989), el desarrollo de la Tabla de Variables de Riesgo (Rejas, 1991; Nuñez, 1997), su discusión constitucional (Cid, 1998), su regulación legal (Martínez Escamilla, 2002), y la legislación comparativa con otros países europeos (Renart, 2009). También hay estudios criminológicos, desde una perspectiva psicológica, que se centran en elaborar el ‘perfil’ del preso que no retorna (continuando el estudio de Rejas (1991), así Ferez Mangas y Andres Pueyo, 2015).

A pesar de ello es difícil sustraerse del interés que los permisos de salida suscitan, por la importancia de esta institución en España, donde los presos tienen la expectativa de gozar de un permiso mientras cumplen condena. El interés en los permisos se debe también a su posible relación con la literatura criminológica acerca de la legitimidad e intentaré en lo que sigue aportar una perspectiva criminológica desde la legitimidad de esta institución. Para ello en primer lugar recuperaré la discusión constitucional, en segundo lugar expondré los criterios que las JT usan, en tercer lugar comentaré el procedimiento. El hilo que guía mis reflexiones en este artículo es la posibilidad de aumentar la previsibilidad de la obtención de un permiso.

≡ LA EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA ESPAÑOLA EN UNA PERSPECTIVA EUROPEA: ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS SPACE DESDE 2005

Marcelo Aebi - University of Lausanne

Esta presentación analiza la evolución de la población penitenciaria española desde 2005, comparándola a la que se observa en el resto de los países europeos. Los datos provienen de las Estadísticas penales anuales del Consejo de Europa (SPACE), que recogen información para los 47 estados miembros del Consejo y sus 52 administraciones penitenciarias. Los análisis incluyen comparaciones de las tasas de población penitenciaria (cantidad de detenidos por 100.000 habitantes), la capacidad de los establecimientos de detención, el flujo de entradas y salidas de dichos establecimientos, así como de las características de la población penitenciaria, en particular de los porcentajes de extranjeros, mujeres y menores incluidos en ellas. Se abordan los principales problemas metodológicos de este tipo de comparaciones, y se proponen hipótesis explicativas de las tendencias y las tasas observadas.



PANEL 4.E OPORTUNIDAD Y DELITO

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.4

Modera: Nerea Marteache

≡ ANÁLISIS DE LOS DELITOS DE AGRESIÓN SEXUAL MEDIANTE TRIÁNGULOS DE MOVILIDAD

Nerea Martín-Fernández - Universidad del País Vasco UPV/EHU

Laura Vozmediano - Universidad del País Vasco UPV/EHU

César San Juan - Universidad del País Vasco UPV/EHU

Aitor Bastarrika - Universidad del País Vasco UPV/EHU

La Criminología Ambiental centra su interés en el análisis de dónde y cuándo ocurre el delito, en las dinámicas que hacen coincidir a infractores y víctimas u objetivos en un mismo espacio y momento (Brantingham y Brantingham, 1991), constituyendo una perspectiva que proporciona las herramientas adecuadas para explicar, predecir y prevenir la delincuencia (Vozmediano y San Juan, 2010). El análisis del comportamiento espacial en las conductas de agresión sexual, es una herramienta de mejora reconocida tanto para la comprensión del delito de agresión sexual, como para la mejora de las técnicas de investigación policial (Beauregard, Proulx y Rossmo, 2005; Rebocho y Silva, 2014). El estudio de la conducta de movilidad, *journey-to-crime*, a través del análisis de la distancia recorrida por los infractores, toma como puntos de anclaje su domicilio y el lugar de comisión del delito. Aunque proporciona información relevante, no tiene en cuenta uno de los factores imprescindibles para la comisión del delito, la figura de la víctima, lo que sí se consigue al estudiar estos delitos mediante el análisis de los triángulos de movilidad (Groff y McEwen; 2007; Felson, Andresen, y Frank, 2012). En esta estrategia alternativa, se analiza el delito fijando como puntos de referencia el lugar del delito y la residencia tanto de la víctima como del agresor.

La muestra para el estudio la constituyen los delitos de agresión sexual ocurridos Comunidad Autónoma del País Vasco en los años 2009 a 2012, según datos de las Audiencias Provinciales, en los que fue posible geocodificar los tres puntos de referencia. Los triángulos obtenidos se clasificaron en función del área social y en función de las medidas de sus lados, siguiendo a Groff y McEwen (2007). Con esta comunicación se pretende explicar el procedimiento seguido para el análisis de los triángulos de movilidad en los delitos de agresión sexual y los primeros resultados obtenidos.

Palabras clave: Agresión sexual, patrones de movilidad, *journey-to-crime*, triángulos de movilidad.

≡ “PAGA EXTRA”: OPORTUNIDADES PARA COMETER HURTO EN EL LUGAR DE TRABAJO

Nerea Marteache - California State University San Bernardino

OBJETIVO: Estudiar las oportunidades para cometer hurto que brinda el acceso especializado de los empleados en distintas categorías profesionales. No se trata de determinar cuánto roban los empleados, sino qué y cuánto podrían robar si tuvieran la disposición para hacerlo, cómo se llevarían a cabo tales delitos, y qué mecanismos se pueden utilizar para bloquear tales oportunidades.

METODOLOGÍA: Los datos de este estudio se obtuvieron mediante la técnica del auto-informe. La muestra está compuesta por 110 alumnos matriculados en la asignatura de Criminología ambiental de California State University San Bernardino entre 2014 – 2016. Una vez finalizado el curso académico, y tras obtener autorización del Comité de Ética para la Investigación de la Universidad, se solicitó autorización a los alumnos para que su proyecto de fin de curso fuera incluido en esta investigación. El proyecto consiste en el análisis de las oportunidades para cometer hurto en el lugar de trabajo de cada estudiante. Los datos se analizan a nivel: (1) cuantitativo, para describir los trabajos y sectores representados, sus características, y el alcance del acceso especializado que proporcionan, y (2) cualitativo, para examinar las funciones, oportunidades y medidas de prevención por categoría profesional.

RESULTADOS PRELIMINARES: Los dos sectores más representados son el comercio minorista (29,1%) y la hostelería (25.5%). La mayoría de los estudiantes trabajan a tiempo parcial (76,7%) y llevan una media de 2 años en su empleo actual. La muestra se divide en 14 categorías profesionales, que presentan gran variabilidad tanto en el nivel de acceso a efectivo, bienes, e información personal de clientes y proveedores, como en el acceso privilegiado a contraseñas, llaves, sistemas de vigilancia, etc. Esta ponencia examinará dichas diferencias, ahondando en el análisis cualitativo de las oportunidades delictivas.



≡ DELINCUENCIA RELACIONADA CON EL TURISMO DE CRUCEROS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

José Becerra Muñoz - Universidad de Málaga

Fátima Pérez Jiménez - Universidad de Málaga

Este estudio pretende describir pormenorizadamente las actividades delictivas que tienen lugar en la ciudad de Málaga en relación con el fenómeno de los cruceros. Esta dinámica turística se diferencia de otras conductas turísticas más habituales en que una gran cantidad de personas, a veces varios miles, visita simultáneamente una zona bastante bien delimitada en un corto espacio de tiempo. Se trata, además, de un tipo de turismo continuo, muy regular, previsible y sumamente estructurado.

Nuestra hipótesis general es que estamos ante una actividad con unas características que la diferencian del turismo más habitual y que, por tanto, genera una serie de oportunidades delictivas propias. A diferencia del turista general, el crucerista pasa sólo unas pocas horas en el destino, apenas entra en contacto con la población local y sus posibilidades de encontrarse en zonas inseguras de la ciudad así como de realizar conductas arriesgadas son mínimas. Las hipótesis concretas, en consonancia con la literatura existente al respecto, se agrupan en torno a tres elementos: tasas de victimización, conductas arriesgadas y características de la delincuencia asociada al fenómeno.

Para corroborar las hipótesis se utiliza una metodología de métodos mixtos que implica el pase de encuestas de victimización a cruceristas, la realización de observación directa de las actividades que realizan los cruceristas, así como entrevistas a comerciantes y agentes de policía, tanto uniformados como de paisano, encargados de la seguridad en las zonas en las que los cruceristas suelen encontrarse.

Los resultados preliminares ofrecen informaciones muy interesantes acerca de los tipos de delitos que se cometen, el perfil del autor, el modus operandi así como las tasas de victimización que ello produce, todo lo cual se encuentra a la espera de su corroboración en los próximos meses.

≡ LOS MACRO-PROSTÍBULOS COMO GENERADORES DE DELINCUENCIA:

EL IMPACTO DEL CIERRE, EL DESPLAZAMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE BENEFICIOS

Lucía Summers - School of Criminal Justice, Texas State University

Carles Soto - Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

La prevención situacional del delito es a veces desdeñada por creencias que el problema seguramente se desplazará a otro lugar. Por este motivo, es importante tener en cuenta este factor cuando se evalúan las medidas preventivas.

El presente estudio mide de forma ponderada los cambios de las tasas de criminalidad recogidos por la policía, dos años antes y dos años después del cierre de dos macro-prostíbulos en Castelldefels, una ciudad del Área Metropolitana de Barcelona. El método utilizado es el cálculo del Cociente Ponderado de Desplazamiento propuesto por Bowers y Johnson (2003), el cual nos permite establecer si la intervención en cuestión ha ocasionado el desplazamiento del delito (aumento del delito en la zona circundante después de una reducción en la zona de tratamiento) o, por el contrario, si se ha observado una difusión de beneficios (reducción del delito en las dos zonas).

Los resultados demostraron reducciones en las tasas de delito contra las personas (reducción neta) y contra la propiedad (reducción relativa a la zona control), las cuales fueron acompañadas de una difusión de beneficios y, por lo tanto, una ausencia del desplazamiento del delito. En cambio, las tasas referentes a otros tipos de delitos (ej. contra la salud pública, contra la seguridad vial, etc.) aumentaron alrededor de los prostíbulos, probablemente consecuencia de la concentración de patrullas en la zona. Las conclusiones tienen implicaciones para la teoría criminológica, las políticas públicas de prevención y la práctica policial.



≡ PATRONES DE MOVILIDAD Y ESCENARIOS DEL DELITO EN AGRESIONES SEXUALES

Nerea Martín-Fernández - Universidad del País Vasco UPV/EHU

Laura Vozmediano - Universidad del País Vasco UPV/EHU

César San Juan - Universidad del País Vasco UPV/EHU

Aitor Bastarrika- Universidad del País Vasco UPV/EHU

En el marco del proyecto "Avances en la investigación, persecución y tratamiento de los agresores sexuales", y desde la perspectiva de la Criminología Ambiental, los objetivos de este trabajo fueron: profundizar en la comprensión de los patrones de movilidad de los infractores estudiando el desplazamiento hasta el delito y analizar la escena del delito para detectar las características socio-físicas que contribuyen a la oportunidad delictiva y que podrían haber determinado la elección de dicho escenario. Con una muestra de 380 casos de agresión sexual ya resueltos, el principal obstáculo para el desarrollo del estudio ha sido disponer de insuficiente información respecto a estas localizaciones. Sólo fue posible la geocodificación automática para una parte de los casos; a menudo se requirió una búsqueda manual de las coordenadas, y para un tercer grupo de casos no fue posible establecer cuál era la localización, a partir de la información recogida en el expediente policial. Por ello, para el cálculo de la distancia entre la residencia del infractor y el escenario del delito se pudo contar con 176 "desplazamientos al delito". Un 80% de las distancias entre la residencia del infractor y la localización del escenario eran inferiores a 5 km, con una mediana de 1 km. Coherentemente con la literatura internacional, el rango de acción del agresor sexual es local, y por tanto relacionado con sus rutinas de la vida cotidiana -desde la perspectiva de la teoría de las actividades de la vida cotidiana- y el espacio de actividad -tal como apunta la teoría del patrón delictivo.

Respecto a los escenarios escogidos por los agresores para llevar a cabo el delito, para identificar las características socio-ambientales que proveen de oportunidades, se realizaron visitas virtuales con Google Street View para aquellos escenarios en los que el delito se había producido en el espacio público, en la ciudad de Madrid. A pesar de que las dificultades ya descritas solo permitieron trabajar con una muestra reducida, los resultados constituyen la base de una futura tipología de escenarios, en función de la oportunidad para el delito, que pudieran relacionarse con perfiles de infractores, para la mejora de la investigación policial de estos delitos.

Palabras clave: Agresión sexual, patrones de movilidad, journey-to-crime, escenarios del delito.



19.00 – 20.30 ASAMBLE SEIC
EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.4

21.30 CÓCTEL DE GALA
HOTEL HUERTO DEL CURA



PANEL 5.A DELINCUENCIA FEMENINA Y DELINCUENCIA VIOLENTA

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.A

Modera: Marta M^a Aguilar Cárceles

☰ **CRIMINALIDAD FEMENINA EN MÉXICO: MOTIVACIONES, VINCULACIONES Y VICTIMIZACIÓN**

Iliana Galilea Cariño Cepeda - Universidad Iberoamericana Puebla, México

Raquel Bartolomé Gutiérrez - Universidad de Castilla-La Mancha

La vinculación género y crimen, busca evitar nociones reduccionistas y determinismos en el campo de la criminalidad femenina (Chesney-Lind, 2012) y, generar información para comprender las percepciones y las implicaciones de futuras investigaciones e intervenciones (Javdani, 2013). Algunos autores consideran que la criminalidad femenina se ha modificado; además del incremento de la población que delinque, las conductas se han diversificado. Por ello, en esta investigación analizamos el delito, las motivaciones y vinculaciones de las mujeres privadas de la libertad, para formular una comprensión más amplia sobre sus trayectorias vitales, bajo el supuesto de que el delito y la pena correspondiente, reflejan cuestiones de género, raza y desigualdades de clase.

En esta investigación cualitativa, las entrevistas en profundidad nos permitieron concluir que en el inicio tardío de las trayectorias de las mujeres, resulta común como motivación del delito, los problemas económicos, pero siempre vinculados al cuidado de la familia, es decir, a la necesidad de dar respuesta a las carencias familiares, especialmente de los hijos. Esa trayectoria, fundamentalmente, les conduce a la venta o transporte de droga, tras haber intentado otras formas no violentas de conseguir recursos.

Aunque una minoría de las mujeres tuvieron problemas de inicio temprano, en esos casos resultó determinante la huida de la violencia familiar y la vinculación a otras personas desviadas, como refieren algunas investigaciones (Sangoi y Goshin 2014).

En ambas trayectorias coincide, la vinculación afectiva con hombres que abusan de ellas. Una de las expresiones más reiterada fue: “por él estoy aquí”. Más del 50% de las mujeres compartieron que su pareja o familiar también está o estuvo preso.

En resumen, la victimización y la pobreza son casi una constante en las trayectorias. Se discuten estos resultados en el marco de los estudios de género y las implicaciones aplicadas derivadas de los mismos.

Palabras clave: Mujeres, criminalidad, criminología feminista, violencia de género, victimización, interseccionalidad.



≡ CONDUCTA ANTISOCIAL AUTOINFORMADA (ISRD-3): ¿SE MANTIENE LA BRECHA DE GÉNERO?

Ixone Ondarre Fuente - Universidad de Castilla-La Mancha

Raquel Bartolomé Gutiérrez - Universidad de Castilla-La Mancha

Olalla Baz Cores - Universidad de Castilla-La Mancha

Verónica Jimeno Jiménez - Universidad de Castilla-La Mancha

Desde hace algunos años se viene discutiendo si la tradicional “brecha de género” en delincuencia se está cerrando. En España, hay una gran escasez de estudios sobre este tema y sobre los patrones de conducta antisocial de las chicas. Sin embargo, conocer cómo se comportan las jóvenes es fundamental para el desarrollo de estrategias preventivas y de intervención adecuadas a sus necesidades.

El presente trabajo pretende analizar la brecha de género tanto en lo referido a las conductas antisociales cometidas por los jóvenes como a los factores asociados a dichas conductas. Para ello se recurrió a la muestra española del Estudio Internacional sobre Delincuencia Autoinformada (ISRD-3) compuesta por 3.248 jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 20 años; el 50,8% son chicas.

Los resultados obtenidos hasta el momento indican que la brecha de género permanece: las chicas participan significativamente menos en las conductas más graves, especialmente en las violentas, pero no en las conductas antisociales consideradas normativas. Además, la diversidad de conductas en las que participan es también menor. Los modelos de regresión indican que ser mujer reduce el riesgo de conductas violentas independientemente de la influencia de otros factores como la impulsividad, las relaciones familiares o la supervisión parental. Se discute el alcance de estos resultados y sus implicaciones para la comprensión y prevención de la delincuencia juvenil.

≡ DELINCUENCIA VIOLENTA Y PSICOPATOLOGÍA

Marta M^a Aguilar Cárcelos - Universidad de Murcia

1. Tema de estudio o premisas de partida:

La comprensión de la psicopatología emerge como foco de interés dentro de la esfera criminológica, principalmente cuando se alude a crímenes violentos y se intenta dar una explicación bajo el amparo de los trastornos clínicos. Pese a ello, lo cierto es que es el vínculo con la conducta delictiva de aquellas personas que presentan un diagnóstico psicopatológico, en ocasiones, no es suficiente como para explicar el móvil de la conducta. Es más, en la mayoría de ocasiones en que una persona con una alteración psíquica está inmiscuida en un proceso penal responde al calificativo de víctima, y no al de victimario.

2. Esquema detallado de la argumentación seguida:

Las argumentaciones relativas al tema abordado engloban el planteamiento y resolución de las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué es la delincuencia violenta?
- b) ¿Cuándo puede afirmarse la existencia de un vínculo entre la delincuencia violenta y la psicopatología? ¿Qué criterios seguir?
- c) ¿En qué medida se percibe que los crímenes violentos se cometen por personas con alteraciones psicopatológicas y en qué porcentaje representarían el sujeto pasivo de delito?
- d) ¿Qué trastornos clínicos o disfunciones permiten “justificar” dicha relación y si ello conlleva algún tipo de repercusión a nivel jurídico-penal?

3. Principales conclusiones:

En este apartado se concluirán las cuestiones previamente planteadas sobre la base de la correcta o incorrecta identificación entre el crimen violento y la psicopatología. Así pues, se destacará que no es lo mismo el delito cometido por una persona con rasgos del Trastorno del Espectro Esquizofrénico, que aquella otra que pudiera presentar una disfunción de la personalidad y expresar unos rasgos de tipo más psicopático. No obstante, todo dependerá de lo que se entienda por delito violento pues, ¿entrarían en este planteamiento tanto los crímenes más atroces como los relativos a la violencia de género?

≡ EL ASESINATO EN ESPAÑA: TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS

Julia Machí Navarro - Universidad de Valencia

Tema de investigación e hipótesis de partida



Los delitos contra la vida dan lugar en España a más de 1300 condenas anuales; pero de todas ellas casi la mitad corresponden a homicidios imprudentes. La modalidad más grave de homicidio, el asesinato, que suscita gran alarma social y reviste importante interés criminológico, representa aproximadamente la quinta parte de estas condenas; es este el objeto de la presente contribución, que realiza un análisis descriptivo de las principales variables de este delito en nuestro país, contrastándolo con otros homicidios dolosos.

Descripción de los datos, metodología y análisis de la información

Se analizan las condenas y los hechos probados de las sentencias por homicidio y asesinato que ha sido posible recuperar a través de la base de datos del CENDOJ, correspondientes a los años 2015 y 2016; la muestra representa –respecto de 2015, último año del que disponemos de estadística de condenas– aproximadamente el 60% de las condenas por asesinato consumado, aunque sólo el 30% de los asesinatos intentados, algo más del 20% de los homicidios consumados y apenas un 12% de los homicidios intentados. Se han contrastado tipologías y modus operandi, así como características de los autores (sexo, edad, antecedentes, nacionalidad, trastornos), comparando en todo ello los distintos grupos reseñados, y teniendo asimismo en cuenta las penas asignadas en el caso concreto a estas infracciones.

Principales resultados o conclusiones

El análisis tiene un importante valor descriptivo, y evidencia sobre todo una elevadísima prevalencia de los asesinatos en el ámbito doméstico---familiar y en las relaciones de pareja: más del 40% de los asesinatos se producen en este ámbito, un porcentaje muy superior al que corresponde a cualquier otro tipo de asesinatos.



PANEL 5.B NUEVOS FOCOS DE LA CRIMINOLOGÍA

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.6

Modera: Vicente Garrido Genovés

☰ LA PRUEBA CRIMINOLÓGICA FORENSE: REAFIRMANDO UNA DISCIPLINA

Vicente Garrido Genovés – Universidad de Valencia

María José Galvis Doménech - Universidad de Valencia

Los últimos años han sido testigos de un creciente interés por analizar la validez de la prueba científica y su interpretación en los procesos judiciales. Uno de los focos de este interés ha sido la prueba forense relacionada con la Criminología así como con las Ciencias Sociales que participan en el contexto forense, en particular la Psicología y la Psiquiatría. En España este debate tiene un tema añadido que se vincula con el objeto y cometidos que puede desempeñar el criminólogo dentro del proceso penal, dado que nuestras universidades facultan mediante grados y títulos de posgrado a estos profesionales a ejercer su labor de manera autónoma. Es decir, mientras que podemos entender en un sentido amplio a la Criminología Forense como una Ciencia Interdisciplinar que abarcaría a otras disciplinas en cuanto se relacionan con la actividad delictiva y la respuesta legal a que da lugar (y así, podría entenderse por ejemplo que los psicólogos forenses estarían haciendo su labor en el ámbito de la Criminología Forense), la existencia del criminólogo en sentido estricto nos obliga a reflexionar sobre las funciones a desempeñar y el tipo de producto científico que cabe exigirsele. En esta comunicación proponemos unas directrices que, a nuestro juicio, deberían guiar la paulatina participación del criminólogo dentro del sistema penal, tanto por lo que respecta a las funciones a desempeñar como a los criterios de calidad de sus informes y opiniones como testigos expertos.

☰ LA NECESARIA INCORPORACIÓN DE LOS COMPONENTES CRIMINOLÓGICOS A LOS *CRIMINAL COMPLIANCE* EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Elena Gutiérrez Pérez– Universidad de Alicante

Los intentos de paliar la corrupción han abierto el campo a la implementación de nuevas instituciones y políticas hasta ahora ajenas en la Administración española: agencias antifraudes, canales de denuncias, protección de denunciantes o la propuesta de nuevas figuras como la de public compliance officer. Sin embargo, en este trabajo se evidencia la carencia de datos para construir un análisis de riesgos serio y se contrastan los datos procedentes de la medición objetiva y subjetiva en materia de corrupción. Se parte de la necesidad de adoptar una nueva visión del Public Compliance entendida como la simbiosis entre la ética pública y los elementos desarrollados en los programas de cumplimiento normativo en las empresas como mecanismos que permitan construir una estrategia anticorrupción. Se propone no sólo acudir a los principales institutos utilizados por las empresas para controlar sus riesgos penales, sino además complementar estos aspectos con los teorías de la oportunidad que permitan construir programas más eficaces. Se pondrá de relieve como el modelo conceptual de la elección racional, la teoría de las actividades cotidianas y los denominados precipitadores situacionales del delito podrían constituir una relevante herramienta para eliminar las oportunidades delictivas que surgen en la estructura de la Administración.



≡ LA PERCEPCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD SOBRE SU PROPIA FORMACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LAS ARMAS DE FUEGO ANTE SITUACIONES DE ESTRÉS.

Álvaro Mérida Verde - Universidad Miguel Hernández

La Seguridad pública en España es competencia exclusiva del Estado, su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación el cual se ejerce a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que están constituidas como institutos policiales armados. La formación de estos servidores públicos es responsabilidad del gobierno de la nación y de las administraciones públicas según legislación vigente. Según el TS los policías deben ser expertos y peritos en el manejo de las armas de fuego, es decir, deben tener unos conocimientos propios de su actividad profesional. El problema surge cuando esta formación no es suficiente para que, en la práctica, sean realmente expertos.

En los últimos años hemos tenido conocimiento de diferentes sucesos en los que se han visto implicados policías de servicio que tuvieron que utilizar su arma en situaciones de estrés, viendo como posteriormente en el juicio les exigían una pericia de la que carecían por déficit en la formación.

Teniendo en cuenta la situación actual, uno de los objetivos de nuestra investigación ha sido el análisis de los planes formativos (tanto teóricos como prácticos) pudiendo comprobar, que la formación inicial en las diferentes academias y los ejercicios de tiro periódicos posteriores, actualmente no se adaptan a la realidad de un enfrentamiento armado en el que interviene el estrés. No se entrena bajo estrés, elemento inherente a un enfrentamiento armado, no se realizan ejercicios de tiro en movimiento, movimiento que se produce en la mayoría de los incidentes, no se introduce la figura del agresor, víctima o inocente en los ejercicios, es decir, simulando posibles situaciones reales, los blancos utilizados no incluyen las llamadas zonas no vitales, brazos y piernas, haciendo imposible que se practique sobre las zonas donde la jurisprudencia dice que hay que abrir fuego.

Otro de los objetivos de la investigación era conocer la percepción de los miembros de las FFCC respecto a esta formación. Para la obtención de esta información se ha realizado un pase piloto de un cuestionario a una muestra de 300 miembros de las FFCC de toda España. Esta primera aproximación nos ha permitido conocer parte de la percepción que este colectivo tiene en referencia a su formación en la academia, en sus lugares de trabajo y la realizada por iniciativa propia, así como la opinión relacionada con la importancia de la formación en este ámbito en su desarrollo profesional.

Palabras clave: Percepción, Enfrentamiento armado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Formación, Arma de fuego, Estrés.

≡ ¿PUEDE LA TEORÍA GENERAL DE LA FRUSTRACIÓN EXPLICAR LAS MALAS PRÁCTICAS EN EL DEPORTE?

Alfonso Serrano Maíllo - UNED

Marco Teijón Alcalá - UNED

Tema de investigación

El presente trabajo ofrece un test de la teoría general de la frustración (Agnew, 1992, 2006) en el marco del comportamiento ilícito en el deporte (especialmente el doping). Representa una cierta novedad en primer lugar en el campo de la Criminología al tratarse de un fenómeno prácticamente inédito, y en segundo lugar en nuestro país ya que no nos constan tests empíricos de la teoría general de la frustración.

Hipótesis de partida

La teoría sugiere que los comportamientos ilícitos son consecuencia de la presión que sufren ciertos individuos (en este caso deportistas) para la consecución de unos objetivos (resultados deportivos) que escapan de sus posibilidades y capacidades (físicas y también económico-sociales). Estos deportistas, afectados por una serie de emociones negativas tales como ira, frustración, impotencia, etc., podrían infringir las normas y reglamentos deportivos como mecanismo de respuesta ante la situación de estrés o presión en la que se encuentran.

Descripción de los datos y métodos usados para su obtención

La muestra se compone de personas que practican deporte en alguna de las disciplinas deportivas comúnmente practicadas en nuestro país, con edades comprendidas entre los 18 y 65 años de edad. Para la recogida de datos se ha administrado un cuestionario elaborado al efecto a través de una encuesta por internet.

Procesos de análisis utilizados



Para el análisis de datos se han utilizado técnicas de análisis estadístico como los análisis de componentes principales y la regresión lineal multivariantes. Junto con las variables de interés teórico, se controlan variables procedentes de otras teorías.

Principales resultados o conclusiones

Los resultados indican que existe relación estadísticamente significativa entre alguna de las variables analizadas y ciertos comportamientos ilícitos, estando la relación mediada por una serie de emociones negativas. Se discuten las limitaciones de la investigación y se proponen vías de exploración futuras.

≡ PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA DE LA PESCA ILEGAL: UNA APROXIMACIÓN A LA PROBLEMÁTICA ESPAÑOLA

Esteban Morelle Hungría - Universitat de Lleida

Desde la perspectiva de la denominada criminología verde, se realiza una breve aportación sobre el análisis de la actividad ilegal de la pesca, en sus diferentes modalidades, considerando el daño social, económico y ambiental asociado a ella.

La pesca ilegal, como la no declarada, o no reglamentada, genera unas pérdidas económicas considerables. Pero sin duda, los costes ambientales que genera esta actividad son las más perjudiciales por diversos motivos que serán analizados, y más teniendo en cuenta que, en la mayoría de ocasiones, ha pasado desapercibida para las diferentes instituciones que tienen como función velar por el cumplimiento de la normativa sectorial y su control.

Abordaremos desde la óptica criminológica los daños ocasionados por la pesca furtiva teniendo en cuenta que, como apuntan diferentes informes y estudios, existen diferentes barcos o empresas españolas, denunciadas por practicar o favorecer la pesca ilegal que, representando hasta un tercio de la capturas de determinadas especies ponen en riesgo no solo a la propia especie, sino al ecosistema del que forman parte.

Se ha realizado una búsqueda bibliográfica de las principales especies que son consideradas como especies de interés en la pesca denominada ilegal, así como una descripción de la actual regulación jurídica de la pesca marítima. Se abordarán cuestiones de interés sociológico, económico y ambiental, como son los impactos generados por este tipo de actividad.

El objetivo de esta pequeña aportación es dar a conocer los principales argumentos que, desde la conocida como criminología verde, sirven para analizar una problemática que aborda diferentes ámbitos interrelacionados entre sí, con el fin de potenciar un cambio en el modelo socioeconómico y ambiental, orientado hacia una verdadera Justicia Social dejando a un lado los criterios de sostenibilidad que hasta la fecha se han venido manteniendo.

PANEL 5.C CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.4

Modera: José Luis Díez Ripollés

≡ ALTERIDAD Y POSTCOLONIALIDAD EN EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL

José Ángel Brandariz García – Universidad de A Coruña

Cristina Fernández Bessa - Universidad de Barcelona

La presente investigación, que es el resultado de una doble colaboración con un equipo australiano y con otro holandés, pretende aproximarse a los procesos de alteridad que subyacen a -y se reproducen por medio de- el sistema penal español.

Más en concreto, el trabajo presta atención al debate sobre el sesgo por razón de etnia, nacionalidad o color de piel del funcionamiento de los sistemas penales, en el que se pone de relieve la existencia de diferencias no menores entre países, basadas –entre otros extremos- en la antigüedad de los procesos migratorios experimentados en cada contexto nacional. En ese marco, un segmento de la literatura reciente ha llamado la atención sobre la pervivencia de procesos (post-)coloniales en los sistemas penales. La investigación interroga este marco de análisis en el contexto español. Para ello, el trabajo examina un importante volumen de datos cuantitativos sobre el funcionamiento de diversas instancias del sistema penal (aplicación de penas, intervenciones policiales, internamientos en CIE, expulsiones) a partir de la variable nacionalidad. Tales datos provienen de un conjunto de publicaciones oficiales pero también han sido suministrados, previa petición, por el Ministerio del Interior. A continuación, el trabajo analiza los diversos factores que explican los sesgos por razón de nacionalidad que manifiestan tales datos empíricos,



para concluir examinando si, y en qué medida, puede apreciarse la influencia de patrones postcoloniales en nuestro sistema penal.

☰ LA RESPUESTA DEL SISTEMA PENAL A LA DELINCUENCIA DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR: EL OLVIDO DE LAS VÍCTIMAS.

María Contreras Román – Universidad de Málaga

De acuerdo con la Ley de Extranjería (art. 57.7) cuando un extranjero sobre el que pesa una orden de expulsión, es acusado en un procedimiento penal por la comisión de un delito condenable con pena de prisión inferior a 6 años o con cualquier otra pena no privativa de libertad, la autoridad administrativa responsable de la expulsión deberá solicitar al juez responsable del procedimiento penal que renuncie a su continuación en favor de la expulsión y éste deberá autorizarlo salvo que, de forma motivada, aprecie la existencia de circunstancias que justifiquen continuar con el procedimiento.

Para que la autorización de la expulsión no repercuta negativamente en las víctimas de los delitos a cuyo procesamiento se renuncia, la legislación prevé la necesidad de que los jueces les den audiencia y de que sopesen sus intereses, especialmente en los supuestos en que la expulsión pueda frustrar sus legítimas expectativas de obtener reparación.

Para identificar el papel que ocupa la víctima en la práctica de esta previsión normativa y concretar las características diferenciales de los casos en los que se autoriza la renuncia al proceso penal y aquellos en los que no, se ha procedido al análisis en profundidad de una muestra de expedientes judiciales seleccionada de juzgados de instrucción y juzgados de lo penal de la ciudad de Málaga en los que se solicitó durante 2014 la renuncia al procedimiento penal en favor de la expulsión administrativa.

El objetivo de esta comunicación es presentar los resultados obtenidos de ese análisis, que evidencian un olvido generalizado y preocupante de la víctima; y que nos llevan a reflexionar sobre las consecuencias que genera, cuando el delincuente es un extranjero en situación irregular, dar prioridad a los fines de la política migratoria en detrimento de los fines de la política criminal.

☰ INSTRUMENTO VALIDADO PARA MEDIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL GENERADA POR LA POLÍTICA CRIMINAL DE OCCIDENTE

Elisa García España – Universidad de Málaga

José Luis Díez Ripollés – Universidad de Málaga

Es frecuente acudir al rigor punitivo como criterio de parangón en la política criminal comparada. Sin embargo, Díez Ripollés apunta a la necesidad de acudir a los efectos de inclusión social o de exclusión social que producen los diferentes sistemas del control de la delincuencia sobre el sospechoso, delincuente y exdelincuente, para poder llevar a cabo una comparación más completa. A tales efectos identifica nueve cestas (control de espacios públicos, garantías penales, sistemas de sanciones y determinación de penas, sanciones más severas, normas penitenciarias, internamientos preventivos, estatus jurídico y social de los delincuentes y ex delincuentes, registros policiales y penales, derecho penal juvenil), cada una de las cuales comprende una serie de reglas o prácticas punitivas. Partiendo de este marco teórico, la investigación que presentamos tiene por objetivo el diseño y la validación de un instrumento comparativo capaz de medir los efectos de exclusión social de la política criminal de los diferentes países de Occidente. La metodología ha consistido en un acuerdo inter-jueces sobre la capacidad de las reglas y prácticas propuestas para producir exclusión social. El acuerdo entre jueces se ha verificado mediante pruebas estadísticas de fiabilidad inter-evaluadores (IRR), como el Coeficiente de Correlación Intraclase (ICC) y el Coeficiente V de Aiken. En una primera fase el instrumento, aún por validar, contaba con 126 ítems. Tras una primera validación por 71 expertos de 18 países diferentes, los ítems quedaron reducidos a 65. En esta presentación se explicará la segunda fase del proceso de validación en el que han colaborado 26 expertos de 18 países diferentes. El resultado ha sido la validación definitiva del instrumento, ahora compuesto por 39 ítems entre los que hay 26 reglas y 13 prácticas, quedando todas las cestas representadas con al menos 4 ítems cada una. A partir de ahora iniciamos la fase de aplicación del instrumento en España.



Tema de investigación e hipótesis de partida

La estadística judicial española muestra un espectacular incremento de las condenas penales a partir el año 2006 (en tres años se duplican y luego se estabilizan), mientras la estadística policial refiere una decreciente tasa de infracciones conocidas. La explicación está –en buena medida– en la criminalización de comportamientos tradicionalmente no encomendados al sistema penal: violencia doméstica y de género y temeridad viaria.

¿Se ha dado un incremento meramente cuantitativo del volumen de actividad de los tribunales, o estamos además ante un cambio cualitativo?

Descripción de los datos, metodología y análisis de la información

A partir de estadísticas oficiales sobre condenas penales, actividad de los tribunales y sistema penitenciario, se contrasta hasta qué punto puede con rigor plantearse la existencia, no de un sistema (homogéneo) con mayor volumen de actividad, sino de un subsistema añadido diferenciado de la ‘Justicia penal tradicional’ en varios aspectos: desde la intervención de la policía judicial y las medidas cautelares hasta el sistema de penas y su ejecución, pasando desde luego por el enjuiciamiento. Sería simplista atribuir a la inviabilidad de un sistema penal hipertrofiado ciertas diferencias de los ‘nuevos delitos’, haciendo caso omiso de una importante característica de los mismos: la transversalidad social de quienes los cometen, que no se ciñen a entornos de pobreza y exclusión.

Principales resultados o conclusiones

Algunas peculiaridades del sistema invitan a asumir que no estamos lisa y llanamente ante un crecimiento de la justicia penal tradicional, sino que se añade a ésta un subsistema penal distinto. El ‘derecho penal a varias velocidades’ podría haberse instalado entre nosotros, aunque desde luego no tal como se propuso desde ciertas orientaciones teóricas.



LAS REFORMAS PENALES EN ESPAÑA Y PERÚ: LA DESCONEXIÓN ENTRE LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL SABER CRIMINOLÓGICO.

Bertha Prado - Universidad de Málaga

Miguel Aguilar - Pontificia Universidad Católica del Perú

En los últimos quince años, las reformas penales se han consolidado como el instrumento predilecto del legislador penal para la lucha contra la criminalidad. Sin embargo, su uso excesivo ha producido una serie de efectos negativos en el tratamiento de la misma, así como en la racionalidad del sistema penal que pretende configurar. En ese contexto, la presente investigación plantea como objetivo general explicar la relación existente entre la Política Criminal y la Criminología en las reformas penales producidas en España y Perú durante el periodo 2000 – 2015. La metodología empleada para el estudio es de naturaleza cualitativa y cuantitativa, realizada a través de las técnicas del análisis de contenido y del encuadre, de las siguientes fuentes de información: documentos legislativos y de debate parlamentario vinculados con las reformas penales, así como de indicadores criminológicos de la realidad de cada país, en el periodo mencionado. Como resultados preliminares de la investigación, a través del análisis de dos reformas específicas - la prisión permanente revisable (España) y los delitos patrimoniales (Perú)-, resulta evidente la existencia de una tendencia rigorista en las reformas penales en España y Perú. Dicha tendencia se enmarca en un contexto de expansión y consolidación del modelo penal de seguridad ciudadana, que pone de manifiesto la grave desconexión entre el saber criminológico y la toma de decisiones en la política criminal.

Palabras clave. Política criminal, Criminología, reformas penales, España, Perú.

PANEL 5.D MENORES Y DELINCUENCIA

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.7

Modera: Raquel Bartolomé Guitérrez

- ☰ “GOOD CHOICE, BAD CHOICE”. INFLUENCIA DE LA MORALIDAD EN EL PROCESO DE ELECCIÓN- ACCIÓN DELICTIVA EN JÓVENES. DATOS DEL ISRD3 EN PORTUGAL.

Gloria Fernandez-Pacheco Alises - Universidad Loyola Andalucía

Sílvia Mendes Camões - Universidad de Minho

Paula Cristina Martins - Universidade do Minho

Mercedes Torres - Universidad Loyola Andalucía

Francisco Javier de Asís - Universidad Loyola Andalucía

En las últimas décadas, los aportes de teorías evolutivas e integradoras sobre la delincuencia juvenil nos permiten tener un mejor conocimiento de los múltiples factores que influyen en la criminalidad en la época de transición de la adolescencia a la vida adulta. Una de estas teorías es la teoría de la acción situacional (Wikström & Butterworth, 2006; Wikström & Treiber, 200), según la cual todas las acciones son el resultado de un proceso de elección personal derivado del contacto con el medio ambiente específico y los actos de violencia son comportamientos guiados por valores morales. Tomando en consideración esta teoría, es esperable que las reglas morales interfieran más sobre la delincuencia y comportamiento violento en jóvenes provenientes de barrios marginales que en el resto de la población juvenil.

Partiendo de esta hipótesis de estudio, serán presentados, los resultados del estudio ISRD-3 llevado a cabo en tres ciudades de Portugal entre los meses de octubre de 2015 y junio de 2016. El proyecto colaborativo International Self- Reported Delinquency permite analizar las tasas de prevalencia e incidencia de conductas antisociales y delictivas en una muestra representativa de la población juvenil. A través de un análisis basado en regresiones logísticas se mostrará la influencia de las dimensiones transmisión de valores morales y la vergüenza social, además de la exposición a ambientes criminógenos, en el proceso de opción individual por actos ilegales.

Las conclusiones de estudio pueden servir para gestionar los riesgos de forma correcta y mejorar la intervención con jóvenes delincuentes desde una perspectiva de la mejora de las competencias morales.



≡ LA SOCIALIZACIÓN LEGAL EN LA ADOLESCENCIA.

UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA CON DATOS DEL ESTUDIO INTERNACIONAL SOBRE DELINCUENCIA AUTOINFORMADA (ISR3-3)

Olalla Baz Cores - Universidad de Castilla-La Mancha

Esther Fernández Molina - Universidad de Castilla-La Mancha

Raquel Bartolomé Gutiérrez - Universidad de Castilla-La Mancha

La investigación sobre socialización legal ha experimentado un creciente interés en la criminología actual. Este proceso comprende tanto la interiorización de las normas que subyacen al sistema legal vigente como la adquisición de actitudes hacia las autoridades institucionales de dicho sistema, como la policía o los tribunales. La adolescencia es una etapa clave para la socialización legal, ya que las estructuras cognitivas del individuo cambian y las interacciones con los distintos agentes de socialización legal se amplían. Así, no sólo la familia, la escuela y el grupo de iguales pueden influir en las actitudes y el comportamiento del individuo sino también las propias autoridades legales a través de experiencias directas y vicarias.

El presente trabajo pretende analizar el proceso de socialización legal entre los adolescentes en el contexto español. Para ello se recurrió a una submuestra española del Estudio Internacional sobre Delincuencia Autoinformada (ISR3-3) compuesta por 2.041 jóvenes con edades comprendidas entre los 13 y los 18 años. A través de un modelo de ecuaciones estructurales se analizó la influencia de algunos factores relativos a la interacción con la familia, la escuela, los iguales y la policía en dos variables dependientes: la percepción de legitimidad de la policía como institución formal y la delincuencia juvenil. Los principales resultados indican que los jóvenes que perciben a la policía como una institución legítima delinquen menos. Además, las variables relativas a los agentes de socialización que influyen positivamente en este proceso son la justicia procedimental de la policía, la supervisión parental y el apego escolar. Ello indica que la socialización legal no sólo se produce a través de la interacción directa y vicaria con las propias autoridades legales sino también mediante agentes informales de carácter extralegal.

≡ PERFIL SOCIOEMOCIONAL DE LOS MENORES IMPLICADOS EN BULLYING

Diana Melchor – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

Cordelia Estévez – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

Maria Marco – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

Fernando Miró – Centro CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández

Existen evidencias previas de claras diferencias en los perfiles de inteligencia emocional entre víctimas y agresores (Casas.J., Ortega Ruiz.R., Del Rey.R; 2015) en el fenómeno del Bullying. Estos estudios se centran en población adolescente, pero apenas existen estudios que analicen este fenómeno en menores de 11 años. El Estudio Cisneros (Piñuel .I; 2006) refleja que los índices de acoso escolar en primaria superan a los de secundaria con creces. Por esto consideramos necesario el análisis de las características emocionales de los menores de 11 años implicados en el bullying.

El objetivo fue analizar el perfil emocional de los niños y niñas de entre 8 y 11 años implicados en el Bullying.

Muestra: 291 niños de entre 8 y 11 años.

Se evaluó la Inteligencia emocional rasgo con el Inventario Emocional BarOn ICE: NA y el bullying con el Test Bull-S.

Los resultados confirmaron que la prevalencia de Bullying en esta edad es alta (18% agresores y 12% víctimas) siendo los chicos los que en la mayor parte de las ocasiones asumen el papel de agresor (90%) y víctima (67%).

Tras realizar un análisis de varianzas de las muestras y comprobar el nivel de significación (<0,05) se confirmó que los niños agresores puntuaban más bajo en el cociente de Inteligencia Global así como en las dimensiones Interpersonal y Manejo del Estrés. A su vez las víctimas presentaron puntuaciones inferiores en dichas dimensiones en comparación con los observadores pero más elevadas que las de los agresores.

Podemos concluir que el papel de la Inteligencia emocional en los niños de primaria implicados en el fenómeno de Bullying es relevante, orientando esto estrategias de prevención.



☰ VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO: VICTIMIZACIÓN FÍSICA, SEXUAL Y ELECTRÓNICA ENTRE ADOLESCENTES ESPAÑOLES.

Jessica Oyarzún - Universidad de Barcelona

Noemí Pereda - Universidad de Barcelona

Georgina Aguilera - Universidad de Barcelona

Estudios internacionales avalan que la violencia en el noviazgo es una problemática frecuente, no obstante en España, no conocemos con claridad a qué extensión de la población afecta pues los estudios realizados se han centrado en población adulta joven y en violencia de tipo física. El presente estudio tuvo como objetivo conocer la prevalencia y características de la victimización física, sexual y electrónica, en las relaciones de noviazgo, en una muestra de 1.105 adolescentes españoles entre 12 y 17 años (M = 14,52 años; DT = 1,76), mediante el Juvenil Victimization Questionnaire. La prevalencia de victimización en las relaciones de noviazgo, a lo largo de la vida, fue del 2,5%, siendo la violencia física la más frecuente (1,8%), seguida por la violencia sexual (0,5%) y electrónica (0,5%). Los primeros episodios de violencia son en promedio a los 14 años y el 26,1% de los adolescentes reportaron lesiones como consecuencia de la victimización física o sexual ejercida por sus parejas. No hubo diferencias estadísticamente significativas, en función sexo, en cuanto ser víctima de violencia en el noviazgo, en los tres tipos evaluados. Más bien, el porcentaje de chicas (2,7%) que declara haber sido víctima de violencia en sus relaciones de noviazgo es similar al de chicos (2,4%). Si bien no es significativo, los chicos reportaron más victimizaciones físicas, en cambio las chicas declararon más victimización sexual, electrónica y lesiones que los chicos. La simetría entre sexos en la violencia en el noviazgo pone en evidencia que tanto chicos como chicas recurren a la violencia con sus parejas, desde temprana edad, y por tanto la necesidad de desarrollar programas de tratamiento y políticas públicas de prevención, acorde a las necesidades específicas de ambos sexos, en tanto que víctimas y agresores.

☰ MENORES Y CONSENTIMIENTO SEXUAL

Tatiana Sancho Conde - Universitat Rovira i Virgili

Núria Torres Rosell - Universitat Rovira i Virgili

El trabajo presenta una investigación de carácter teórico en la que se analiza de forma crítica la decisión del legislador español de incrementar la edad mínima para reconocer la validez del consentimiento prestado por un menor en materia sexual. En este sentido cabe recordar que tras la reforma penal de 2015 se ha incrementado la edad mínima de los 13 a los 16 años, lo que supone reconocer como constitutivo de delito cualquier conducta de carácter sexual en la que intervengan menores de dicha edad. El trabajo se endereza también a analizar el sentido y el alcance de la cláusula de exención de responsabilidad contenida en el artículo 183 quater CP, dirigida a reconocer los supuestos de proximidad por razones de edad o de madurez entre los actores y con la que el legislador pretende mitigar las consecuencias adversas de las previsión legal. Para realizar este trabajo se ha atendido a la legislación y la jurisprudencia española así como a las previsiones legislativas de países de nuestro entorno. Las principales conclusiones alcanzadas son las siguientes. En primer lugar, el incremento de la edad de consentimiento sexual constituye una decisión político-criminal de carácter moralista que asigna al Derecho penal una función que debería asumirse desde otras instancias sociales, fundamentalmente desde la educación y la sanidad. En segundo lugar, se echan en falta en el debate político argumentos que justifiquen la elevación de la edad de consentimiento sexual así como la adecuación de dicha medida a la realidad social. Finalmente, a pesar de la introducción de la cláusula del art. 183 quater CP, que permite tener en cuenta la proximidad por edad y grado de madurez entre el menor y su pareja sexual, se vislumbran consecuencias negativas para los adolescentes que participan en estas conductas como forma de inicial experimentación de su sexualidad.

PANEL 5.E VICTIMIZACIÓN: CAUSAS Y CONSECUENCIAS

EDIFICIO LA GALIA | AULA 2.5.B



Modera: Francisco Caravaca Sánchez

☰ LA RELACIÓN ENTRE VICTIMIZACIÓN Y SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN ESPAÑA

Francisco Caravaca Sánchez - Universidad Católica San Antonio de Murcia

Eva Aizpurúa González - University of Northern Iowa

Introducción: Durante la última década, investigaciones previas a nivel nacional e internacional han puesto de manifiesto la elevada prevalencia de trastornos mentales entre el estudiantado universitario, encontrando prevalencias de ansiedad y depresión severa que oscilan entre un 9% y un 65%. Entre los factores de riesgo para sufrir ansiedad y depresión en este colectivo destacan: ser mujer, tener un nivel económico bajo, carecer de apoyo socio-familiar, abusar de alcohol y otras drogas y, especialmente, haber sido víctima de violencia emocional, física y/o sexual, cuya prevalencia oscila entre el 9% y el 44%. Método: Un total de 828 estudiantes de las Universidades de Castilla la Mancha y Murcia (59,2% mujeres, edad media 23,06 años) cumplimentaron un cuestionario online anónimo, incluyendo información sobre depresión, ansiedad y estrés (DASS 21), así como indicando sus experiencias de victimización emocional, física y/o sexual durante los últimos doce meses. Resultados: Los estudiantes victimizados (57,7%), puntuaron más alto en las escalas de depresión ($\alpha=0,91$), ansiedad ($\alpha=0,83$) y estrés ($\alpha=0,88$) que los estudiantes no victimizados (42,3%). La diferencia de medias entre ambos grupos fue estadísticamente significativa en todos los casos ($p<0,001$), aunque el tamaño de efecto fue moderado. Conclusiones: En concordancia con la literatura previa, los resultados obtenidos muestran como la experiencia de victimización puede actuar como un factor de riesgo significativo en la aparición de diferentes problemas de salud mental entre los estudiantes universitarios de Castilla la Mancha y la región de Murcia. Nuestros hallazgos ponen de relieve la necesidad, por parte de las instituciones universitarias, de realizar este tipo de investigaciones con el fin de prevenir y atenuar la aparición de ambas problemáticas de salud pública.



≡ ANÁLISIS DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA DERIVADA DEL USO DE RECURSOS TELEMÁTICOS DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Patricia Peris - Universidad de Valencia

TEMA DE ESTUDIO:

Recursos telemáticos de protección y su incidencia en la percepción de seguridad de las víctimas.

ARGUMENTACIÓN SEGUIDA:

Actualmente existen dos mecanismos telemáticos de protección para aumentar la sensación de seguridad y agilizar la protección de las víctimas de violencia de género, ATENPRO y el Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en el ámbito de la Violencia de Género (SSMT). Analizar sus diferencias y el impacto que tiene su utilización es fundamental para conocer si se trata de únicamente de ventajosas medidas de seguridad o si su uso provoca una victimización secundaria en las beneficiarias.

El SSMT permite alertar del quebrantamiento del agresor sin que sea la víctima la que haya que comunicar su situación de peligro, pero su funcionamiento establece que en caso de que se dé un mal uso del dispositivo, una avería técnica o una aproximación a la víctima con pérdida de cobertura se alertará inmediatamente a ésta para tratar de garantizar su seguridad. Esto puede provocar en ocasiones una sensación de pánico en las víctimas por situaciones que objetivamente no presentan riesgo, además de las provocadas por los agresores.

Por otro lado, el servicio ATENPRO aunque facilita un abordaje más integral de las necesidades que puedan presentar las víctimas, únicamente funciona mediante la pulsación de usuaria del botón de alarma, teniendo que ser ella la que informe sobre su situación de riesgo.

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

Pese a que ambos recursos cuentan con grandes beneficios en la protección y fomento de la autonomía de las víctimas, el funcionamiento del SSMT o las limitaciones en la discriminación de las alarmas en el Centro Cometa generan sentimientos de temor e indefensión en las víctimas y desestabilizan su bienestar emocional. Esto mismo ocurre con las usuarias de ATENPRO, ya que su funcionamiento deriva la responsabilidad de la seguridad en la propia víctima, produciéndose en ambos recursos victimización secundaria en las beneficiarias.

≡ LA VICTIMIZACIÓN DEL ODIO A TRAVÉS DEL MIEDO

Pedro Achútegui- Universitat de Lleida

El delito de odio ataca el principio de dignidad de las personas y la universalidad de los derechos humanos. Este delito constituye la expresión más violenta de la intolerancia y tiende a socavar los fundamentos de la sociedad. En su génesis transmite un mensaje de rechazo mediante agresiones dirigidas contra víctimas que según los victimarios representan al colectivo al que supuesta o realmente pertenecen, y por extensión hacia cualquier persona o grupo que pueda ser objeto de discriminación por diferente.

Para conocer la realidad de este “fenómeno” se ha llevado a cabo una investigación de carácter exploratorio mediante metodología cualitativa. Como instrumento de medida se ha creado un cuestionario ad-hoc, semiestructurado, que se ha aplicado a profesionales que tienen relación o han estudiado este tema: profesores universitarios de derecho, victimología, psicología, juristas, asistentes sociales, policías, etc.

Entre las conclusiones, destaca el cambio realizado en las instituciones desde hace una década frente a este tipo de delitos si bien sigue faltando formación, sensibilización y concienciación tanto de los órganos formales implicados como de los medios de comunicación que ofrecen las noticias como datos, sin análisis en profundidad, y aportando detalles que pueden favorecer la creación de estereotipos.

Muchas víctimas no son conscientes de su condición de tales y, conjuntamente con las características personales de afrontamiento, requieren del apoyo institucional y social principalmente a través del asociacionismo que coadyuve a su desvictimización.

Por último, frente a la rigidez y limitaciones de las Oficinas de Atención a las Víctimas, se valora la conveniencia de dotar de un mayor protagonismo a organismos privados que trabajen en favor de las víctimas y a la creación de una ley integral contra los delitos de odio que apoyado en el Estatuto de las víctimas de delitos permita introducir actuaciones complementarias a las contempladas en el Código penal.



≡ LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL TRAS
EL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA

Silvia Sempere Faus - Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"

Tema de estudio o premisas de partida.

Con anterioridad al Estatuto de la Víctima español aprobado por Ley 4/ 2015 de 25 de abril (BOE 28 de abril de 2015), que transpone la Directiva 2012/29/UE, desarrollada reglamentariamente por el RD 1109/2015, de 11 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2015) no se encontraba sistematizada en la legislación española toda la normativa referente a las víctimas de los hechos delictivos.

Esquema detallado de la argumentación seguida.

La víctima ha sido olvidada en muchos aspectos antes, durante y después de la tramitación del proceso penal, tan solo ha sido considerada como sujeto pasivo del mismo, y la Ley de Enjuiciamiento Criminal le asignaba un rol limitado. Parece que con la nueva regulación la victimización secundaria- daño que producen a las víctimas de los hechos delictivos los largos procesos penales- se pretende reducir, pues tras pasar por un proceso judicial la víctima tiene la sensación de que después de todo lo sufrido no consigue la reparación que al inicio del procedimiento pretendía.

Por ello se hace necesario analizar en qué medida la víctima ha aumentado su participación en el proceso penal, y si dicha participación activa ha contribuido a reducir o no la victimización secundaria.

Principales conclusiones.

Las medidas analizadas de los artículos 11 y 12 del Estatuto de la Víctima, en relación con los artículos 109 bis y 110 de la LECrim han contribuido a garantizar la efectividad de ese derecho a la participación de la víctima en el proceso penal, sin embargo no coadyuvarán a la reducción de la victimización secundaria si su aplicación se dilata en el tiempo y si por parte de los operadores jurídicos no se toma conciencia de la importancia del papel de la víctima y de las buenas prácticas en el sistema judicial.



≡ **VÍCTIMAS DE DELITOS Y SENTIMIENTOS QUE PROVOCAN: EFECTOS DE RESPUESTA EN UNA ENCUESTA SOBRE OPINIÓN ACERCA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN ESPAÑA**
Carmen María León - Universidad de Castilla- La Mancha

El diseño del cuestionario es una parte esencial de la investigación cuantitativa. Por ello, deben cuidarse al máximo aspectos relacionados con el contenido, la forma y el orden en que se formulan no solo las preguntas, sino también las opciones de respuesta. En el presente trabajo se exponen los resultados de un estudio sobre actitudes hacia las víctimas, en el que se incluyó un experimento. El primer objetivo de este trabajo consistió en analizar las tipologías de víctimas en las que piensan los encuestados cuando se les pregunta por víctimas de un delito en general. El propósito de esta pregunta era analizar y comparar las respuestas ofrecidas por los encuestados con las estadísticas delictivas actuales. En segundo lugar, el propósito del experimento fue comprobar cómo afecta el orden de presentación de las respuestas en una pregunta sobre los sentimientos que suscitan las víctimas de un delito. Al tratarse de un cuestionario auto-administrado, hipotetizamos que los participantes (n=100) tenderían a elegir las primeras opciones de respuesta (efecto primacía). Para llevar a cabo el experimento, se utilizaron dos modalidades de cuestionario alternando el orden de presentación de las respuestas (split-Ballot experiment). Los resultados muestran que los encuestados piensan en las víctimas de aquellos delitos que (1) se producen con mayor frecuencia (p.ej.; hurtos, robos), o (2) son más graves (p.ej.: asesinatos, violaciones). Además, los resultados no permiten confirmar el efecto primacía en este experimento. Se discuten los resultados y se ofrecen recomendaciones para el diseño de cuestionarios.

Palabras clave: experimento split-ballot, víctimas, sentimientos, gravedad, frecuencia, efectos del orden de las respuestas.



10.30 – 12.00 CONFERENCIA PLENARIA DE CLAUSURA
EDIFICIO ALTABIX | AULA MAGNA

Modera: Vicente Garrido Genovés
NARRATIVAS CRIMINOLÓGICAS EN LA LITERATURA PICARESCA.
Santiago Redondo Illescas – Universidad de Barcelona

12.00 – 12.30 ACTO DE CLAUSURA
EDIFICIO ALTABIX | AULA MAGNA

13.00 SALIDA HACIA LA ISLA DE TABARCA

28.00 – 20.00 REUNIONES (O NO) DE GRUPOS DE TRABAJO SEIC



ÍNDICE DE AUTORES

A

Abel González García · 25, 49
Adina Iftimi · 55
Adrián Jiménez Ribera · 45
Ágata Mangot Barrionuevo · 20, 56
Aina Ibáñez · 27
Aina María Gassó Moser · 49
Ainoa Santander Romera · 39
Aitor Bastarrika · 61, 63
Albert Pedrosa Bou · 53
Alejandra Pujols Pérez · 15
Alejandro Giménez Santana · 47
Alfonso Serrano Maíllo · 53, 55, 69
Álvaro Mérida Verde · 69
Ana Martínez Catena · 26, 43, 56
Ana Belén Gómez Bellvís · 29
Ana Isabel Cerezo Domínguez · 24, 40, 41
Andrea Arnalda · 13, 20, 26
Andrea Giménez-Salinas Framis · 14, 43
Andrea López Sánchez · 24
Angelo Moretti · 16
Araceli Aguilar Conde · 40
Asier Moneva Pardo · 37

B

Beatriz Cruz Márquez · 18, 38, 39
Bertha Verónica Prado Manrique · 73
Carles Martin-Fumadó · 44
Carles Soto Urpina · 62
Carmen María León Márquez · 30, 79
Carolina Villacampa Estiarte · 15, 40
Castro Toledo Francisco Javier · 17
César San Juan Guillén · 16, 17, 61, 63
Clara Viana Ballester · 22
Cordelia Estévez Casellas · 74
Cristina Fernández Bessa · 71
Cristina Güerri Ferrández · 53
Cristina Sobrino Garcés · 51

D

Daniel Salafranca Barreda · 47
Daniel Varona · 31
David Buil-Gil · 16, 34
David Castro Liñares · 57
David Lanaspá Mainz · 46
David Vázquez Morales · 29
Deborah García Magna · 19
Diana Melchor · 74

Diego Montero Larrea · 34
Diego Torrente Robles · 42

E

Elena González Cruz · 19
Elena Gutiérrez Pérez · 68
Elena Larrauri Pérez · 60
Elisa García España · 51, 52, 57, 72
Esteban Morelle Hungría · 54, 70
Ester Blay Gil · 29
Esther Fernández Molina · 18, 29, 74
Esther Gloria Medina-Santana · 57
Eugenia Albani · 27
Eva Aizpurúa · 13, 30, 76

F

Fátima Pérez Jiménez · 39, 62
Fátima Da Cruz Rodrigues · 36
Fernando Miró Llinares · 17, 26, 37, 59, 74
Francesc Guillén Lasierra · 16
Francisco Caravaca Sánchez · 13, 76
Francisco Montes Suay · 55
Francisco Javier de Asís · 73

G

Georgina Aguilera · 75
Gloria Fernandez-Pacheco Alises · 73

I

Iliana Galilea Cariño Cepeda · 23, 65
Irene Montiel Juan · 24, 49
Iruna González Zabaleta · 54
Isabel Ramos Alonso · 33
Ixone Ondarre · 54, 66

J

Jaris Mujica · 34
Javier Guardiola García · 32, 72
Jessica Oyarzún Herrera · 75
Jesús Barquín Sanz · 59
Joel Martí · 27
Jordi García Ortiz · 28
Jorge J. Ricarte Trives · 13
José Becerra Muñoz · 62

José Cid Moliné · 26, 27, 59
José Ángel Brandariz García · 71
José Eugenio Medina Sarmiento · 37, 46, 47
José Luis Díez Ripollés · 72
José María López-Riba · 53
José Ramón Agustina Sanllehí · 24, 44, 49
José Vicente Esteve Rodrigo · 31

K

Kim Rossmo · 37

L

Laritza Mitjans Núñez · 52
Laura Vozmediano Sanz · 17, 61, 63
Lia Seguí Casas · 55
Lorea Arenas García · 21
Lorena Molnar · 52
Lucía Summers · 62
Luis Rodríguez Moro · 71

M

Manuel Rodríguez Herrera · 47
Marc Salat Paisal · 22, 44
Marcelo Aebi · 60
Marco Teijón Alcalá · 55, 69
Margret Michel Ramírez · 23
María Contreras Román · 57, 71
María Izco Rincón · 41
María Riansares Bermejo Cabezas · 18
María Ángeles Calvo Alba · 59
María José Galvis Doménech · 32, 68
María Marco · 74
María Neus Panyella · 44
María Pilar Marco Francia · 15
María Verónica Jimeno Jiménez · 66
Marta Gil Cabrera · 13, 26, 56
Marta Martí Barrachina · 21
Marta María Aguilar Cárceles · 65, 65
Martí Rovira Sopena · 60
Masako Nakahira · 41
Mercedes Torres · 73
Meritxell Pérez Ramírez · 14, 43
Miguel Aguilar Ruiz · 73
Miguel Ángel Cano Paños · 32, 59
Mikel Subiza · 17
Miriam Esteve Campello · 17

N

Nahikari Sánchez Herrero · 25
Natalia Sánchez-Moraleda · 33
Nerea Marteache Solans · 61
Nerea Martín-Fernández · 61, 63
Nicolás García Rivas · 29, 51
Nicolás Zevallos Trigoso · 34, 36
Noemí Pereda · 75
Nuria Iturbe · 26
Nuria Rodríguez Gómez · 50
Núria Torres Rosell · 40, 46, 75

O

Olalla Baz Cores · 18, 66, 74

P

Patricia Peris Remón · 38, 77
Paula Fernández Morillo · 35
Paula Cristina Martins · 73
Pedro Achútegui Otaolaurruchi · 77
Pedro Campoy Torrente · 25, 49
Pilar Tarancón Gómez · 51

R

Raquel Bartolomé Gutiérrez · 65, 66, 73, 74
Raquel González Delgado · 39
Raquel Martín-Pozuelo · 54
Rebeca Bautista Ortuño · 50
Remedios García Cornejo · 24
Rosa María Gallardo García · 28

S

Salvador Cutiño Raya · 41
Santiago Redondo Illescas · 13, 20, 43
Sergio Molina-Rodríguez · 57
Silvia Sempere Faus · 78
Sílvia Mendes Camões · 73
Sonia González Pereira · 13, 20, 43

T

Tatiana Sancho Conde · 75

V

Vicente Garrido Genovés · 68



UBICACIÓN DETALLADA

El III Simposio de Investigación Criminológica se celebrará en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández.

Las **sesiones plenarias** se llevarán a cabo en el **Aula Magna del Edificio Altabix**.



La **inauguración del Simposio**, la **entrega de las acreditaciones** y los **paneles** se celebrarán en el edificio **La Galia**.

Las acreditaciones se entregarán en la planta baja. **La inauguración**, de otro lado, será en el **Aula 2.4**, de la segunda planta. Los **paneles** se desarrollarán de forma simultánea entre las **aulas 2.4, 2.5.a, 2.5.b, 2.6 y 2.7**, todas ellas también en la segunda planta.

